



Lima, 25 de julio de 2023.

BOW-018-2023

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas.

Presente.-

Asunto: Solicitud de evaluación de la Modificatoria del Plan de Participación Ciudadana (MPPC) para el EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Torocco".

Referencia: OFICIO N° 0567-2023-MINEM/DGAEE del 2023.05.15, DGAEE resuelve que se debe presentar la modificación del PPC con la información actualizada del Proyecto y su área de influencia para su evaluación correspondiente.

Quien suscribe, Francisco Javier Yunta Toledo identificado con CE N° 001003025, con domicilio legal Calle Amador Merino Reyna N° 267, of 902, San Isidro, Prov y Dpto de Lima, Teléfono: +51 (1) 230 6800, Correo electrónico jyunta@cobraperu.com.pe, en calidad de representante de la empresa BOW POWER PERÚ S.R.L., ante usted respetuosamente solicito la evaluación de la Modificatoria del Plan de Participación Ciudadana (MPPC) para el EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Torocco" que acompaña a la presente carta.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Atentamente,



Francisco Javier Yunta Toledo
Representante Legal
BOW POWER PERU SRL

BOW POWER PERÚ S.R.L.

Calle Amador Merino Reyna N° 267, Of. 602, San Isidro,
Lima 27Telf. (511) 230-6800



Modificación del Plan de Participación Ciudadana (MPPC) del Proyecto “Parque Eólico Torocco”



Pacific PIR S.A.C.
Av. Santa Cruz 381 -Piso 5, Miraflores
Teléfono: 511-719-7842
Email: info@pacificpir.pe
Web: www.pacificpir.pe

CONTROL DE CALIDAD DE DOCUMENTOS						
PROYECTO	“Parque Eólico Torocco”					
DOCUMENTO	Plan de Participación Ciudadana					
CÓDIGO	EAS-23-12					
AUTOR	EA	IT	EA/IT	EA/JC		
	15/06/23	18/07/23	25/07/23	26/07/23		
REVISOR		JC/EA	JC	JU/JE		
		18/07/23	25/07/23	26/07/23		
ENVIADO A	BOW POWER PERU S.R.L.					
NOTAS						

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ANTECEDENTES	3
3	OBJETIVOS	5
3.1	OBJETIVO GENERAL	5
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4	MARCO LEGAL	6
5	UBICACIÓN	8
5.1	UBICACIÓN.....	8
5.2	Comunidades Campesinas y/o Nativas, Centros Poblados, Anexos y sectores de parceleros (población dispersa)	8
5.3	Áreas naturales Protegidas y/o Ecosistemas frágiles.....	9
6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	10
6.1	Componentes del Proyecto	10
6.1.1	Componentes Auxiliares	11
6.1.2	Componentes Principales	13
6.2	Etapas del Proyecto	21
6.2.1	Actividades en etapa de construcción	21
6.2.2	Actividades en etapa de operación y mantenimiento	22
6.2.3	Actividades en etapa de abandono.....	23
6.3	Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales	24
6.3.1	Abastecimiento de agua	24
6.3.2	Materiales e insumos	24
6.3.3	Combustible	24
6.3.4	Electricidad.....	24
6.3.5	Vertimientos	25
6.3.6	Residuos generados	25
6.4	Equipos, maquinarias, insumos y materiales.....	26
6.4.1	Equipos y Maquinaria	26
6.5	Mano de obra a utilizar.....	28
6.5.1	Etapa de construcción.....	28
6.5.2	Etapa de operación y mantenimiento.....	28
6.5.3	Etapa de abandono	28
6.6	Inversión	29
6.7	Cronograma	29
6.8	Superposición con proyectos similares.....	29
7	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	31
7.1	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	31
7.2	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	32
8	ENFOQUE	34
8.1	ENFOQUE PARTICIPATIVO	34
8.2	ENFOQUE DE INTERCULTURAL	34
9	GRUPOS DE INTERÉS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	35
10	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	38
10.1	RESUMEN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39
10.2	MECANISMOS OBLIGATORIOS.....	41

10.2.1	Talleres participativos luego de presentado el EIA-sd	41
10.2.2	Audiencias Públicas	43
10.2.3	Acceso del Público AL EIA-SD y al Resumen Ejecutivo	45
10.3	MECANISMOS COMPLEMENTARIOS	46
10.3.1	Equipo de promotores	46
10.3.2	Buzón de Sugerencias	48
10.3.3	Distribución de material informativo físico y virtual y canal de consulta Telefónico y virtual	49
11	MEDIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	52
12	RESPONSABLES	54
12.1	NOMBRE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) Y SU RAZÓN SOCIAL	54
12.2	TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	54
12.3	PACIFIC PIR	54
13	CRONOGRAMA	55
14	ANEXOS	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 6-1: Componentes del Proyecto y superficie estimada	10
Tabla 6-2: Características de cada aerogenerador	14
Tabla 6-3: Coordenadas - aerogeneradores.....	15
Tabla 6-4 Características del cable de media tensión	18
Tabla 6-5: Coordenadas – Subestación eléctrica Torocco (nueva)	19
Tabla 6-6: Coordenadas – Ampliación de la subestación eléctrica Tres hermanas (existente)	19
Tabla 6-7 Características principales de la línea de transmisión.....	20
Tabla 6-8: Mano de obra requerida – etapa de construcción.....	28
Tabla 6-9: Mano de obra requerida – etapa de operación y mantenimiento	28
Tabla 6-10: Mano de obra requerida – etapa de abandono	28
Tabla 6-11: Superposición con otros proyectos.....	29
Tabla 9-1: Relación de Autoridades y Representantes de Instituciones Públicas	35
Tabla 9-2: Directorio de Representantes de las Localidades	36
Tabla 10-1: Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana Presenciales	39
Tabla 10-2: Propuesta de Programa de taller participativo	41
Tabla 10-3: Sedes de los Talleres Participativos.....	42
Tabla 10-4: Propuesta de Programa de la Audiencia Pública	44
Tabla 10-5: Sedes de Audiencias Públicas.....	44
Tabla 10-6: Información que brindará el Equipo de Promotores según etapa y momento (verbalmente y en material informativo).....	47
Tabla 11-1: Requerimientos logísticos para la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana...52	

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO TOROCCO

1 INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) “Proyecto Parque Eólico Torocco” ubicado en los distritos de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica, y en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa, está a cargo de la empresa BOW POWER PERU S.R.L. (en adelante BOW POWER), empresa peruana cuyo objeto social principal es la generación y comercialización de energía renovable.

El Proceso de Participación Ciudadana propuesto en la presente modificación se implementará cumpliendo con la legislación peruana y marcos normativos ambientales y de participación ciudadana vigentes en el país, como la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806), el Reglamento del Sector Ambiente sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM), en particular de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades Eléctricas”, el mismo que tiene como finalidad poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades del proyecto y el estudio ambiental.

La modificación del Plan de Participación Ciudadana (MPPC) del presente proyecto, de acuerdo con la normativa vigente, es un documento que permite la continuidad de los mecanismos participativos propuestos inicialmente, asimismo, garantiza la implementación de espacios de participación para la ciudadanía o sociedad civil, ya sea de forma individual u organizada. Estos espacios seguirán permitiendo la colaboración en la elaboración y evaluación del estudio ambiental, así como el intercambio de información relacionada con el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado con los grupos de interés. Además, estos espacios son canales para que la ciudadanía continúe expresando sus consultas, opiniones, sugerencias y preocupaciones, las cuales, en función de su relevancia, pueden contribuir al desarrollo del estudio ambiental.

La presente Modificación del Participación Ciudadana aprobado, comprenderá la continuidad e implementación de mecanismos participativos en dos (02) etapas: la primera etapa corresponde a los mecanismos participativos antes de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), mientras que la segunda etapa ocurre después de la presentación del EIA-sd a la Autoridad Competente Ambiental.

En este sentido, y en continuidad con los mecanismos de participación ciudadana aprobados, se realizarán los siguientes mecanismos obligatorios y complementarios: talleres participativos presenciales luego de presentado el EIA-sd a la autoridad competente y Audiencia Pública, presenciales para ambos casos. El acceso y distribución del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo.

Además de estos mecanismos obligatorios, se continuará con los mecanismos complementarios aprobados, como los buzones de sugerencias físicos los cuales serán instalados en la sede municipal de Marcona y Lomas, la distribución de material informativo físico y virtual y un canal de consulta virtual¹; adicionalmente se propone un equipo de promotores que realizará visitas presenciales con los grupos de interés. Estos mecanismos complementarios se implementarán al inicio del trabajo de campo del EIASd antes de la entrega del estudio ambiental, estando vigentes hasta finalizado el proceso participativo.

La presente Modificación del Plan de Participación Ciudadana detalla los mecanismos participativos considerando la reconfiguración del proyecto y su nuevo alcance.

Los medios propuestos se han basado en los siguientes criterios:

- Garantizar que la población tenga acceso oportuno y efectivo a la información del proyecto de inversión y del EIA-sd.

¹ Es importante aclarar que los mecanismos complementarios de “Programa Radial en Marcona” y “Perifoneo en Lomas”, fueron mecanismos propuesto en el marco del estado de emergencia en la modificatoria del Plan de Participación Ciudadana aprobada con el Oficio N°0289-2021-MINEM/DGAAE. Para la presente Modificación del Plan de Participación Ciudadana, y considerando que todos los mecanismos son principalmente presenciales, el perifoneo será considerada como una actividad dentro de las actividades de los talleres participativos, mientras que el programa radial será reemplazado por una transmisión vía Facebook Live.

-
- Asegurar que los canales para recibir aportes, sugerencias y comentarios estén disponibles durante todo el periodo de implementación de la Participación Ciudadana.
 - Identificar a los ciudadanos que participan en el proceso de Participación Ciudadana.
 - Brindar a los ciudadanos la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.
 - Aplicar un enfoque de respeto a los derechos humanos, género e interculturalidad en la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana.

2 ANTECEDENTES

El objetivo principal de la MPPC es continuar fomentando la participación activa de la población del área de influencia del Proyecto en todas las etapas del EIA-sd. A través de espacios de diálogo, se busca promover el intercambio de ideas, opiniones, expectativas y preocupaciones, que serán consideradas como valiosos aportes ciudadanos para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y la mejora general del proyecto. De esta manera, se busca asegurar la viabilidad social del proyecto, al involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y garantizar que sus perspectivas y opiniones con relación al proyecto y al estudio sean tomadas en cuenta.

A continuación, se detallan los antecedentes a la presente MPPC:

- Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Parque Eólico Torocco 112.2 MW", presentado por BOW POWER PERU S.R.L., ubicado en los distritos de Marcona y Lomas, provincias de Nasca y Caravelí, departamentos de Ica y Arequipa, respectivamente; aprobado con Resolución Directoral N° 136-2019-SENACEPE/DEAR de fecha 03 de setiembre de 2019.
- Plan de Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Parque Eólico Torocco 112.2 MW", presentado por BOW POWER PERU S.R.L., aprobado con Resolución Directoral N° 136-2019-SENACEPE/DEAR de fecha 03 de setiembre de 2019.
- Modificatoria del Plan de Participación Ciudadana aprobado por el MINEM para ejecutar mecanismos de participación durante el estado de emergencia establecido por la pandemia del COVID-19, aprobado por el OFICIO N° 0289-2021-MINEM/DGAAE y con Informe N° 0260-2021-MINEM/DGAAE-DEAE de fecha 03 de junio de 2021.
- Resolución Directoral N° 0181-2022-MINEM/DGAAE 7 de noviembre de 2022, mediante la cual se resuelve DESAPROBAR el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado del proyecto "Parque Eólico Torocco 112.2 MW", presentado por BOW POWER PERU S.R.L., de conformidad con el Informe N° 0660-2022-MINEM/DGAAE-DEAE del 7 de noviembre de 2022.
- El 25 de noviembre del 2022, BOW POWER PERU S.R.L. presenta una solicitud de reconsideración contra la Resolución Directoral N° 0181-2022- MINEM/DGAAE de fecha 7 de noviembre de 2022, mediante la cual correspondería la revocatoria de la resolución y, en consecuencia, la emisión de un nuevo pronunciamiento.
- Resolución Directoral N° 0209 -2022-MINEM/DGAAE de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante la cual se declara INFUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por BOW POWER PERU S.R.L. contra la Resolución Directoral N° 0181-2022-MINEM/DGAAE.
- El 13 de enero se interpone un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 0209-2022-MINEM/DGAAE y Resolución Directoral N° 0181-2022-MINEM/DGAAE, solicitando que se REVOQUE la Resolución Directoral N° 0209-2022- MINEM/DGAAE o, en su defecto, que se declare la NULIDAD de la Resolución Directoral N° 0181-2022-MINEM/DGAAE.
- El 23 de febrero del 2023 mediante Resolución Vice-Ministerial N°009-2023-MINEM/VME se resuelve declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por BOW POWER PERU S.R.L. contra la Resolución Directoral N° 209-2022-MINEM/DGAAE de fecha 20 de diciembre del 2022, debiéndose retrotraer el procedimiento administrativo hasta la etapa de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Parque Eólico Torocco 112.2 MW" a fin que la DGAAE realice una nueva evaluación.
- OFICIO N° 0567-2023-MINEM/DGAAE 15 de mayo de 2023, tomando conocimiento de que el Proyecto será reconfigurado y tendrá un nuevo alcance y que se prevé que el área de influencia del Proyecto será modificada, se resuelve que se debe presentar ante la DGAAE la modificación del PPC con la información actualizada del Proyecto y su área de influencia para su evaluación correspondiente.

Por otro lado, a continuación, se detalla un resumen de los mecanismos participativos ejecutados antes de la presentación y desaprobación del EIA-sd del proyecto.

Mecanismos de Participación Ciudadana ejecutados en el marco del Plan de Participación Ciudadana aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2019-SENACEPE/DEAR:

- Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd (Mecanismo Obligatorio)

Se realizó un taller participativo presencial, dirigido para la población del distrito de Marcona. El taller se llevó a cabo a las 17:00 p.m. del día 25 de octubre del 2019 en el Auditorio de la Municipalidad de Marcona, con la presencia de treinta (30) asistentes.

- Reunión Informativa antes de la presentación del EIA-sd

Se realizó un taller informativo presencial dirigido a la población del distrito de Lomas. El taller realizado se llevó a cabo a las 9:00 a.m. del día 25 de octubre del 2019 en el Auditorio de la Municipalidad de Lomas, con la presencia de un total de ocho (08) asistentes.

- Buzón de sugerencias (Mecanismo Complementario)

El buzón fue instalado en la Municipalidad Distrital de Marcona el 14 de noviembre de 2019, de acuerdo a su PPC aprobado (antes de la pandemia). El mismo, fue retirado de acuerdo con el Registro N° 3251668 de fecha 21 de enero del 2022, presentado por el Titular a la DGAAE, en donde se expone el informe de ejecución de mecanismos de participación ciudadana complementarios del EIA-sd del Proyecto.

Mecanismos de Participación Ciudadana ejecutados en el marco de la Modificatoria del Plan de Participación Ciudadana aprobado mediante OFICIO N° 0289-2021-MINEM/DGAAE en contexto de estado de emergencia.

- Taller Participativo luego de la presentación del EIA-sd (Mecanismo Obligatorio)

Se realizó una ronda de talleres participativos presenciales, uno dirigido para la población del distrito de Marcona y uno dirigido para la población del distrito de Lomas. El taller realizado en el distrito de Lomas se llevó a cabo a las 17:20 a.m. del día 11 de octubre del 2021 vía plataforma de conexión Zoom (transmitido de manera diferida por perifoneo) dirigido a los grupos de interés del distrito de Lomas, provincia Caravelí, departamento de Arequipa. El taller realizado en el distrito de Marcona se llevó a cabo a las 17:11 p.m. del día 12 de octubre del 2021 vía plataforma de conexión Zoom (transmitido de manera diferida a través de la radio “Estar Plus 102.3 F.M.”

- Audiencia Pública (Mecanismo Obligatorio)

Se realizó una ronda de talleres, audiencias públicas, una dirigida para la población del distrito de Marcona y una dirigida para la población del distrito de Lomas. La audiencia pública realizada en el distrito de Lomas se llevó a cabo a las 17:20 a.m. del día 18 de noviembre del 2021 vía plataforma de conexión Zoom (transmitido de manera diferida a través de la radio “Star Plus 102.3 F.M) dirigido a los grupos de interés del distrito de Lomas, provincia Caravelí, departamento de Arequipa. El taller realizado en el distrito de Marcona se llevó a cabo a las 17:11 p.m. del día 12 de octubre del 2021 vía plataforma de conexión Zoom (transmitido de manera diferida a través de la radio “Star Plus 102.3 F.M.).

- Correo electrónico, mensajería instantánea y número de atención al público (Mecanismos Complementarios)

Apertura de un correo electrónico para hacer llegar las consultas y dudas de la población: **jurteaga@cobraperu.com.pe** y **yuri.cavero@cobraperu.com.pe**; apertura de un número de mensajería instantánea WhatsApp y número de telefónico de atención al público: **975 596 435** y **965 399 309**. En el Informe de ejecución de mecanismos de participación ciudadana complementarios del EIA-sd del Proyecto, presentado por el Titular a la DGAAE, con registro N° 3251668 de fecha 21 de enero del 2022, se presentaron las evidencias referentes al envío de mensajería instantánea WhatsApp y llamadas telefónicas a los grupos de interés del AIP.

- Dípticos informativos (Mecanismos Complementarios)

Con Registro N° 3251668, el Titular presentó a la DGAAE, los medios de verificación (registro fotográfico) de la entrega de trípticos a los grupos de interés de los distritos de Lomas y Marcona

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana es fomentar la participación activa de la población del área de influencia del Proyecto en todas las etapas del EIA-sd. A través de espacios de diálogo, se busca promover el intercambio de ideas, opiniones, expectativas y preocupaciones, que serán consideradas como valiosos aportes ciudadanos para el desarrollo del EIA-sd y la mejora general del proyecto. De esta manera, se busca asegurar la viabilidad social del proyecto, al involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y garantizar que sus perspectivas y opiniones con relación al proyecto y al estudio sean tomadas en cuenta.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar de manera adecuada y oportuna a las autoridades, grupos de interés y población en general sobre las características del Proyecto y el progreso del EIA-sd.
- Describir y explicar de manera clara los mecanismos de participación ciudadana que se implementarán en las diferentes etapas del EIA-sd.
- Identificar, recibir, conocer y analizar los principales aportes, sugerencias, percepciones y preocupaciones de la población en general y de los grupos de interés con respecto al Proyecto y al EIA-sd. Recopilar opiniones y sugerencias que sean relevantes para mejorar tanto el EIA-sd como el propio Proyecto.
- Cumplir con la legislación peruana vigente en cuanto al derecho de acceso a la información y a la transparencia, así como a la consulta pública y la participación ciudadana en temas ambientales.

4 MARCO LEGAL

La presente se ha elaborado teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la normativa actual en Perú, la cual regula los procesos de acceso a la información pública y participación ciudadana. Este marco se basa en la Constitución Política y en las leyes ambientales vigentes.

El proceso de participación ciudadana se llevará a cabo en pleno cumplimiento de la legislación peruana en general, y en particular de:

- La Constitución Política del Perú, en el artículo N° 2, numerales 5 y 17, señala el derecho de acceso a la información pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, promulgada el año 2005, señala en el Artículo III del Título Preliminar que toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno.
- En el artículo N° 48 de la misma ley, en el ítem de mecanismos de participación ciudadana, el numeral 48.1, señala que las autoridades establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control.
- En el artículo N° 50 de los deberes del Estado en materia de participación ciudadana, se menciona que se debe promover el acceso a información ambiental de todas las personas naturales y jurídicas sin discriminación de ninguna índole, promover la activa participación de las entidades dedicadas a defensa y protección del ambiente y la población organizada, en la gestión ambiental. Asimismo, establecer mecanismos de participación ciudadana en cada proceso de involucramiento de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446, artículo N° 13, señala que se garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como las instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en el estudio, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el artículo N° 68, se indica que la participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos y las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas de las entidades del sector público.
- Se señala que el proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIAd y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental, participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales. Se establecen las disposiciones sobre el acceso a la información pública de contenido ambiental, facilitando al ciudadano el acceso a la misma, además regula los mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales.
- R.M. N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas, el cual comprende desde el otorgamiento de Concesiones Temporales, la

elaboración y aprobación de los Estudios Ambientales (antes y durante la elaboración, y durante la evaluación de los Estudios Ambientales), así como durante el ciclo de vida de los proyectos, hasta el término de las actividades. Estos lineamientos también incluyen las actividades a realizar durante los procesos participativos, como el proceso de convocatoria, selección de lugar, uso de idiomas o lenguas locales y pertinencia cultural. Describe también los mecanismos de participación que se deben utilizar, tanto los obligatorios como los talleres participativos y audiencias públicas, como los mecanismos complementarios como el buzón de sugerencia, visitas guiadas, equipo de promotores u oficina de información, y otros mecanismos de participación que el Titular del Proyecto Eléctrico vea conveniente, los que además deben ser incluidos en el Plan de Participación Ciudadana.

- Resolución Jefatural N° 038-2017-SENACE/J "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental".

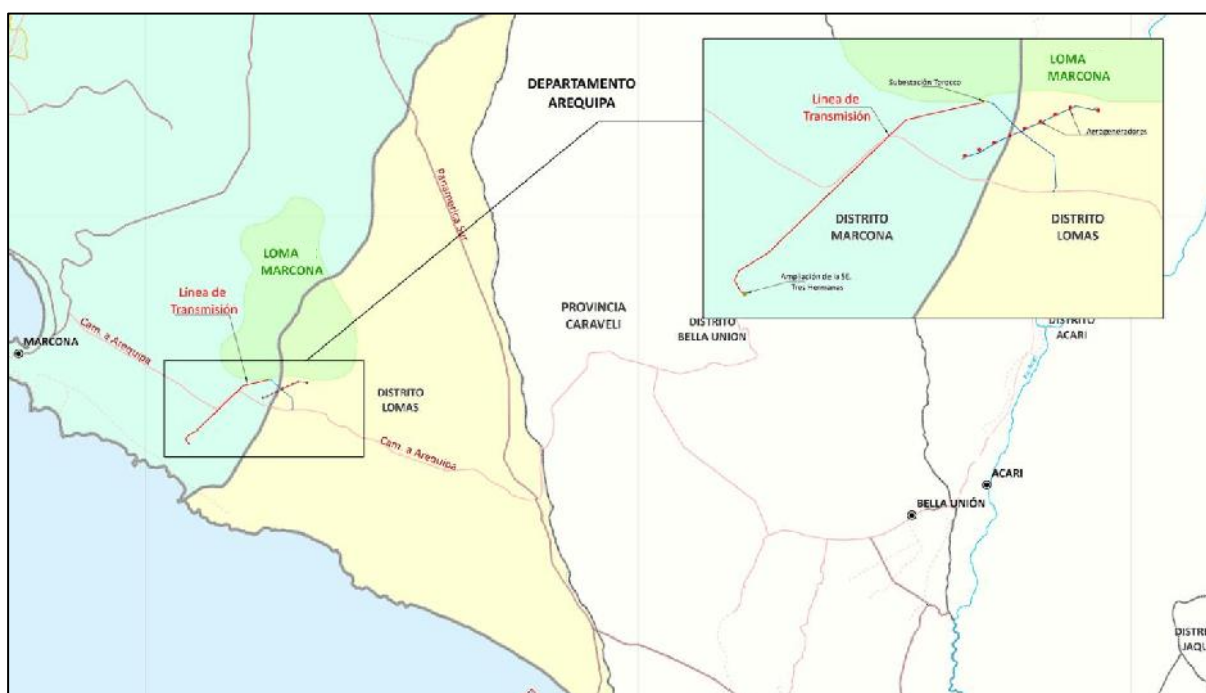
5 UBICACIÓN

5.1 UBICACIÓN

El proyecto “Parque Eólico Torocco” se ubica políticamente en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica, y en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa. De acuerdo con la clasificación de Brack & Mendiola (2000), el área del proyecto se encuentra situado dentro de la ecorregión Desierto del pacífico, franja que se extiende a lo largo de la costa con un ancho variable. Así mismo, se sitúa en la intercuenca 13719.

La ubicación política del Proyecto se muestra en el **Anexo N°03 Mapas, 01 Mapa de Ubicación**.

Figura N°5- 1 Ubicación de P.E. Torocco



Elaboración: Pacific PIR S.A.C. 2023.

5.2 Comunidades Campesinas y/o Nativas, Centros Poblados, Anexos y sectores de parceleros (población dispersa)

De acuerdo con fuentes oficiales del Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura, organismo técnico especializado en materia indígena, la cual tiene a cargo la creación y actualización de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios, dichas fuentes oficiales indican que no existen Comunidades Campesinas y/o Comunidades Nativas en el área de influencia del proyecto (Ver Anexo 03, M-02 Mapa de Pueblos Indígenas u Originarios y Comunidades Campesinas).

Las poblaciones más cercanas a las áreas que ocupará el proyecto son entre otras la comunidad campesina de Huallhua y anexo a 55.04 km, comunidad campesina de Santa Lucía a 50.35 km, Comunidad campesina de San Pedro a 46.35 km y comunidad campesina de Sancos a 46.89 km, los cuales se identifican debido a su cercanía, densidad poblacional, espacio donde se desarrollan actividades sociales y económicas. (Ver Anexo 03, M-02 Mapa de pueblos indígenas u originarios y comunidades campesinas).

5.3 Áreas naturales Protegidas y/o Ecosistemas frágiles

Los ecosistemas frágiles son territorios de alto valor de conservación y son vulnerables a consecuencia de las actividades antrópicas que se desarrollan en ellos o en su entorno, que amenazan y ponen en riesgo los servicios ecosistémicos que brindan. El SERFOR articula y promueve acciones con los Gobiernos Regionales y Locales para asegurar la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre en los ecosistemas frágiles. Para ello, aprobó una "Lista de hábitats frágiles o amenazados", donde se aplicarán medidas especiales de protección y las regulaciones para su aprovechamiento sostenible.

De acuerdo a lo mencionado, el área del proyecto se encuentra dentro de la cobertura vegetal Desierto costero, además de colindar con el ecosistema frágil Loma Marcona, incluido en el listado sectorial de Ecosistemas Frágiles, según RDE N°153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 18/07/2018. En el **Anexo N° 03**, se presentan el mapa **05 Mapa de Áreas Naturales Protegidas y Ecosistemas Frágiles**; mapa **06 Mapa áreas de conservación regional**.

Respecto a las áreas naturales protegidas, según el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el área del proyecto no se encuentra emplazada sobre Áreas Naturales Protegidas (ANP) ni sus zonas de amortiguamiento, tal como se muestra en el mapa **05 Mapa de Áreas Naturales Protegidas y Ecosistemas Frágiles**; mapa **06 Mapa áreas de conservación regional**. Las ANPs más cercanas son:

- Reserva Nacional Reserva Nacional Punta San Juan ubicándose del área de influencia a 11.47 km.
- Reserva Nacional San Fernando, ubicándose del área de influencia a 32.60 km.
- Reserva Nacional Punta Lomas, ubicándose del área de influencia a 22.70 km.

Por otro lado, en relación con las Áreas de Conservación Regional (ACR) y Privada (ACP), se aclara que el área de estudio no se encuentra superpuesta a ninguna de ellas.

6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción y operación del Parque Eólico Torocco que consta en total de 9 aerogeneradores de 6 MW cada uno, dispuestos en una alineación distribuida con tendencia perpendicular a los vientos dominantes en la zona, dando una potencia instalada total de 54 MW, enlazados mediante una red subterránea en media tensión en 34.5 KV que se conectará a la subestación elevadora (subestación Torocco).

Dicha subestación elevadora tendrá una relación de transformación de 220/34.5 KV, que se enlazará a la Subestación Eléctrica existente Tres Hermanas, a través de una línea de transmisión en 220 kV de aproximadamente 6.7 km.

Los componentes del Parque Eólico Torocco son principalmente: los aerogeneradores, la subestación elevadora, que estarán ubicados dentro del área del proyecto que cuenta con un área de aproximada de 4.17 ha, y la línea de transmisión de 220 kV que ocupará una superficie de servidumbre total de 16.85 ha.

Al respecto cabe mencionar que con anterioridad al diseño del Proyecto se realizaron estudios de prefactibilidad ambiental y social.

6.1 Componentes del Proyecto

El Proyecto contempla componentes principales y auxiliares, así como temporales y permanentes los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6-1: Componentes del Proyecto y superficie estimada

Tipo	Carácter	Componente		Superficie (Ha)	N° de componentes y/o extensión (km)
Principal	Permanente	Central de generación	Aerogenerador	-	9
			Plataformas aerogeneradores	0.421 x 9 =3.79	9
			Viales internos	3.48	5.56 km
			Red de media tensión y comunicación	0.40	5.01 km
		Subestación	Subestación Torocco	0.38	1
			Ampliación de subestación Tres hermanas (existente)	0.038*	1
		Línea de transmisión	Cimentación de torres	0.08	-
			Faja de servidumbre (25 m)	16.85	6.74 km
Auxiliar	Permanente	Auxiliares en plataformas de montaje*	Área de acopio	0.35	-
		Áreas auxiliares en subestación Torocco*	Edificio de control	0.015	-
			Biodigestor	-	1
	Temporal	Auxiliar en plataformas de montaje y S.E. Torocco**	Oficinas, almacén y servicios	0.019	-

Tipo	Carácter	Componente		Superficie (Ha)	N° de componentes y/o extensión (km)
Auxiliar	Temporal	Auxiliar en línea de transmisión**	Área de polea, grúa y mezcladora.	0.011	-

*Áreas a emplearse durante la etapa de construcción y permanecerán durante la etapa de operación y mantenimiento.

**Áreas a emplearse solo durante la etapa de construcción.

Fuente: BOW POWER PERU S.R.L.

Elaborado por: Pacific PIR S.A.C.

Con respecto a los componentes del proyecto, estos contemplan obras e instalaciones temporales de apoyo para el desarrollo de la etapa de construcción y obras permanentes que se mantendrán durante toda la etapa de operación y mantenimiento. A continuación, se detalla los componentes auxiliares y principales del Proyecto.

6.1.1 Componentes Auxiliares

Los componentes auxiliares son aquellos que albergarán al personal, equipos e insumos, que serán necesarios durante la construcción del Parque Eólico (P.E.), Subestación Elevadora (S.E.) y la Línea de Transmisión (L.T.), tanto en su etapa de construcción como en su etapa de operación y abandono. En tal sentido, se presentan a continuación los componentes auxiliares permanentes y auxiliares temporales.

6.1.1.1 Componentes Auxiliares Permanentes

- Áreas en plataforma de montaje

Serán establecidas durante la etapa de construcción como parte de la plataforma de montaje y permanecerán como tal durante toda la etapa de operación.

- Área para acopio de tramos de torre
- Área de maniobra de grúas
- Área de preparación de góndola y buje
- Área de acopo de palas

- Áreas en edificio de control de la subestación elevadora

Serán establecidas durante la etapa de construcción como parte del diseño del edificio de control y permanecerán durante toda la etapa de operación.

- Oficinas.
- Almacén de repuestos y productos químicos.
- Almacén de residuos.
- Baños y aseos.
- Sala del grupo electrógeno.
- Biodigestor.

6.1.1.2 Componentes Auxiliares Temporales

- A. 1) Áreas en plataformas de montaje

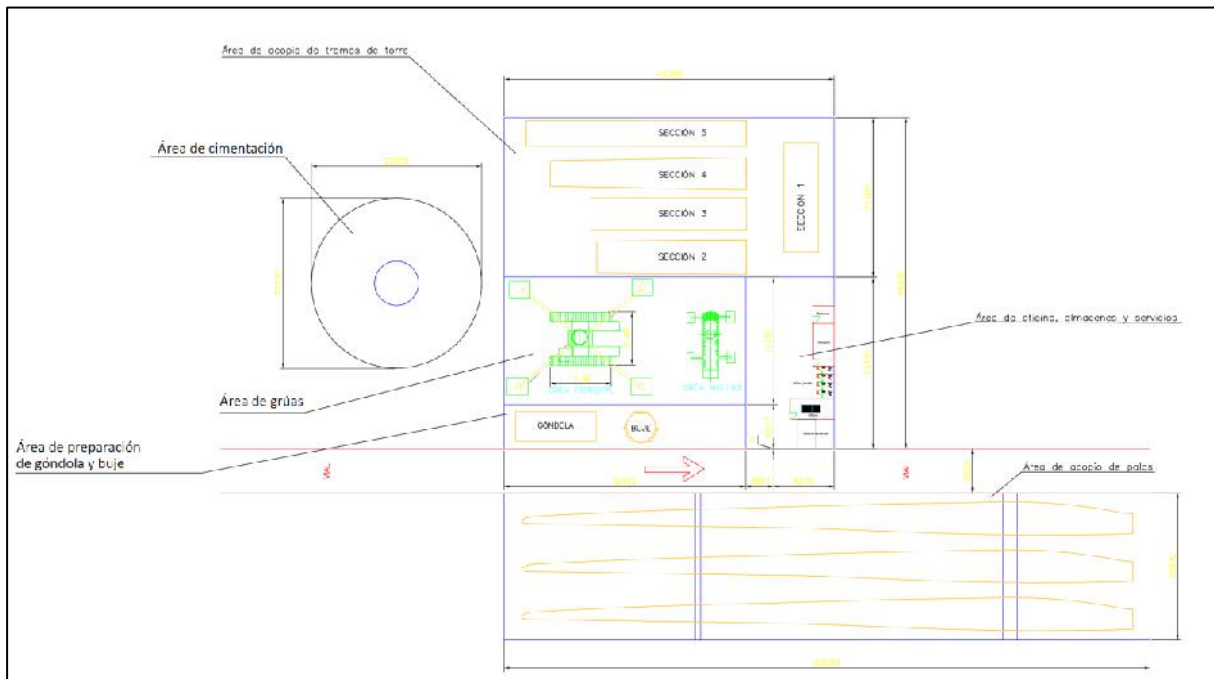
Serán ubicados en el espacio de plataforma de cada aerogenerador durante sus labores de construcción (oficinas en contenedor). Luego desplazado a la siguiente plataforma de cada aerogenerador.

- Oficina
- Estacionamientos
- Almacén de repuestos y productos químicos
- Almacén de residuos

- Baños portátiles

Como se muestra en la siguiente figura, serán ubicados en el espacio de plataforma de cada aerogenerador durante sus labores de construcción (oficinas en contenedor). Luego desplazado a la siguiente plataforma de cada aerogenerador.

Figura N°6-1 Área de Plataformas referencial



Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

A. 2) Áreas auxiliares para la construcción de la subestación elevadora

Serán localizados en el área de construcción de la subestación elevadora que será utilizado como base para la construcción de la línea de transmisión. Estará conformado por:

- Oficina
- Estacionamientos
- Almacén de repuestos y productos químicos
- Almacén de residuos
- Baños portátiles

B. Áreas auxiliares para la construcción de línea de transmisión

- Área de polea
- Área de grúa
- Área de mezcladora

Se debe precisar que las plataformas serán utilizadas como sede de los componentes auxiliares temporales, que como se muestra en la figura 6-1 Área de Plataformas referencial, las oficinas serán contenedores desplazables conforme avance la obra. Así mismo no se tendrá una planta de concreto, el insumo de concreto preparado llegará a los frentes de obra directamente desde camiones mixer, pues al tratarse de un proyecto de solo 9 aerogeneradores, el volumen requerido puede abastecerse directamente de los mencionados camiones mixer.

6.1.2 Componentes Principales

La operación del P.E. Torocco y de la L.T. contempla la ejecución e instalación de las siguientes obras permanentes y equipos, cuya ubicación se muestra en el **Anexo 03, M-07 Mapa de Componentes del Proyecto**.

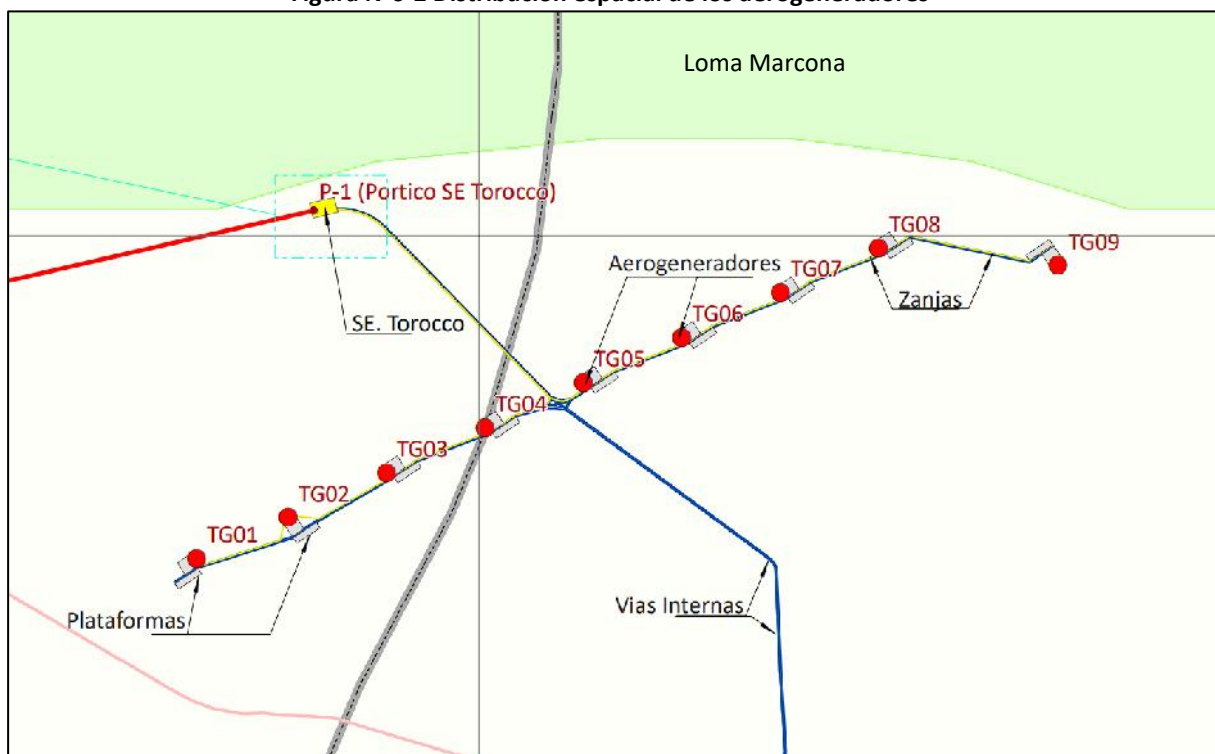
Estos son principalmente:

- Aerogeneradores
- Plataformas para montaje de los aerogeneradores
- Cimentaciones de los aerogeneradores
- Viales internos
- Red de media tensión (canalización de energía eléctrica)
- Subestación elevadora (subestación eléctrica Torocco).
- Ampliación de la Subestación Tres Hermanas
- Línea de transmisión

6.1.2.1 Aerogeneradores

En el P.E. se instalarán 9 aerogeneradores con turbinas de 6 MW de potencia nominal, por lo que la potencia instalada nominal en el nivel de tensión de 34.5 kV será de 54 MW.

Figura N°6-2 Distribución espacial de los aerogeneradores



Elaboración: Pacific PIR S.A.C., 2023.

Los aerogeneradores incorporarán elementos de regulación de potencia reactiva / control de tensión.

Cada aerogenerador está constituido por una turbina (que agrupa al buje y las palas), una góndola o nacelle que contiene la caja multiplicadora de engranajes, un generador eléctrico, un centro de transformación (transformador de potencia y celdas de media tensión), situados en lo alto de una torre de acero tubular,

cimentada sobre una zapata de concreto armado. A continuación, se presentan las características generales de los aerogeneradores.

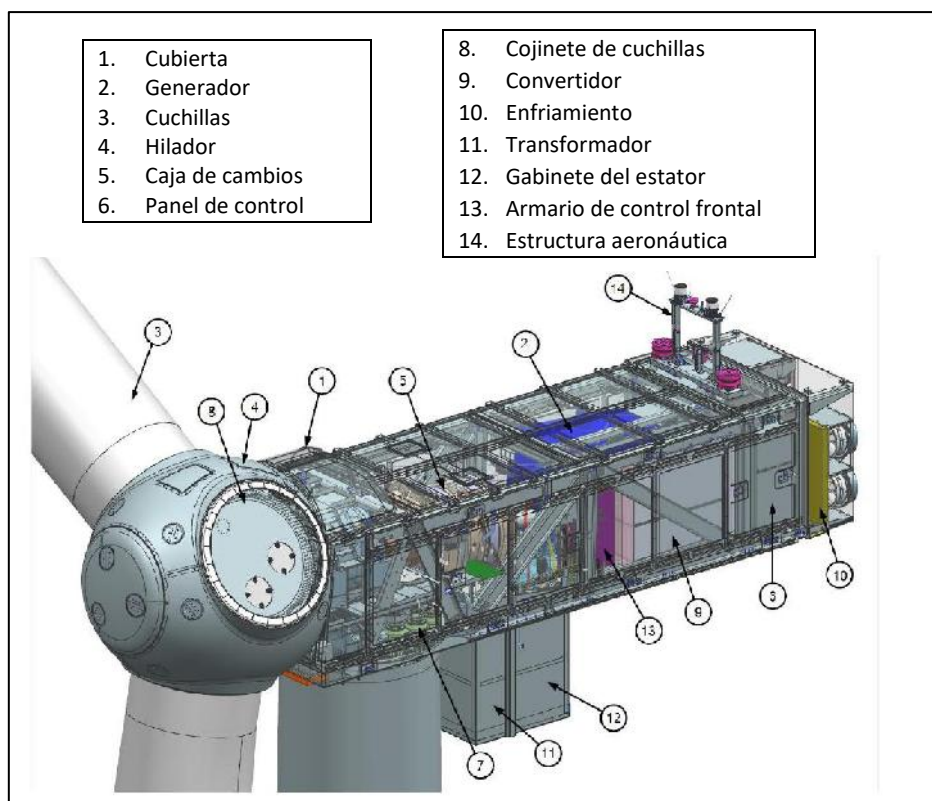
Tabla 6-2: Características de cada aerogenerador

Característica	Detalle
N° de Aerogeneradores	9
Potencia nominal unitaria	6 MW
Área de barrido	22698.06 m ²
Tipo de cimentación	Superficial convencional
Altura aerogenerador	185 - 250 m
Dimensión de los alabes.	83.3 m.
Altura del buje.	112.95 m.
Velocidad de rotación	5 - 15 rpm
Sistema de control	Velocidad variable
Diámetro de rotor	170 m.
Orientación	Adelante (a barlovento)

Fuente: SIEMENS GAMESA

Elaborado por: Pacific PIR S.A.C., 2023.

Figura N°6- 3 Configuración general de aerogenerador



Fuente: SIEMENS GAMESA

Elaborado por: Pacific PIR S.A.C., 2023.

Como se mencionó anteriormente, cada aerogenerador dispondrá de un generador eléctrico de 6350 KW, asíncrono, doblemente alimentado.

Cada aerogenerador también dispondrá de un centro de transformación de 690 V /34.5 kV compuesto por los siguientes elementos:

- Un transformador elevador 34.5 KV/690 V.
- Celdas de transformación, protección y maniobra de los circuitos de 34.5 kV.
- Cables y terminales de conexión entre el transformador y el aerogenerador.

Las celdas de transformación, protección y maniobra de los circuitos de 34.5 kV estarán situadas en la parte inferior externa de la Nacelle, y permitirán la conexión/desconexión individual de cada turbina con respecto a la red eléctrica.

Tabla 6-3: Coordenadas - aerogeneradores

Aerogeneradores	Datum WGS 84 Zona 18S		SE asociada
	Este (m)	Norte (m)	
TG01	497112	8298985	Torocco
TG02	497400	8299115	
TG03	497709	8299256	
TG04	498019	8299397	
TG05	498328	8299538	
TG06	498637	8299680	
TG07	498947	8299821	
TG08	499256	8299962	
TG09	499820	8299906	

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

Elaborado por: Pacific PIR S.A.C., 2023.

6.1.2.2 Plataformas para montaje de los aerogeneradores

Para la instalación de los elementos que componen los aerogeneradores se necesita la implementación de plataformas de maniobra, montaje y acopio para cada aerogenerador. Estas plataformas serán utilizadas en la etapa de construcción y etapa de operación y mantenimiento para las maniobras de mantenimiento y serán de un solo tipo, común para cada aerogenerador. Tendrá un área aproximada de 3785 m².

Para esto se requerirán las siguientes áreas:

- A. De carácter permanente:
 - Área para acopio de tramos de torre
 - Área de maniobra de grúas
 - Área de preparación de góndola y buje
 - Área de acopio de palas
- B. De carácter temporal:
 - Oficina
 - Estacionamientos
 - Almacén de repuestos y productos químicos
 - Almacén de residuos
 - Baños portátiles

Para la implementación de estas áreas se requerirán actividades como:

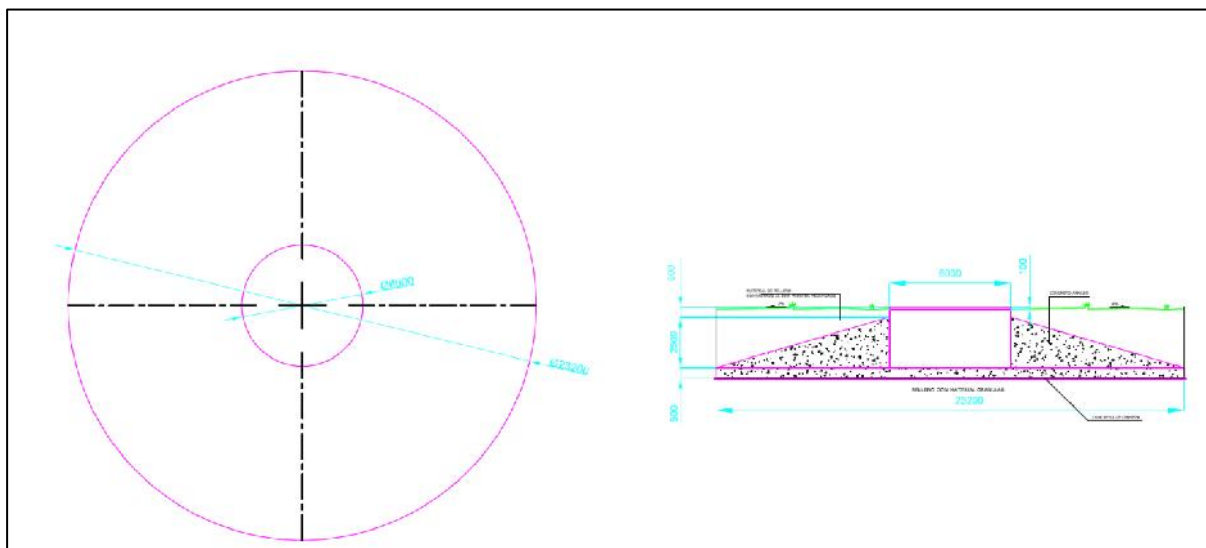
- Limpieza y desbroce del terreno.
- Nivelación y conformación del terreno.
- Relleno con suelo compactado, hasta alcanzar la cota requerida.

6.1.2.3 Cimentaciones de los aerogeneradores

Cada aerogenerador estará soportado por una fundación diseñada para el peso total del aerogenerador. Esta estructura estará conformada por una armadura de acero, recubierta de concreto y tendrá un diámetro de 23.2 m, ocupando un área aproximada unitaria de 422.73 m².

A continuación, se muestra un esquema referencial de la cimentación:

Figura N°6- 5 Cimientos del aerogenerador



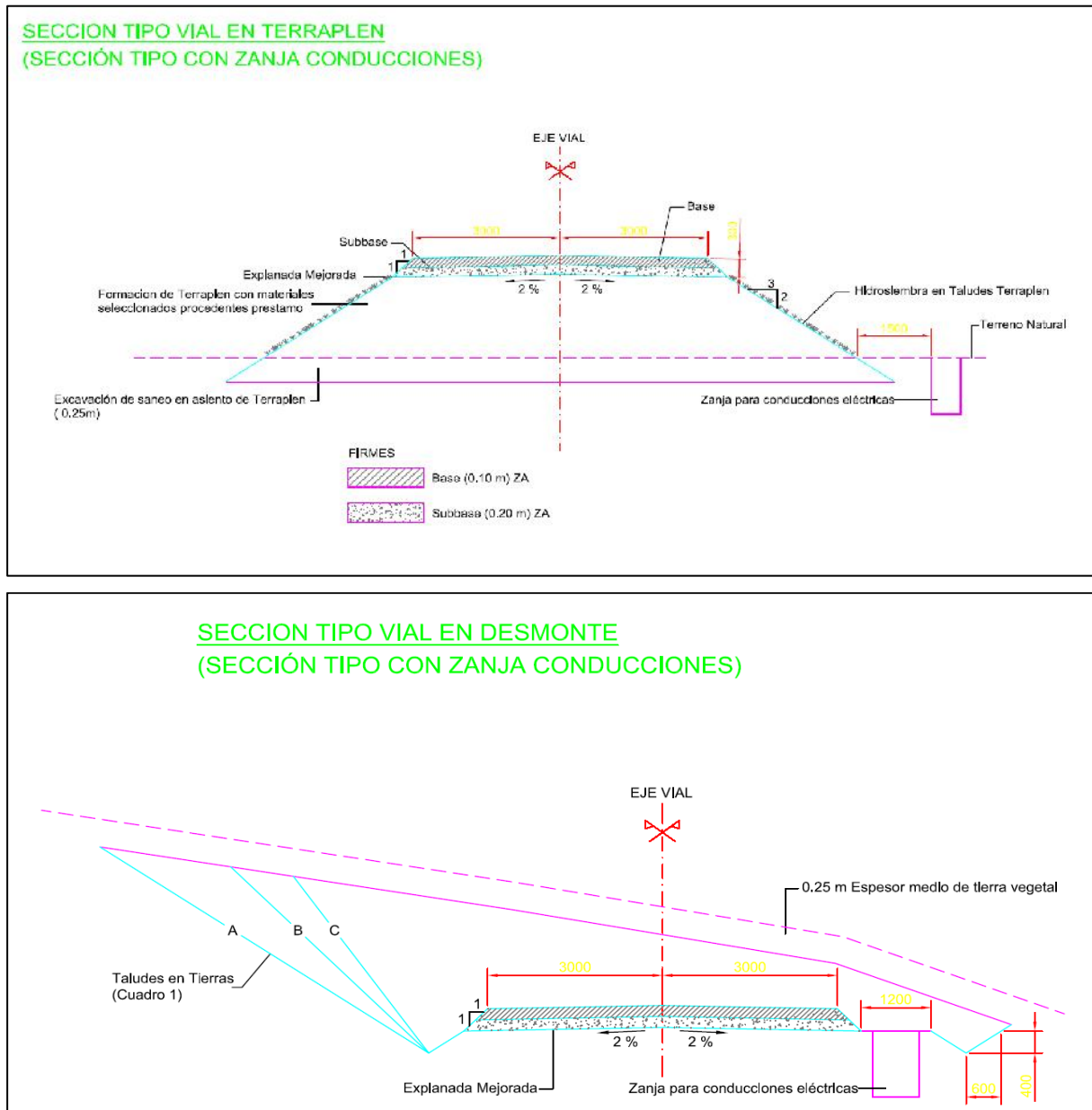
Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

6.1.2.4 Viales internos

Se construirán viales o caminos internos para el desplazamiento entre los aerogeneradores, aprovechando huellas de caminos existentes donde existan.

Estos servirán para las obras de construcción, el transporte de componentes de aerogeneradores para su posterior montaje y para el mantenimiento durante la operación. Estos caminos internos serán de al menos 6 m de ancho y tendrán una extensión aproximada de 5.56 km.

En la siguiente imagen se muestra un plano de corte referencial del vial recomendado por el fabricante:

Figura N°6- 8 Configuración de zanjas


Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

6.1.2.5 Red de media tensión (canalización de energía eléctrica)

La red colectora de 34.5 kV tendrá una longitud aproximada de 5.01 km y comprende desde los terminales interiores de las celdas de media tensión en entrada de la Subestación de Toroocco, hasta los terminales interiores de las celdas de entrada del centro de transformación de cada aerogenerador.

La red de media tensión se conectará a las posiciones de entrada y salida de las celdas de media tensión situadas en los centros de transformación de los aerogeneradores. Cada uno de los circuitos de media tensión estará conectado a una de las celdas de protección de línea de la S.E. Toroocco.

Los cables que constituyen la red colectora de 34.5 kV de la central tendrán las siguientes características:

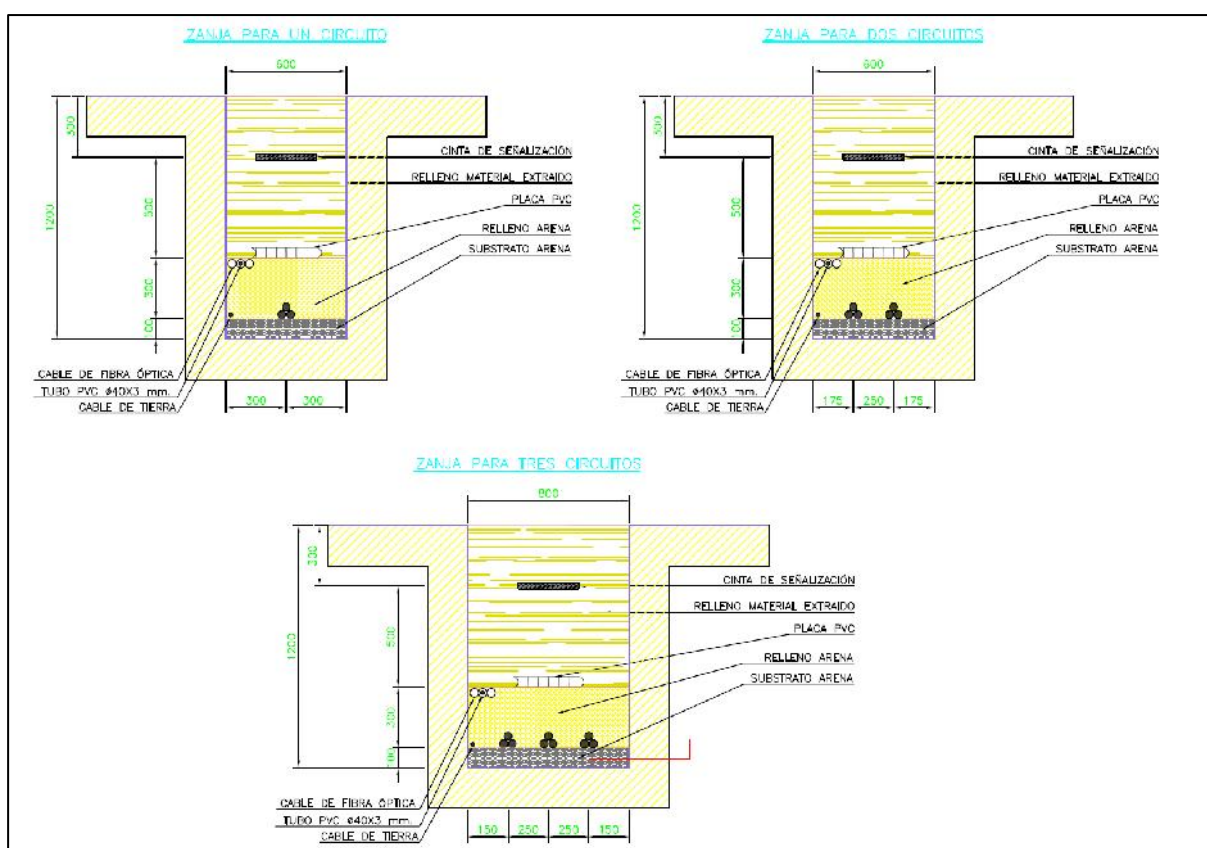
Tabla 6-4 Características del cable de media tensión

Característica	Detalle
Tensión nominal del cable, (Um)	34.5 kV
Secciones del conductor adoptadas	95--630 mm ²
Aislamiento	Polietileno Reticulado (XLPE)
Cubierta	Poliolefinas termoplásticas (Z1)
Pantalla / Neutro concéntrico	16 mm ²

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

En la siguiente imagen se muestran esquemas típicos a considerarse en el proyecto:

Figura N°6- 9 Esquemas para zanjas de Red de Media Tensión (M.T.)


Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

6.1.2.6 Subestación elevadora (subestación eléctrica Torocco)

Será la encargada de recolectar la energía generada en los aerogeneradores; y transformarla del nivel de 34.5 KV de las redes subterráneas a 220 kV, mediante un transformador de potencia. La subestación Torocco se ubicará dentro de un terreno de aproximadamente 3442.5 m² en las siguientes coordenadas:

Tabla 6-5: Coordenadas – Subestación eléctrica Toroocco (nueva)

Vértice	Datum WGS 84 Zona 18S		S.E.
	Este (m)	Norte (m)	
A	497556	8300073	Toroocco
B	497479	8300055	
C	497468	8300101	
D	497545	8300119	

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

Elaborado por: Pacific PIR S.A.C.

La subestación será de tipo convencional, estará conformada de un patio de llaves en el nivel de 220 kV y un sistema interior de media tensión de 34.5 kV, además del edificio de control.

La configuración de la subestación para el nivel de 220 kV será de posición compartida línea – transformador evolucionable a simple barra y en 34.5 kV adoptará la configuración de las celdas MT (media tensión) a implementar para este caso en simple barra.

A continuación, se detalla el alcance general la subestación:

- Sistema en 34.5 kV, con configuración de simple barra alimentado desde el secundario del transformador de potencia.
- Bahía de salida de línea-transformador en 220 kV hacia S.E. Tres hermanas.
- Transformador de potencia trifásico de 220kV±1.25%.
- Celdas de transformador principal lado de 34,5 kV.
- Celda de línea 34.5 kV y celda de transformador de servicios auxiliares.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

6.1.2.7 Ampliación de Subestación eléctrica Tres hermanas

La subestación Tres Hermanas es una subestación existente, propiedad de Parque Eólico Marcona S.A.C. La ampliación que se realizará en esta subestación comprende la ampliación del patio de llaves 220 kV de tecnología convencional y estará conformada por un nivel de tensión de 220 kV, que ocuparán un área de aproximadamente 382.2 m².

La configuración de la será de simple barra con la siguiente composición:

- Celda LT 220kV a la subestación Toroocco
- Celda de transformador PE. Marcona
- Celda de transformador PE. Tres Hermanas

La conexión del proyecto se realizará en el nivel de 220 kV, para lo cual se utilizará el área disponible contiguo a la bahía de llegada de la línea existente, de tal forma de realizar la conexión a la barra directamente.

Tabla 6-6: Coordenadas – Ampliación de la subestación eléctrica Tres hermanas (existente)

Vértice	Datum WGS 84 Zona 18S		S.E.
	Este (m)	Norte (m)	
A	492 685	8 296 156	Tres hermanas
B	492 627	8 296 131	
C	492 596	8 296 205	
D	492 654	8 296 229	

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

Elaborado por: Pacific PIR S.A.C., 2023.

6.1.2.8 Línea de Transmisión de 220 Kv

La línea de transmisión tendrá una longitud aproximada de 6.7 km desde el pórtico de la subestación Torocco hacia el pórtico de la ampliación de la subestación Tres Hermanas. Esta línea de transmisión discurrirá por un terreno llano.

Tabla 6-7 Características principales de la línea de transmisión

Características	Unidad	S.E. Torocco – S.E. Tres hermanas
Tensión de operación nominal	kV	220
Tensión máxima de operación	kV	245
Frecuencia del sistema	Hz	60
Número de circuitos	Und.	1
Cables de guarda	-	OPGW
Altura de instalación	m.s.n.m.	<1000 msnm
Conductor	-	ACAR-950 MCM
Medio de Comunicación	Tipo	OPGW
Estructuras	Tipo	Triangular
Sistema de Puesta a Tierra	Tipo	Conector conductor – estructura

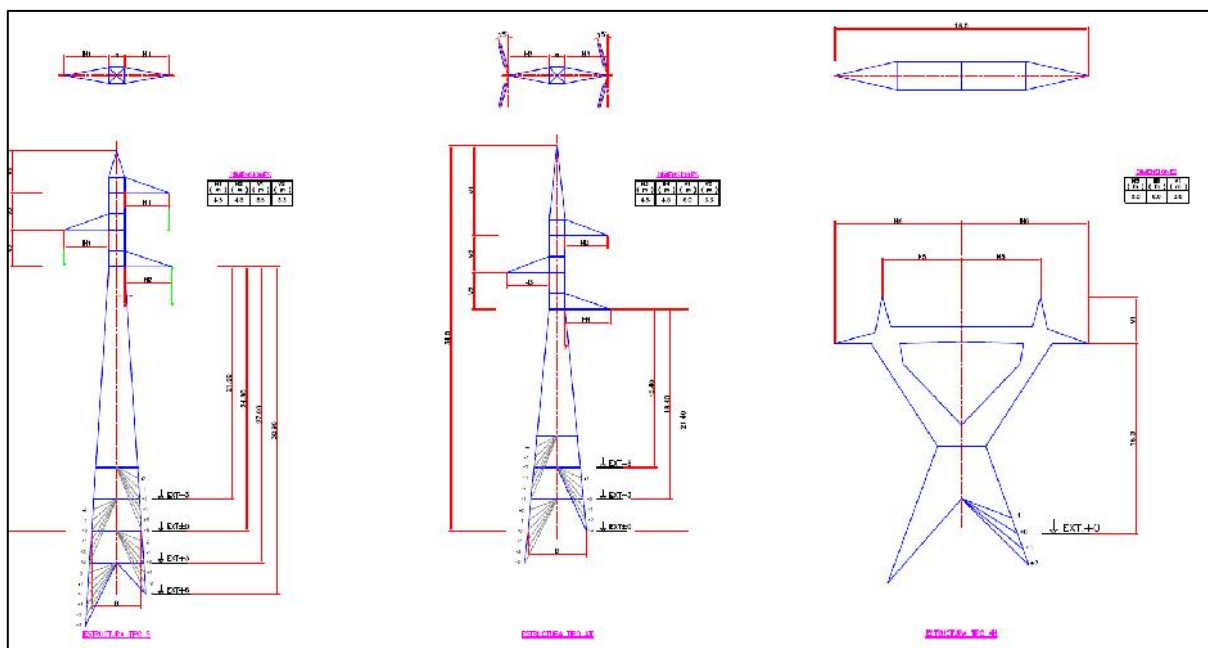
Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

Para la construcción de la línea de transmisión se requerirá la ejecución de las siguientes actividades:

- Excavación de cimentaciones.
- Colocación de armaduras.
- Hormigonado de las cimentaciones.
- Montaje de las torres de alta tensión.
- Instalación de elementos eléctricos (aisladores, separadores, etc.),
- Tendido del conductor y cable de guarda.
- Señalización.

Figura N°6- 10 Configuración general de estructuras típicas



Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

6.2 Etapas del Proyecto

El proyecto contempla actividades en las etapas de: Construcción, Operación y Mantenimiento, y Abandono.

6.2.1 Actividades en etapa de construcción

Para la implementación de estas áreas se requerirán actividades como:

6.2.1.1 Actividades asociadas a las plataformas de montaje

- Limpieza y desbroce del terreno.
- Nivelación y conformación del terreno.
- Relleno con suelo compactado, hasta alcanzar la cota requerida.

6.2.1.2 Actividades asociadas a cimentación de aerogeneradores

- Limpieza y desbroce del terreno.
- Excavación y disposición de una capa de transición o cama de gravas.
- Relleno inicial con una base de hormigón de limpieza.
- Instalación y montaje del sistema de anclaje para la torre del aerogenerador.
- Montaje de la armadura.
- Montaje de encofrado.
- Hormigonado.
- Impermeabilización de la losa.
- Relleno con suelo compactado, hasta alcanzar la cota requerida.

6.2.1.3 Actividades asociadas a construcción de viales internos

- Limpieza y desbroce del terreno.
- Nivelación y conformación del terreno.
- Relleno con suelo compactado, hasta alcanzar la cota requerida.
- Colocación de una capa de rodadura.
- Señalización.

6.2.1.4 Actividades asociadas a construcción de red de media tensión (M.T.)

- Apertura de zanjas.
- Relleno para establecer la primera cama de arena.
- Tendido del conductor eléctrico (cable de fuerza).
- Relleno para establecer la segunda cama de arena.
- Tendido del cable de fibra óptica o de control y comunicaciones.
- Relleno con suelo compactado, hasta alcanzar la cota requerida.
- Señalización.
- Nivelación y conformación del terreno.

6.2.1.5 Actividades asociadas a construcción nueva subestación eléctrica Torocco

- Desbroce y limpieza del terreno.
- Desmonte hasta llegar a la cota de explanación.
- Explanación y nivelación del terreno.
- Excavación y hormigonado de las cimentaciones del patio de llaves y el edificio de control.

- Apertura de canalizaciones eléctricas.
- Construcción de cerramientos para el cerco perimétrico y el edificio de control.
- Montaje electromecánico en el patio de llaves y el edificio de control.

6.2.1.6 Actividades asociadas a la ampliación de la subestación Tres Hermanas.

- Desbroce y limpieza del terreno.
- Desmonte hasta llegar a la cota de explanación.
- Explanación y nivelación del terreno.
- Excavación y hormigonado de las cimentaciones del patio de llaves y el edificio de control.
- Apertura de canalizaciones eléctricas.
- Montaje electromecánico de elementos eléctricos en el patio de llaves.

6.2.1.7 Actividades asociadas a la construcción de la Línea de Transmisión.

- Habilitación de caminos de acceso.
- Excavación de cimentaciones.
- Colocación de armaduras.
- Hormigonado de las cimentaciones.
- Montaje de las torres de alta tensión.
- Instalación de elementos eléctricos (aisladores, amortiguadores, protecciones, etc.).
- Tendido del conductor y cable de guarda.
- Señalización.

6.2.2 Actividades en etapa de operación y mantenimiento

6.2.2.1 Operación y mantenimiento del parque eólico

Las actividades están centradas en:

- La gestión y optimización del funcionamiento del parque eólico (funcionamiento óptimo de los aerogeneradores), todo ello proporcionará maximizar la producción energética que ofrece el emplazamiento del Proyecto.
- Mantenimiento de los aerogeneradores.
- Mantenimiento de los viales internos.
- Mantenimiento de las redes de media tensión del parque eólico.

Para cada una de las actividades mencionadas se ejecutarán las siguientes subactividades:

- Movilización y desmovilización de unidades móviles: es el uso de vehículo para el transporte de personal y/o materiales cuando se requiera algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Mantenimiento preventivo: Implica la revisión visual periódica de los componentes, limpieza y mediciones.
- Mantenimiento correctivo: implica la remoción de bases dañadas, reemplazo de componentes y reparaciones.

6.2.2.2 Operación y mantenimiento de la subestación elevadora y la ampliación en la SE Tres Hermanas.

Las actividades consideradas son:

- Control y monitoreo: Se realizará la supervisión de los flujos de energía eléctrica transmitidos a través del sistema de transformación de la subestación elevadora y la ampliación de subestación, evaluando el estado operativo de los componentes del P.E.
- Generación de energía eléctrica: Se realizará la generación de energía eléctrica en cada uno de los 9 aerogeneradores a través del movimiento de las palas y su transformación por parte del generador que está dentro de la góndola de dicha energía cinética en energía eléctrica. Esta corriente eléctrica será manipulada para adecuarse a los parámetros de calidad correspondientes.

Para cada una de las actividades mencionadas se ejecutarán las siguientes subactividades:

- Movilización y desmovilización de unidades móviles: es el uso de vehículos para el transporte de personal y/o materiales cuando se requiera algún mantenimiento correctivo.
- Coordinación, supervisión y control de todo el proceso operativo de los sistemas eléctricos y electromecánicos, a partir de la puesta en servicio.
- Mantenimiento preventivo: Implica la revisión visual periódica de los componentes, limpieza y mediciones.
- Mantenimiento correctivo: implica la remoción de bases dañadas, reemplazo de componentes y reparaciones.

6.2.2.3 Operación y mantenimiento de la línea de transmisión

Las principales actividades a desarrollar serán:

- Mantenimiento de componentes eléctricos y limpieza de estructuras: Mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones de la línea de transmisión, estas labores serán propiamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo como también contemplará la, estas actividades se llevarán a cabo a través de una empresa subcontratada.

Dentro de las subactividades se tiene:

- Movilización y desmovilización de unidades móviles: es el uso de vehículo para el transporte de personal y/o materiales cuando se requiera algún mantenimiento correctivo.
- Transporte de materiales y maquinaria: consiste en el suministro de materiales y maquinaria para las actividades de mantenimiento de la línea de transmisión.
- Mantenimiento preventivo: Implica la revisión visual periódica de los componentes, limpieza y mediciones.
- Mantenimiento correctivo: implica la remoción de bases dañadas, reemplazo de componentes y reparaciones.

6.2.2.4 Operación y mantenimiento de los componentes auxiliares

Considera el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes auxiliares ya mencionados, que serán:

- Inspección visual.
- Limpieza general e inspecciones.
- Cambio de componentes y equipos menores.

6.2.3 Actividades en etapa de abandono

- Movilización y desmovilización de vehículos, maquinaria, equipos y personal: Transporte al campo de todos los equipos, maquinarias y elementos que serán necesarios para el desmantelamiento del parque eólico, subestaciones y línea de transmisión y la restauración del terreno.
- Desenergización de aerogeneradores, subestaciones y línea de transmisión: Comprende las actividades relacionadas con la desconexión de todas las instalaciones y el equipamiento eléctrico y electromecánico.

- Desmantelamiento infraestructura y componentes: Tras la desenergización se realizará el desmonte de los aerogeneradores y sus componentes de las subestaciones y de la línea de transmisión. Se retirarán todo lo relativo a los circuitos eléctricos que conectan los aerogeneradores con la subestación.
- Demolición de áreas con concreto: En esta actividad se contempla la demolición de las áreas menores como las plataformas de los equipos, edificaciones, bases de concreto de servicios auxiliares, losas de cemento, etc.
- Restauración y limpieza del terreno: La última fase del desmantelamiento consiste en restaurar el terreno en el que se ha instalado el parque. Se demolerán los edificios permanentes, se realizarán labores de excavación, escarificado, ripeado y relleno del terreno con el fin de demoler viales, plataformas y cimentaciones. Se intentarán reproducir las geoformas originales en la medida de lo posible.
- Retiro del área de instalación temporal: Para concluir el proyecto, se retirarán los almacenes y oficinas habilitados al comienzo de la etapa de abandono.

6.3 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales

6.3.1 Abastecimiento de agua

El proyecto no plantea la utilización de recursos hídricos ni superficiales ni subterráneos. El agua para uso industrial será comprada a un proveedor de la zona debidamente autorizada, y trasladada por camiones cisterna al área del Proyecto y con respecto al agua, para el consumo humano se suministrará mediante cajas de agua.

Asimismo, se indica que, para la etapa de construcción, operación y abandono, el consumo de agua del personal será por agua embotellada de una empresa autorizada competente. Considerando un consumo de agua promedio de 2 litros/día/persona.

6.3.2 Materiales e insumos

Para la etapa de construcción, obras de concreto, la provisión de arena, cemento o materiales para encofrado e insumos serán obtenidos a través de una empresa externa autorizada. Para los trabajos de relleno, se utilizará el material obtenido de las excavaciones, de igual manera en la etapa de abandono.

Para la etapa de operación, los materiales e insumos serán provistos de una empresa externa autorizada.

En la etapa de construcción se utilizará material de préstamo obtenido de las excavaciones de la misma obra y/o adquirido de empresas autorizadas; mientras que en la etapa de operación y mantenimiento el uso de material de préstamo será muy puntual para el mantenimiento principalmente de los caminos internos.

6.3.3 Combustible

Los combustibles requeridos serán suministrados por compañías distribuidoras debidamente autorizadas de la ciudad de Ica o alrededores.

Para la etapa de construcción y abandono, la maquinaria o equipos a combustible serán abastecidos en estaciones de servicio cercanas al proyecto que cuente con los permisos y las medidas de seguridad correspondientes.

6.3.4 Electricidad

En la etapa de construcción y abandono, el suministro de energía se dará mediante sistemas fotovoltaicos instalados en ellos contenedores que se usarán como oficinas, y generadores móviles para el suministro de fuerza cuando se requiera.

Para la etapa de operación, se autoabastecerá de energía desde el SEIN (a través de la S.E. Tres Hermanas); asimismo, se contará con 01 grupo generador de emergencia en la S.E. Torocco para mantener los servicios auxiliares.

6.3.5 Vertimientos

Durante la construcción y abandono del proyecto solo se generarán efluentes domésticos. Se contarán con baños químicos siendo al menos uno por cada 15 trabajadores.

La recolección de los residuos de los baños portátiles se efectuará según necesidades sanitarias y requerimientos, que serán verificados por el Supervisor Ambiental.

Durante la etapa de operación del proyecto no se generarán efluentes industriales. Solo se generarán efluentes domésticos en las oficinas administrativas a instalar.

Los efluentes domésticos serán tratados mediante un "Biodigestor". El agua residual doméstica tratada (efluente) del biodigestor será conducido hasta un "Tanque de almacenamiento de agua residual doméstica tratada", de almacenamiento de 10 m³ de capacidad, el cual se ubicará a lado del biodigestor.

Los efluentes generados en obra resultantes de la utilización de los baños químicos, así como del biodigestor en la etapa de OyM, serán manejados a través de una EO-RS autorizada por el MINAM, la que además se encargará de su mantenimiento (remoción de excretas y limpieza), así como de la disposición final.

6.3.6 Residuos generados

6.3.6.1 Residuos sólidos domésticos

Durante las etapas de Construcción, operación y mantenimiento, y abandono, se generarán los mismos residuos sólidos domésticos constituidos principalmente por restos de alimentos, botellas, cartón, papel residuos propios de oficina, entre otros no peligrosos. La cantidad de residuos generados en cada etapa variará en función al número de personas y el tiempo que dure cada una de estas.

6.3.6.2 Residuos sólidos industriales no peligrosos

Construcción: corresponden a residuos no peligrosos compuestos por restos del montaje de aerogeneradores y conexiones, residuos de embalaje, y residuos derivados del desmantelamiento de componentes temporales y demolición puntual de prismas de concreto, al término de la etapa de construcción.

Operación y mantenimiento, corresponden a residuos no peligrosos compuestos por cartones de embalaje, trapos industriales y reemplazo de piezas.

Abandono, corresponden a residuos no peligrosos compuestos principalmente por restos del desmontaje de módulos prefabricados y equipamiento, tales como chatarras, cables, metales, materiales prefabricados, etc.

6.3.6.3 Residuos sólidos industriales peligrosos

Construcción, los principales residuos peligrosos corresponderán a envases con restos de grasas, aceites lubricantes, envases de pinturas, solventes, baterías usadas, trapos contaminados con aceites o combustible, tubos fluorescentes, etc.

Operación y mantenimiento, se estima que producto de las actividades de mantenimiento de la central eólica, se generarán residuos peligrosos constituidos principalmente envases de grasas lubricantes y trapos contaminados estas, producto del mantenimiento de seguidores.

Cuando se generen dichos residuos, estos serán colocados en contenedores adecuados a sus características para su transporte hacia una instalación de disposición final autorizada a través de una EO-RS.

Abandono, la generación de residuos peligrosos en esta etapa estará constituida por trapos y/o adsorbentes contaminados con combustibles y/o lubricantes. Estos residuos podrán ser generados al realizar el abastecimiento de combustible de maquinaria y equipamiento empleados en las actividades de abandono, o durante una atención eventual de vehículos o maquinaria. Asimismo, se generará envases con restos de grasas, aceites lubricantes, envases de pinturas, solventes, baterías usadas, tubos fluorescentes, etc.

En caso se generen dichos residuos peligrosos, estos serán colocados en contenedores adecuados a sus características para su transporte hacia una instalación de disposición final autorizada a través de una EO-RS.

6.3.6.4 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Construcción, durante la etapa de construcción no se considera generación de RAEE.

Operación y mantenimiento, se estima que producto de las actividades de mantenimiento de la central eólica, se generarán residuos tipo RAEE como los aparatos para el almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de información de manera electrónica, y los equipos de comunicación, baterías usadas, tubos fluorescentes.

Abandono, La generación de residuos tipo RAEE en esta etapa estará constituida por aparatos para el almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de información de manera electrónica, y los equipos de comunicación, baterías usadas, tubos fluorescentes.

Se contará con un almacén de residuos tipo RAEE, cuya disposición final será mediante las EO-RS, para ser dispuestos en rellenos autorizados.

6.3.7 Emisiones atmosféricas (gases y material particulado)

Durante la etapa de construcción se generará material particulado, producto de la circulación de vehículos y maquinaria por caminos no pavimentados, actividades que consideran movimientos de tierra y compactación, requeridas para la construcción del Parque Eólico. Además, se generarán emisiones de gases debido a los procesos de combustión en los motores de vehículos livianos, camiones, y de la maquinaria utilizada en la etapa de construcción.

En la etapa de operación y mantenimiento no se presentarán fuentes importantes de emisión de gases y material particulado a la atmósfera, ya que la principal actividad, que es la generación de energía eléctrica, es a partir de la conversión de la energía cinética del viento por los aerogeneradores.

6.3.8 Generación de ruido

Durante la etapa de construcción, la principal fuente de ruido se originará por el uso de la maquinaria y equipo pesado. Se prevé que la generación de ruido sea minimizada al cumplirse los requisitos exigidos para la maquinaria y equipos. Asimismo, se considera que los mayores niveles de ruido se presentarían durante la instalación y/o ensamblado del equipo electromecánico del Parque Eólico Muyu.

Mientras que en la etapa de operación y mantenimiento el mayor elemento generador de ruido serán los aerogeneradores.

6.3.9 Generación de campos electromagnéticos

Durante la construcción del Parque Eólico no se generarán campos electromagnéticos o radiaciones no ionizantes. Mientras que, durante la operación, las radiaciones no ionizantes como parte de las actividades operativas del Parque Eólico serán mínimas y no superarían los estándares de calidad ambiental para radiaciones no ionizantes establecidos en la legislación ambiental.

6.4 Equipos, maquinarias, insumos y materiales

6.4.1 Materiales e insumos

- Etapa de construcción: hub, palas, góndola, torres, tubos y tuberías, cables de media tensión, acero, concreto, cemento y combustible.
- Etapa de operación y mantenimiento: combustible, grasa lubricante y aceites, aceite hidráulico, anticongelante, refrigerante, gas Hexa fluoruro, pintura, material pétreo.

6.4.2 Equipos y Maquinaria

- Bulldozer
- Camión cisterna
- Camioneta 4x4
- Cargador frontal

-
- Grúa (5 Ton)
 - Grúa auxiliar para montaje (300 Ton)
 - Grúa principal para montaje (800 Ton)
 - Mezcladora con bomba
 - Motocicletas
 - Motoniveladora
 - Pala cargadora
 - Retroexcavadora y/o mixta
 - Rodillo compactador
 - Volquete
 - Winche (polea mecanizada para tendido de conductores).

6.5 Mano de obra a utilizar

6.5.1 Etapa de construcción

En la etapa de construcción será necesario un promedio de 236 trabajadores mensuales. La jornada laboral contemplada para la etapa de construcción es de tipo diurna, ajustándose a la normativa aplicable. Si fuera necesaria la inclusión de jornadas nocturnas de manera puntual, se avisará con carácter previo a la autoridad competente.

En la siguiente tabla se resume la cantidad de mano de obra calificada y no calificada requerida en la etapa de construcción, así como su intervención en cada componente principal del proyecto.

Cabe precisar que la mano de obra calificada preferentemente será foránea y la mano de obra no calificada preferentemente será local.

Tabla 6-8: Mano de obra requerida – etapa de construcción

Componente	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Total
Parque Eólico	62	22	84
S.E. Torocco	48	14	62
Línea de Transmisión	64	26	90
Total	174	62	236

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.
 Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

6.5.2 Etapa de operación y mantenimiento

Cabe precisar que la mano de obra calificada preferentemente será foránea y la mano de obra no calificada preferentemente será local.

Tabla 6-9: Mano de obra requerida – etapa de operación y mantenimiento

Componente	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Total
Parque Eólico	12	1	13
S.E. Torocco	2	2	4
Línea de Transmisión	5	2	7
Total	19	5	24

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.
 Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

6.5.3 Etapa de abandono

Se estima requerir un total de 68 trabajadores, cabe precisar que la mano de obra calificada preferentemente será foránea y la mano de obra no calificada preferentemente será local.

Tabla 6-10: Mano de obra requerida – etapa de abandono

Componente	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Total
Parque Eólico	13	4	17
S.E. Torocco	24	14	38
Línea de Transmisión	6	7	13
Total	43	25	68

Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.
 Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

6.6 Inversión

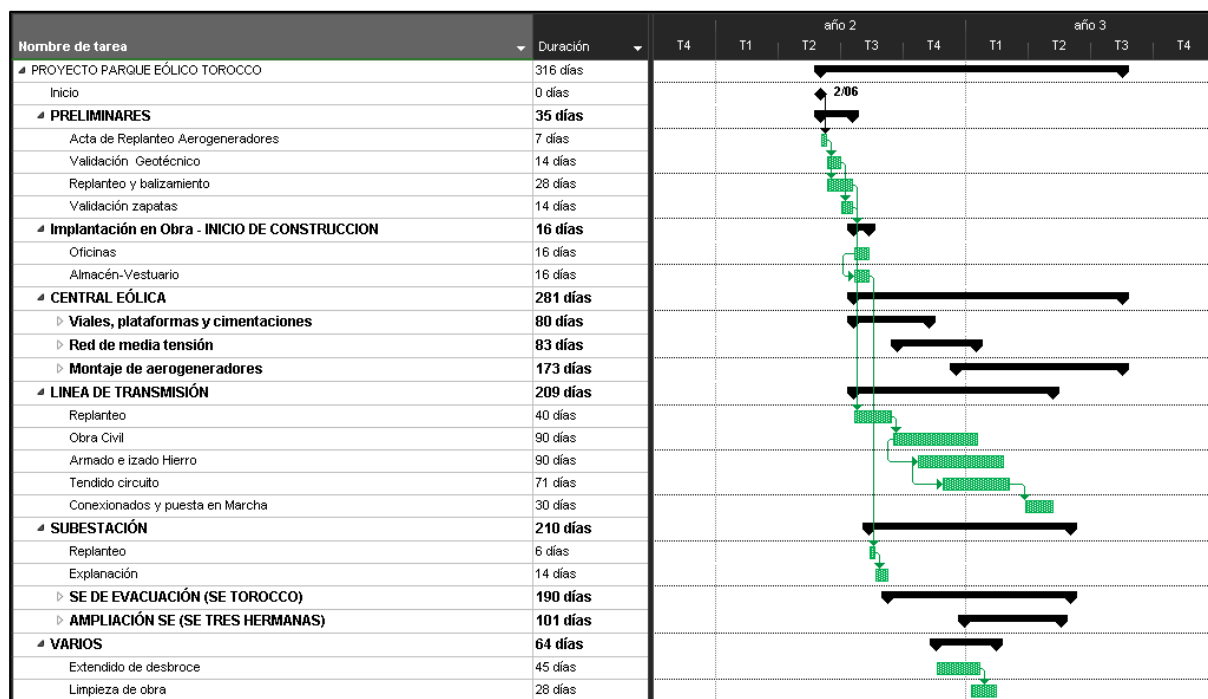
El proyecto se construirá mediante un contrato EPC llave en mano. Debido a esto no se cuenta con el presupuesto desagregado por componentes principales, sin embargo, se cuenta con un presupuesto desagregado entre contratos EPC de construcción, ingeniería y supervisión.

La inversión requerida para la construcción del proyecto, incluyendo gastos de supervisión y administración a precios privados, asciende a aproximadamente 124 000 000 USD (no incluye el IGV).

6.7 Cronograma

En la siguiente figura se presenta el cronograma del proyecto.

Figura N°6- 11 Cronograma del Proyecto



Fuente: BOW POWER PERÚ S.R.L.

6.8 Superposición con proyectos similares

El proyecto se superpone con 2 proyectos existentes (Ver Anexo – 03, M-09 Mapa de Superposición de Proyectos), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6-11: Superposición con otros proyectos

Nombre del Proyecto	Componentes con los que se Superponen
EIA-sd Parque Eólico Muyu y su Línea de Transmisión	Cruce de línea de Transmisión
ITS de la MEIA del Proyecto de ampliación de operaciones mina y planta de beneficio de Shougang Hierro Perú S.A.A.” (Primer ITS Marcona)	Tubería de agua
EIA del proyecto Parque Eólico Marcona y Línea de Transmisión	Área de influencia

Nombre del Proyecto	Componentes con los que se Superponen
EIA del Proyecto "Parque Eólico Tres Hermanas"	Área de influencia

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

7 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La presente área de influencia se plantea en la presente MPPC como un área de estudio que corresponde al área que se estima contendrá al área de influencia en donde se desarrollen los esfuerzos de levantamiento de información primaria y de revisión de información secundaria necesarios para complementar la caracterización de la línea base física, biológica y social. Cabe precisar que el área de influencia en el EIA-sd se complementará con resultados de calidad ambiental de la línea base, así como de la evaluación de impactos (modelos); con los resultados de los estudios de campo y los modelamientos matemáticos a desarrollar durante la elaboración del EIA-sd, se procederá a ajustar esta área de influencia.

El área de influencia se delimitó en base a la ubicación de los componentes principales y auxiliares, empleando los criterios físicos, biológicos y sociales, asociados a las actividades del proyecto en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento, y abandono.

Además, el Área de Influencia del Proyecto, se ha definido en concordancia con el espacio geográfico donde las actividades del Proyecto ejercen algún tipo de impacto ambiental directo y/o indirecto.

El Proyecto abarca como área de influencia directa de 818.17 Ha y el área de influencia indirecta de 350.55 Ha (Ver Anexo 03 M-10 Área de Influencia del Proyecto).

7.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Se define como área de influencia directa, al espacio físico que será ocupado en forma permanente por las instalaciones del Proyecto, así como, al espacio ocupado por las instalaciones auxiliares del Proyecto. También son considerados los espacios colindantes donde un componente ambiental puede ser persistente o significativamente afectado por las actividades desarrolladas durante la etapa de construcción, operación, mantenimiento y abandono del Proyecto.

Los criterios utilizados para definir el AID son los siguientes:

- Espacio que será ocupado por los componentes principales y auxiliares del Proyecto.
- Área de Servidumbre de la L.T., siendo esta el área de seguridad de la línea, en donde se llevarán a cabo las actividades de construcción y de mantenimiento durante la etapa de operación.
- Espacio donde se pueden registrar los potenciales impactos ambientales directos sobre la flora, fauna, poblaciones, como consecuencia de la ejecución del Proyecto. Este criterio se establecerá de manera preliminar para el presente documento, y será ajustado según los resultados obtenidos en campo durante la elaboración del EIA-sd:
 - Uno de los criterios, para obtener el cálculo numérico y definir el área de influencia directa de manera preliminar, es el cálculo de emisiones de ruido considerando la información de las fuentes de emisión de ruido en la etapa de construcción (escenario extremo) del proyecto por la presencia de maquinarias. De acuerdo con el D.S. N° 085-2003-PCM, el área de influencia del Proyecto cuenta con zonas industriales y residenciales. Para fines de la delimitación del AID, se ha considerado el límite del valor del ECA residencial 60 dB(A) para horario diurno (horario en el que se llevará a cabo las actividades de construcción), según el D.S. N° 085-2003-PCM.
 - Si aplicase, área donde se realizará la remoción de cobertura vegetal por el emplazamiento de los componentes del Proyecto, cabe indicar, que esta reducción de las superficies de las unidades de cobertura vegetal provocaría la pérdida de hábitat de la fauna silvestre.
- Criterios Sociales
 - Proximidad Geográfica: centros poblados, localidades, comunidades campesinas que se ubican en la cercanía inmediata o se trasponen a la línea de transmisión, accesos y/o parque eólico.
 - Interacción: centros poblados, urbanizaciones entre otras, que puedan tener una interacción directa con las actividades del proyecto.
 - Participación comunitaria, localidades que, al encontrarse en la cercanía inmediata, existiese una participación e interés significativo en el proyecto.

Por lo tanto, el AID del Proyecto comprenderá:

- En el caso del P.E. Torocco, el área de influencia directa comprende un buffer de 400 m a cada aerogenerador más extremo, tomando en cuenta el límite del valor del ECA residencial 60 dB(A) para horario diurno, según el D.S. N° 085-2003-PCM y maquinarias a utilizar, así como operación de los aerogeneradores, cabe indicar que dentro de esta área se encuentran los componentes principales y auxiliares.
- Para el caso de las vías de acceso nuevas y a modificar, el área de influencia directa comprende un buffer de 300 m a cada lado del acceso desde el tramo sur considerando su orografía, tomando en cuenta el límite del valor del ECA residencial 60 dB(A) para horario diurno, según el D.S. N° 085-2003-PCM y maquinaria a utilizar.
- Para la Línea de Transmisión (L.T.), el área de influencia directa comprende un buffer de 300 m en cada lado de la L.T., tomando en cuenta el límite del valor del ECA residencial 60 dB(A) para horario y maquinarias a utilizar, cabe incluir que esta área incluye al área de servidumbre de la L.T. (12.5 m a cada lado de la L.T.).
- Para el factor biológico, se tomará en consideración las áreas en donde se retirará la cobertura vegetal, es decir las áreas ocupadas por los componentes del proyecto.
- Para los factores sociales, no se identificaron centros poblados, comunidades campesinas o localidades en el área de influencia directa.

7.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

Se considera área de influencia indirecta a aquellas zonas adyacentes al área de influencia directa que podrían ser impactadas indirectamente por las actividades del Proyecto.

Los criterios utilizados en la determinación del área de influencia indirecta son:

- Espacio geográfico que sufrirá impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del Proyecto.
- Espacio donde se pueden registrar los potenciales impactos ambientales indirectos sobre el componente físico, biológico, como consecuencia de la ejecución del Proyecto. Este criterio se establecerá de manera preliminar para el presente documento, y será ajustado según los resultados obtenidos en campo durante la elaboración del EIA-sd.
- Área que ocupa los accesos existentes a utilizar para las actividades del Proyecto que podría verse afectado indirectamente, tomando en cuenta los vehículos a transportar y el límite del valor del ECA residencial 60 dB(A) para horario diurno (horario en el que se llevará a cabo las actividades de construcción), según el D.S. N° 085-2003-PCM.
- Criterios Sociales:
 - Interacción: centros poblados, urbanizaciones entre otras, que puedan tener una interacción indirecta con las actividades del proyecto, ya sea por mano de obra, servicios u otros.
 - Participación comunitaria, localidades, grupos u organizaciones sociales, que, al conocer el proyecto, existirá una participación e interés en el proyecto.
 - Uso de accesos: localidades, sectores, unidades económico-productivas que utilicen los accesos existentes que también serán utilizados por el proyecto.

Por lo tanto, el AII del Proyecto comprenderá:

- El área de influencia indirecta (AII) para el P.E. Torocco comprende un buffer de 200 m alrededor del AID, el tramo sur de las vías de acceso considerando su orografía homogénea considera un buffer de 150 m alrededor del AID, mientras que el tramo norte de las vías de acceso, Línea de Transmisión, subestación elevadora nueva y ampliación de la S.E. Tres Hermanas, comprende un ancho de 100 m contados a partir del límite del AID. Esta AII permite considerar un espacio conservador y de seguridad para el control de las emisiones de polvo y ruido a generarse durante la instalación de los componentes del proyecto
- Para el caso de las vías de accesos existentes a utilizar para el transporte de vehículos y maquinaria necesarias para las actividades del proyecto, el área de influencia indirecta comprende el ancho de la vía

de acceso (Camino a Arequipa IC-826) debido a que son principalmente de uso privado y que las unidades vehiculares no realizarán mayor interacción al entorno durante su recorrido hasta ingreso al Proyecto.

- Para los factores sociales se ha determinado como área de influencia indirecta a las localidades y organizaciones cercanas a las áreas que ocupará el proyecto, que puedan tener una interacción debido a la dinamización que se generará por la ejecución de este, y que tengan un interés participativo. Estas localidades y organizaciones han sido identificadas y clasificadas en el "ítem 9 Grupos de interés del área de influencia del Proyecto".

8 ENFOQUE

8.1 ENFOQUE PARTICIPATIVO

El Plan de Participación Ciudadana actual se concibe como un documento inclusivo y participativo, sin hacer distinciones de ningún tipo. Su enfoque es transversal y estratégico en todas las etapas del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd), fomentando un diálogo horizontal, transparente y de buena fe. Su objetivo principal es implementar una variedad de mecanismos que faciliten la participación efectiva de la población y los grupos de interés en el proceso.

8.2 ENFOQUE DE INTERCULTURAL

El enfoque intercultural aplicado a los procesos participativos busca promover la interacción horizontal entre diversos grupos culturales presentes en un determinado espacio. Este enfoque reflexiona sobre cómo establecer un diálogo intercultural, considerando las diferencias en términos de lengua, cosmovisión, formas de comunicación, entre otros aspectos. Estos grupos han enfrentado históricamente desplazamientos y vulnerabilidades en la sociedad.

Es importante destacar que el enfoque intercultural no se limita únicamente a los pueblos indígenas u originarios, sino que también reconoce las realidades sociales y culturales diversas y complejas, tomando en consideración estas particularidades para una adecuada formulación y presentación de la información. Esto resulta crucial para generar interés, motivar la participación y cumplir con los objetivos de la participación ciudadana.

Por este motivo, se considera tener en cuenta la siguiente estrategia:

- Elaborar mensajes, presentaciones u otros con lenguaje adecuado y pertinente, que permitan que los estudios técnicos sean de fácil entendimiento para diversos grupos sociales.

9 GRUPOS DE INTERÉS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Es importante señalar que los grupos de interés se mantienen de acuerdo con lo identificado y establecido en el Plan de Participación Ciudadana aprobado y subsiguiente modificatoria, esto se debe a que las modificaciones presentadas al proyecto y expuestas en el ítem de descripción del proyecto, se realizan en los mismos distritos (Marcona y Lomas), abarcando un área menor dentro y cerca a la considerada anteriormente.

En tal sentido, los grupos de interés seguirán siendo los mismos a los del Plan de Participación Ciudadana aprobado y su consecutiva modificación, solo presentándose para la presente Modificación del Plan de Participación Ciudadana la actualización de nombres, teléfonos y direcciones de los grupos de interés, los cuales se presentan a continuación:

En concordancia con lo anteriormente señalado se presenta el directorio de Grupos de Interés considerandos en el Plan de Participación Ciudadana y su respectiva modificación, siendo actualizados para la presente Modificación del Plan de Participación Ciudadana

Tabla 9-1: Relación de Autoridades y Representantes de Instituciones Públicas

Institución	Nombre representante	Cargo	Dirección	Teléfono
Gobierno Regional de Ica	Jorge Carlos Hurtado Herrera	Gobernador Regional de Ica	Av. Cutervo Nº 920	056-237348 / 956003349
Dirección Regional de Energía y Minas Ica	Javier Antonio Borjas Olaechea	Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Ica	Parque Industrial Mz. C y D La Angostura	056-237348
Municipalidad Provincial de Nasca	Jorge Bravo Quispe	Alcalde Provincial	Calle Callao Nº 865	056-522418
Municipalidad Distrital de Marcona	Joel Rosas Pacheco	Alcalde	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N	(056) 525014
Subprefectura de Marcona	Silvia Luisa Juárez Calizaya	Sub Prefecta	Centro Cívico S/N San Juan de Marcona, San Juan de Marcona	-
Centro de Salud José Paseto Bar (Marcona)	Carlos Raúl Taber Ramos	Gerente	Av. Los Próceres s/n (e/ Andres Avelino Caceres y Los Incas)	932689316
Capitanía de Puerto San Juan	Roberto Carlos Yokota Belaunde	Capitán de Corbeta	Av Los Incas Nº 150	056-525703
Comisario PNP San Juan de Marcona	Maryluz Ordoñez Rodríguez	Mayor PNP	Av. Andres Abelino Caceres S/n	056-522566 / 952313421
Gobierno Regional de Arequipa	Roel Sánchez Sánchez	Gobernador Regional de Arequipa	Urb, César Vallejo Av. Unión Nº200 - Paucarpata Arequipa	(054)-382860- (054)215765
Gerencia Regional de Energía y Minas - Arequipa	Yakir Rosas Mania	Gerente de la Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa	Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo, Arequipa	056-212331
Municipalidad Provincial de Caravelí	Roberto Jesús Soto Rivero	Alcalde Provincial	Jose Felix Andia Nº 401	054 511104
Municipalidad Distrital de Las Lomas	María Elizabeth Del Rosario Guevara	Alcalde	Jr. Miguel Grau Nº 734	73472070
Centro de Salud Lomas	Maritza Choque Zela	Encargada	Lomas Caraveli Arequipa	961793836

Institución	Nombre representante	Cargo	Dirección	Teléfono
Comisaría Lomas	Alfárez PNP Julia Edith Basilio Medina	Comisario	Calle Manuel Prado N° 319, Puerto De Lomas	957 689 504
Subprefectura de Lomas	Aún no se elige subprefecto	Sub-prefecto	-	-

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

Tabla 9-2: Directorio de Representantes de las Localidades

Localidad	Representante	Cargo	Dirección	Distrito	Teléfono
Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona	Javier Salazar Blanco	Secretario General	AA.HH. 28 de Julio M-10	Marcona	993361073
Frente de Defensa de los Derechos del Distrito de Marcona	Ivone Bravo Rodriguez	Presidenta	AA.HH. Victor Raúl C N°3	Marcona	940392414
Asociación de Comité de Monitoreo, Vigilancia, Fiscalización Ambiental y Social	Graciela María Muñoz Camacho	Representante	AA.HH. Villa Hermosa Villa Mz F - 13	Marcona	931065427
Asociación Colectivo Marcona por el Trabajo y Medio Ambiente	David Castro Tello	Presidente	Pueblo Joven Tupac Amaru, Mz H lt 04	Marcona	993799180
AA.HH. 28 de Julio	Raul Carpio Olazabal	Secretario General	Ampliación de AA.HH. 28 de Julio Mz. P Lt.01	Marcona	956019096
Vaso de Leche AA.HH. 28 de Julio	Janet Rupay	Presidente	AA.HH. 28 de Julio D#10	Marcona	967862245
AA.HH. Micaela Bastidas	Angelica Sarmiento Mitma	Presidente	AA.HH. Micaela Bastidas Mz U Lt16	Marcona	993368586
AA.HH. San Martin de Porres	Dery Falconi De Camacho	Presidente	Av. Saul Cantoral Huamani Mz. B Lt01	Marcona	955666705
AA.HH. Ruta del Sol	Rossmery Antezana Huamaní	Secretario General	Ruta del Sol Mz O lt 1 / Ruta del Sol Mz P lt 4	Marcona	914333128
Vaso de Leche Ruta del Sol "Carita Felices"	Francisca Liliana Cajusol Bances	Presidente	AA.HH. Ruta del Sol Mz D Lt. 13	Marcona	928426199
Asociación Vecinal Ruta del sol	Giovanna Sandra Gonzales Calle	Secretario General	Ruta del Sol Mz. 54 Lt.01	Marcona	943436419
AA.HH. Bella Vista	Ebert Huamani Garibay	Secretario General	AA.HH. Bella Vista Mz. I Lt. 10	Marcona	951702871
Junta Directiva del AA.HH. Víctor Raúl	Ivone Bravo Rodríguez	Secretario General	AA.HH. Victor Raúl C n°3	Marcona	940392414
Junta Directiva del AA.HH. Víctor Raúl	Mariela Elizabeth Chirinos	Asistente social	AA.HH. Víctor Raúl	Marcona	992730615
Junta Directiva del AA.HH. Víctor Raúl	Verónica Saravia Ortega	Secretaria de actas y archivos	AA.HH. Víctor Raúl	Marcona	993413977

Localidad	Representante	Cargo	Dirección	Distrito	Teléfono
AA.HH. Villa Hermosa	Ruth Machado Zevallos	Secretaria General	AA.HH. Villa Hermosa Mz. D Lt. 01	Marcona	988600134
AA.HH. San Juan Bautista.	Guillermo Salazar De La Cruz	Fiscal	AA.HH. San Juan Bautista Mz R Lt 2 Calle Bolognesi	Marcona	957173650
AA.HH. San Juan Bautista.	Fausto García Auquilla	Presidente	AA.HH. San Juan Bautista	Marcona	954709684
Club Team Marcona Enduro	Luis Morante Niño	Representante	Marcona	Marcona	980417480
Club Marcona Racing	Juan Carlos Mitacc Quintanilla	Representante	Marcona	Marcona	960075950
Asociación de Vivienda Nuevo Yanyarina	Erick Cueto Rivera	Presidente	Yanyarina mz M1 IT 10 / AAHH Micaela Bastidas R-7	Lomas	937632027
Asociación Balneario Libertad	José Bendezú García	Presidente	Av Los Incas S/N (frente al Hotel Chalaca), Nasca	Lomas	966660366
Asociación de Moradores de Yanyarina	Alfonso Sotelo Cáceres	Presidente	Balneario Yanyarinas	Lomas	954785896
Sector Boulevard Yanyarina	Julio Berrocal Jiménez	Presidente	Avenida Los Incas S/N (costado del BCP), San Juan de Marcona.	Lomas	938225370
Junta Vecinal del Puerto de Lomas	Elizabeth Martina Antayhua Gutierrez	Coordinadora General	Restaurante "Cruce de Lomas", La Repartición Lomas	Lomas	931216036
Cobra Perú S.A.	Javier Yunta Toledo	Gerente general	Cal. Amador Merino Reyna Nro. 267 Int. 902 (Edificio Parque Plaza)	San Isidro	996287459
Shougang Hierro Peru S.A.A.	Raul Ernesto Vera La Torre	Gerente general	Av. República de Chile Nro. 262	Jesús María	7145200
Enel Green Power Perú S.A.C.	Gabriel Bailetti Frayssinet	Gerente general	Calle Cesar López Rojas 201 (Edificio Maranga I), urbanización Maranga, San Miguel, Lima.	San Miguel	(51-1) 215 6345

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En resumen, debido a que la presente modificación es la continuidad de un proceso participativo anterior, se propone como mecanismo a implementar antes de la entrega del EIA-sd, el equipo de promotores, buzones de sugerencia y distribución de material informativo y canal virtual de consultas.

Es importante recalcar que la implementación de un equipo de promotores, un Buzón de Sugerencias y el canal telefónico y virtual de información y consulta, antes de la presentación del EIA-sd permitirán una participación más efectiva y actualizada en el proyecto. Estos mecanismos aseguran una comunicación directa, inclusiva, transparente y adaptada a las necesidades de la población en el área de influencia del proyecto, considerando tanto el contacto presencial como el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles, promoviendo así una participación efectiva y significativa de la población en el estudio ambiental y en el proyecto.

Luego de presentado el EIA-sd, estos mecanismos complementarios seguirán vigentes hasta el término del proceso participativo, asimismo, se implementarán los mecanismos obligatorios como talleres participativos y audiencias públicas. Tal como se detalla en el siguiente cuadro resumen:

10.1 RESUMEN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se propone un resumen de los mecanismos de participación ciudadana propuestos para la presente modificación:

Tabla 10-1: Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana Presenciales²

Tipo de Mecanismo	Mecanismo	Lugar	Etapa	Objetivos	Información que se expondrá	Público Objetivo
Obligatorios	Taller participativo luego de presentado el EIA-sd	Sede Marcona Sede Lomas (Retransmisión por Facebook Live)	Luego de presentado el EIA-sd	El objetivo del taller participativo posterior a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) se resume en: 1. Informar a la población y grupos de interés sobre los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, la Caracterización de Impactos Ambientales, la estrategia de Manejo Ambiental y el plan de abandono. Estos datos serán compartidos en presencia del Estado, representado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAE). 2. Fomentar la participación activa de la población en el estudio ambiental, creando un espacio de diálogo abierto y directo entre la comunidad y el titular del proyecto. Durante el taller, se buscará recopilar consultas, opiniones y aportes de la población involucrada, con el objetivo de generar confianza y complementar, en caso necesario, los aspectos abordados en el EIA-sd.	Resultados Finales de la Línea Base Ambiental y Social. Caracterización de Impactos Ambientales. Estrategia de Manejo Ambiental Plan de abandono	Actores Involucrados del AI
	Audiencia Pública	Sede Marcona Sede Lomas (Retransmisión por Facebook Live)	Luego de presentado el EIA-sd	El propósito de la Audiencia Pública es: 1. Presentar de forma completa el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado a los grupos de interés y a la población en general que se encuentra dentro del área de influencia del proyecto. 2. Establecer un espacio de diálogo que facilite la identificación de preocupaciones, expectativas e intereses de la población y/o grupos de interés relacionados con el proyecto.	Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo	Entrega Física y digital	Luego de presentado el EIA-sd	El objetivo de este mecanismo es asegurar un acceso oportuno y transparente al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y su Resumen Ejecutivo correspondiente. Esto permitirá a los grupos de interés y otras partes interesadas revisar y comprender los detalles del proyecto, sus impactos ambientales y sociales, y formular observaciones o comentarios fundamentados.	-	Actores Involucrados del AI

² Ver Anexo N° 03 Mapas: Mapa de Mecanismos de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Mecanismo	Lugar	Etapas	Objetivos	Información que se expondrá	Público Objetivo
Complementario	Equipo de Promotores	Presencial	Antes de presentando el EIA-sd y luego de presentado el EIA-sd	El objetivo del equipo de promotores es establecer un contacto directo con los grupos de interés y la población, brindando información sobre el proyecto, recopilando aportes y consultas, y fomentando una participación activa en el proceso. Se busca generar confianza, facilitar la comunicación y garantizar que las voces de los diversos actores sean escuchadas y consideradas tanto en el estudio ambiental como en el proyecto.	-	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Buzón de Sugerencias	Ubicado en la municipalidad distrital de Marcona Municipalidad distrital de Lomas	Antes de presentando el EIA-sd y luego de presentado el EIA-sd	El objetivo del Buzón de Sugerencias es proporcionar a la población y grupos de interés un canal accesible para expresar sugerencias, opiniones y consultas relacionadas con el proyecto. Se pretende fomentar la participación, recopilar ideas de manera confidencial y fortalecer la relación entre la empresa, los grupos de interés y la población.	-	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Distribución de Material Informativo físico y virtual y canal de consulta virtual	Presencial/virtual	Antes de presentando el EIA-sd y luego de presentado el EIA-sd	El objetivo de la distribución de material informativo y canal de consultas virtual es promover el acceso masivo a la información relacionada a la Modificación del PPC, el EIA-sd y al proyecto, facilitando además una comunicación directa entre la empresa titular del proyecto y los grupos de interés, utilizando herramientas tradicionales como la entrega de trípticos y afiches pegados en lugares estratégicos, además del uso de tecnologías y aplicaciones de mensajería instantánea.	-	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

10.2 MECANISMOS OBLIGATORIOS

10.2.1 Talleres participativos luego de presentado el EIA-sd

Luego de presentado el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) ante la autoridad competente, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), se llevarán a cabo dos (02) talleres participativos (en el distrito de Marcona y distrito de Lomas) con el propósito de fomentar la participación y el diálogo entre los diversos actores involucrados. Estos talleres se llevarán a cabo de forma presencial, donde se invitará a los grupos de interés a asistir al evento.

10.2.1.1 Objetivo

El objetivo del taller participativo posterior a la presentación del EIA-sd se resume en:

1. Informar a la población y grupos de interés sobre los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, la Caracterización de Impactos Ambientales, la estrategia de Manejo Ambiental y el plan de abandono. Estos datos serán compartidos en presencia del Estado, representado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAE), según lo estipulado en el artículo 28, numeral 28.2, subítem a).
2. Fomentar la participación activa de la población en el estudio ambiental, creando un espacio de diálogo abierto y directo entre la comunidad y el titular del proyecto. Durante el taller, se buscará recopilar consultas, opiniones y aportes de la población involucrada, con el objetivo de generar confianza y complementar, en caso necesario, los aspectos abordados en el EIA-sd.

10.2.1.2 Proceso de Convocatoria y Difusión

- Los talleres participativos se realizarán luego de presentado el EIA-sd y previa opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la DGAAE, según lo estipulado en el artículo 28, numeral 28.2, subítem a).
- El proceso de convocatoria se realizará cumpliendo con lo estipulado, en el artículo 29 y sus numerales respectivos de la RM 223-2020.
- Adicionalmente se realizarán actividades de perifoneo dos (02) días antes de la ejecución de los talleres participativos, tanto en Marcona como en Lomas. Estos perifoneos se realizarán dos (02) veces al día en espacios concurridos, avenidas principales, garantizando que el mensaje de convocatoria para el taller participativo llegue a la mayor población posible.

10.2.1.3 Metodología de los talleres participativos luego de la Presentación del EIA-sd

- Los talleres participativos se llevarán a cabo conforme lo estipulado en el artículo N° 31 y sus numerales respectivos de la RM 223-2010 sobre Lineamientos de Participación Ciudadana para actividades eléctricas.
- En lo que se refiere a las fases de desarrollo del taller participativo se realizará conforme lo estipulado en el numeral 31.2 Exposición y Preguntas y el 31.3 Término del Taller Participativo de la RM 223-2010.
- Con respecto a si hubiera algún imponderable que llevará a la cancelación o suspensión de los talleres participativos, se realizará considerando los artículos 30 y 32 de la RM 223-2010.
- Antes de la ejecución del taller participativo, el Titular coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual (PPT) que se presentará, con el fin de recibir recomendaciones para asegurar que la presentación sea didáctica, apropiada y fácil de entender para los grupos de interés.

A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de taller participativo:

Tabla 10-2: Propuesta de Programa de taller participativo

Duración del taller (03:30)			
Fase	Duración	Actividad	Responsable
Instalación	20 min.	Registro de Participantes	Titular/Consultora Ambiental
	20 min.	Presentación del Taller	DGAAE

Duración del taller (03:30)			
Fase	Duración	Actividad	Responsable
		Himno Nacional	DGAAE
		Inauguración del Taller	Autoridad de la localidad
		Presentación de los Objetivos del Taller y metodología de participación	DGAAE
Exposición	60 min.	Exposición del Proyecto	Titular
		Exposición de la Consultora	Consultora
Participación	70 min.	Invitación para la Intervención de los Participantes	DGAAE
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora
	20 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE
	20 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

10.2.1.4 Estrategia

- El material audiovisual elaborado para el taller (presentación – PPT) será coordinado y tendrá en cuenta las recomendaciones de la DGAAE. Se realizará con un lenguaje sencillo, adecuado y accesible para las personas participantes sin conocimientos especializados en el tema, fomentando su participación y evitando el uso de un lenguaje complejo y técnico que dificulte el acceso a la información.
- La presentación (PPT) del taller será entregado en una carpeta a los asistentes al evento participativo.
- La sede seleccionada para el taller participativo cumplirá con los criterios básicos estipulados en el artículo 31, numeral 31.1, ítem a), de la RM 223-2010.
- Adicionalmente el taller participativo será retransmitido a través de la plataforma “Facebook Live” en el siguiente Fan Page: <https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>

10.2.1.5 Sedes de los Talleres Participativos

- Se realizará un taller participativo, en el Centro Poblado San Juan de Marcona – Distrito de Marcona, y en el Centro Poblado Lomas – Distrito de Lomas, en un local que cuente con todas las garantías y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de los talleres participativos.

Tabla 10-3: Sedes de los Talleres Participativos

Nº	Sede	Público Objetivo/Cobertura del Taller	Retransmisión
1	Sede Centro Poblado San Juan de Marcona – Distrito de Marcona	Grupos de interés del AIP	https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/
2	Sede Centro Poblado Lomas – Distrito de Lomas	Grupos de interés del AIP	https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

10.2.1.6 Medios de Verificación

Los medios de verificación serán:

- Cargos de entrega de oficios de invitación a los grupos de interés.

- Contrato o autorización de usos de locales.
- Recurso audiovisual que será utilizado en el taller (PPT).
- Registro fotográfico del taller.
- Acta del taller participativo que incluye como anexos: Lista de asistencia al taller y formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Enlace de descarga del video sin editar del taller.

10.2.1.7 Sistematización y Análisis de Resultados

El Titular realizará un informe del taller participativo luego de la presentación del EIA-sd, el cual sistematiza y analiza los resultados del Taller, dicho informe será remitido a la DGAAE dentro de los 07 días posteriores al taller. En este informe se incluirá una matriz donde se visualice las principales preocupaciones ambientales y sociales manifestadas durante la ejecución del taller, las respuestas proporcionadas y los medios probatorios de ejecución de este.

10.2.2 Audiencias Públicas

Las audiencias públicas tienen como objetivo la presentación de los estudios ambientales finales. Estos eventos, dirigidos por un representante de la DGAAE, permiten compartir el estudio ambiental y recopilar observaciones y sugerencias de los participantes y grupos de interés. Estas aportaciones se considerarán en la evaluación del estudio ambiental y se incluirán en el informe de observaciones elaborado por la DGAAE.

10.2.2.1 Objetivo

El propósito de la Audiencia Pública es el siguiente:

- Presentar de manera completa el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado a los grupos de interés y a la población en general que se encuentra dentro del área de influencia del proyecto.
- Establecer un espacio de diálogo que permita identificar las preocupaciones, expectativas e intereses de la población y/o de los grupos de interés con respecto al proyecto.

10.2.2.2 Proceso de Convocatoria y Difusión

- El proceso de convocatoria para las audiencias públicas propuestas se desarrollará según lo estipulado en Sub-Capítulo II Audiencias Públicas, artículo 35 Convocatoria y sus numerales respectivos de la RM 223-2010.
- Adicionalmente se realizarán actividades de perifoneo dos (02) días antes de la ejecución de las audiencias públicas, tanto en Marcona como en Lomas. Estos perifoneos se realizarán dos (02) veces al día en espacios concurridos, avenidas principales, garantizando que el mensaje de convocatoria para las audiencias llegue a la mayor población posible.

10.2.2.3 Metodología de la Audiencia Pública

- El Titular antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual (PPT) que se expondrá en los eventos, para que la DGAAE remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- La realización de las audiencias públicas se llevará a cabo cumpliendo con el artículo 36, numeral 36.1 y sus respectivos ítems, de la RM 223-2010.
- Para las fases de desarrollo de la audiencia pública, estas se desarrollarán según lo estipulado en el artículo 36, numeral 36.2 Exposición y Debate y el numeral 36.3 Finalización de la Audiencia Pública.
- La audiencia deberá ser registrada en grabaciones de audio o video según lo estipulado en el artículo 38 Registro de la Audiencia Pública de la RM 223-2010.
- A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de la Audiencia Pública:

Tabla 10-4: Propuesta de Programa de la Audiencia Pública

Inicio de la Audiencia (03:30 horas)			
Fase	Duración	Actividad	Responsable
Instalación	20 min.	Registro de Participantes	Titular/Consultora Ambiental
	20 min.	Presentación de la DGAAE	DGAAE
		Instalación de la Mesa Directiva	DGAAE
		Himno Nacional	DGAAE
		Inauguración de la Audiencia	Autoridad de la localidad
		Presentación de los Objetivos y acreditación del Titular y Consultora Ambiental.	DGAAE
Exposición	50 min.	Exposición del Proyecto	Titular
		Exposición de la Consultora (Línea de Base Ambiental y Social, Caracterización de Impactos Ambientales, EMA).	Consultora
Participación y Debate	90 min.	Intervención de los Participantes	DGAAE
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora
	15 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE
	15 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

10.2.2.4 Estrategia para la Inclusión

- El material audiovisual elaborado (PPT) y el material informativo (tríptico) que se entregará en la audiencia pública, será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será elaborado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance, un lenguaje complejo y técnico que represente una barrera de acceso a la información.
- La presentación (PPT) del taller será entregado en una carpeta a los asistentes al evento participativo.
- La sede seleccionada para las audiencias públicas cumplirá con los criterios básicos estipulados en el artículo 31, numeral 31.1, ítem a), de la RM 223-2010.
- Adicionalmente las audiencias públicas serán retransmitidas a través de la plataforma “Facebook Live” en el siguiente Fan Page: <https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>

10.2.2.5 Sedes de los Audiencias Públicas

- Se realizará una audiencia pública en el Centro Poblado San Juan de Marcona – Distrito de Marcona, y una audiencia pública en el Centro Poblado Lomas – Distrito de Lomas, en un local que cuente con todas las garantías y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de los talleres participativos.

Tabla 10-5: Sedes de Audiencias Públicas

N°	Sede	Público Objetivo/Cobertura de la Audiencia	
1	Sede Centro Poblado San Juan de Marcona – Distrito de Marcona	Grupos de interés del AIP	https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/

N°	Sede	Público Objetivo/Cobertura de la Audiencia	
2	Sede Centro Poblado Lomas – Distrito de Lomas	Grupos de interés del AIP	https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

10.2.2.6 Medios de Verificación

Los medios de verificación serán:

- Registros fotográficos del proceso de convocatoria: Afiches de difusión.
- Páginas del diario “El Peruano” y el diario local elegido.
- Facturas y contratos de la difusión radial.
- Spot Radial de la audiencia pública.
- Recurso audiovisual que será utilizado en la audiencia pública (PPT).
- Registro fotográfico de la audiencia pública.
- Contrato o autorización de uso de local.
- Acta de la audiencia pública que incluye como anexos: Lista de asistencia de la Audiencia y formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Enlace de descarga del video sin editar de la audiencia pública.

10.2.2.7 Sistematización y Análisis de Resultados

El Titular realizará un informe de la audiencia pública, el cual sistematiza y analiza los resultados de esta, dicho informe será remitido a la DGAAE en un plazo máximo de 10 días calendario, luego de culminada la audiencia pública, junto con las grabaciones de audio o audiovisuales sin editar.

10.2.3 Acceso del Público AL EIA-SD y al Resumen Ejecutivo

El acceso público al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y al Resumen Ejecutivo del Proyecto es un mecanismo de gran relevancia. El EIA-sd constituye el respaldo técnico del proyecto en aspectos ambientales, mientras que el Resumen Ejecutivo resume las características principales del Proyecto y del EIA-sd, presentando la información de manera clara y en un lenguaje accesible. Este acceso público es fundamental para garantizar la transparencia y facilitar la comprensión de la información por parte de todos los interesados.

10.2.3.1 Objetivo

El objetivo de este mecanismo es asegurar un acceso transparente y a tiempo al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y su Resumen Ejecutivo correspondiente. Esto permitirá a los grupos de interés y demás interesados revisar y comprender los detalles del proyecto, así como sus impactos ambientales y sociales, y formular observaciones o comentarios fundamentados de manera informada.

10.2.3.2 Desarrollo del Acceso al Público del EIA-sd y Resumen Ejecutivo

10.2.3.2.1 Elaboración y contenido

- El EIA-sd, y aún más el Resumen Ejecutivo, serán elaborados con un lenguaje sencillo, para el fácil entendimiento de la población interesada, en idioma castellano considerando que es el idioma que predomina en las localidades y/o sectores cercanos al AIP, según lo establecido en el artículo 13 Resumen Ejecutivo de la RM 223-2010.
- Por otro lado, siguiendo los Lineamientos de Participación Ciudadana para Actividades Eléctricas, el contenido del Resumen Ejecutivo permitirá a los interesados conocer como mínimo los siguientes aspectos (no es limitativo):
 - Ubicación, área del Proyecto y características de la zona.

- Descripción de las actividades a desarrollar. Incluyendo aspectos referidos a infraestructura.
- Tiempo de ejecución del Proyecto.
- Requerimiento de mano de obra.
- Posibles impactos ambientales y sociales, tanto directos como indirectos.
- Medidas previstas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar los impactos.
- Sedes donde podrá ubicarse el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y mecanismo para presentar observaciones y sugerencias.

10.2.3.2.2 Distribución y difusión

- El titular del proyecto presentará ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y Resúmenes en la cantidad y en orden que se señala en el artículo 12 “Acceso Público a los Estudios Ambientales de los “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”.
- El Titular presentará a la DGAAE los cargos de entrega, que registre el envío formal del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a las autoridades respectivas.
- El Titular presentará a las autoridades regionales, provinciales y distritales, una copia de la publicación del diario “El Peruano” y diario local donde figura los lugares donde se podrá encontrar y acceder al EIA-sd y Resumen Ejecutivo físico y digital, esto se realizará al día siguiente de publicados los anuncios consignados en la audiencia pública.
- La difusión de las sedes donde se puede ubicar del EIA-sd y Resumen Ejecutivo se realizará a través del diario “El Peruano” y el diario con mayor circulación de la zona (en el anuncio de la Audiencia Pública), en los Afiches A2 de difusión de la audiencia pública los cuales serán colocados en los municipio y lugares de mayor concurrencia social en el AIP.

10.2.3.3 Medios de Verificación

- Documento de aprobación o de conformidad del Resumen Ejecutivo emitido por la DGAAE.
- Cargos de entrega del EIA-sd y Resumen ejecutivo.
- Publicación en los diarios.

10.3 MECANISMOS COMPLEMENTARIOS

10.3.1 Equipo de promotores

De acuerdo con los Lineamientos de Participación Ciudadana para las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas, se establece la conformación de un equipo de promotores capacitados cuyo propósito es realizar visitas a los representantes de los grupos de interés, autoridades y otras partes interesadas identificadas en el área de influencia del proyecto, a fin de informar sobre sus posibles impactos, las medidas de prevención, control, u otras a implementar y recoger percepciones sobre el Estudio Ambiental o del proyecto.

En el marco de esta Modificación del Plan de Participación Ciudadana, se implementará un equipo de promotores conformado por dos (02) profesionales calificados. Estos profesionales se encargarán de llevar a cabo visitas presenciales a los representantes de los grupos de interés con el objetivo de proporcionar información relevante, responder preguntas, aclarar dudas y recibir sugerencias, comentarios u otras contribuciones que deseen realizar.

10.3.1.1 Objetivo

El objetivo del equipo de promotores es establecer un contacto directo con los grupos de interés y la población, brindando información sobre el proyecto, recopilando aportes y consultas, y fomentando una participación activa en el proceso. Se busca generar confianza, facilitar la comunicación y garantizar que las voces de los diversos actores sean escuchadas y consideradas tanto en el estudio ambiental como en el proyecto.

10.3.1.2 Desarrollo de las actividades del equipo de promotores

La implementación del Equipo de Promotores se desarrollará de la siguiente manera:

- El Titular del Proyecto designará a dos (02) promotores sociales, que se encargarán de comunicarse y visitar a los grupos de interés del área de influencia del proyecto.
- El equipo de promotores tendrá reuniones informativas presenciales con los representantes de los grupos de interés, en total se plantea que el equipo de promotores tendrá reuniones con los grupos de interés en tres (03) ocasiones:
 - 1era visita del Equipo de Promotores a los representantes de los grupos de interés antes de la entrega del EIA-sd (durante la salida de campo para el EIA-sd).
 - 2da visita del Equipo de Promotores a los representantes de los grupos de interés durante el proceso de convocatoria para el taller participativo luego de presentado el EIA-sd (durante la evaluación del EIA-sd).
 - 3era visita del Equipo de Promotores a los representantes de los grupos de interés durante el proceso de convocatoria de la audiencia pública (durante la evaluación del EIA-sd).
- Las visitas informativas que serán ejecutadas por el equipo de promotores con los representantes de los grupos de interés, quedarán evidenciadas en actas por cada lugar o grupo de interés que visite, en la cual se consignará los datos de identificación de las personas visitadas y de ser posible sus firmas, así como sus observaciones y sugerencias según lo estipulado en el artículo 9, numeral 9.6 Equipo de Promotores de la RM 223-2010. (**Anexo N° 05 Modelo de Acta de Visita de Promotores Sociales**).
- El equipo de promotores se encargará de elaborar, difundir y compartir el material informativo físico y virtual (trípticos) con los grupos de interés, durante sus visitas, material informativo que tendrá como mínimo el siguiente contenido:

Tabla 10-6: Información que brindará el Equipo de Promotores según etapa y momento (verbalmente y en material informativo)

Etapa	Momento	Contenido a Informar
Durante la elaboración del EIA-sd	Antes de la presentación del EIA-sd (durante la salida de campo)	-Presentación del Titular del Proyecto y Consultora Ambiental. -Descripción de la modificación del proyecto. -Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana del EIA-sd. -Absolver y recoger consultas y sugerencias. -Proporcionará canales de comunicación para posteriores consultas y/o sugerencias.
	Proceso de Convocatoria del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd	-Descripción del proyecto. -Descripción del Trabajo Ambiental y Social realizado. -Resumen de los principales impactos y Estrategia de Manejo Ambiental. -Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana del EIA-sd. -Informar los temas que se expondrán en el taller participativo luego de presentado el EIA-sd y su objetivo. -Absolver y recoger consultas y sugerencias. -Proporcionará canales de comunicación para posteriores consultas.
Durante la evaluación del EIA-sd	Proceso de Convocatoria de la Audiencia Pública	-Descripción del proyecto. -Informará la ubicación de las sedes donde se podrá solicitar el EIA-sd y Resumen Ejecutivo. -Reforzará la información de Impactos y Estrategia de Manejo Ambiental.

Etapa	Momento	Contenido a Informar
		-Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana del EIA-sd. -Informar los temas que se expondrán en la audiencia pública y su objetivo. -Absolver y recoger consultas y sugerencias. -Proporcionará canales de comunicación para posteriores consultas.

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

- Asimismo, en el material informativo (tríptico) y en las reuniones o visitas a los grupos de interés difundirán también el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe), informando que los interesados podrán enviar directamente a la autoridad ambiental competente, sus comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto, además de incluir en cada material informativo el canal virtual de consultas (WhatsApp), correos electrónicos considerados y Facebook del Proyecto: (<https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>).
- Según los Lineamientos de Participación Ciudadana para las actividades Eléctricas, las actas de visita deben ser remitidas a la DGAAE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de término del período de participación ciudadana, es decir, dentro de los diez (10) días siguientes a la apertura del buzón de sugerencias, con el cual se finaliza el periodo de participación consignado en el presente Plan de Participación Ciudadana.
- El Equipo de Promotores elaborarán los materiales informativos que entregarán a los grupos de interés, los cuales deberán ser redactados de manera sencilla y didáctica.

10.3.1.3 Medios de Verificación

- Fotografías de las reuniones con los grupos de interés.
- Actas de visitas de reuniones presenciales.

10.3.1.4 Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá a la DGAAE, la sistematización y análisis de resultados obtenidos de la implementación del Equipo de Promotores, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de término del período de participación ciudadana, es decir, dentro de los diez (10) días siguientes a la apertura de los buzones de sugerencia, según lo estipulado en el artículo 9.6 Equipo de Promotores de los Lineamientos de Participación Ciudadana de la RM-223-2010-MEM-DM. En este informe se detallará una matriz de preocupaciones ambientales y sociales y las actas o evidencias de la implementación de este mecanismo.

10.3.2 Buzón de Sugerencias

Según los "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas" aprobado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el buzón de sugerencias es "el mecanismo de participación ciudadana complementario que consiste en la colocación de un dispositivo sellado en lugares de fácil acceso público, durante la etapa de elaboración y evaluación del Estudio Ambiental, con el objeto de recibir observaciones y sugerencias con respecto del EIA-sd o al Proyecto de Inversión.

Según los "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas", la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) puede solicitar al Titular del proyecto que instale uno o más buzones, dependiendo de la magnitud del proyecto.

En el marco de esta modificación del plan de participación ciudadana, y en continuidad con los mecanismos participativos aprobados e implementados anteriormente, se instalarán nuevamente dos buzones de sugerencias uno ubicado en la sede municipal del distrito de Marcona y otro ubicado en la sede municipal del distrito de Lomas.

10.3.2.1 Objetivo

El objetivo del Buzón de Sugerencias es proporcionar a la población y grupos de interés un canal accesible para expresar sugerencias, opiniones y consultas relacionadas con el proyecto. Se pretende fomentar la participación, recopilar ideas de manera confidencial y fortalecer la relación entre la empresa, los grupos de interés y la población.

10.3.2.2 Desarrollo del Buzón de Sugerencias

La implementación del Buzón de Sugerencias Físico se realizará de la siguiente manera:

- El titular del proyecto gestionará las autorizaciones y permanencia de los buzones de sugerencias con las autoridades o representantes de las sedes municipales de los distritos de Marcona y Lomas.
- Una vez obtenida la autorización, el titular del proyecto instalará un (01) buzón de sugerencias físico en cada sede municipal. La colocación de los buzones se realizará con un acta de instalación con la autoridad correspondiente.
- La instalación del buzón de sugerencias se realizará luego de culminada la visita del equipo de promotores a los grupos de interés, antes de la presentación del EIA-sd, y funcionará de manera permanente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la audiencia pública.
- En el lugar donde se implementará el buzón de sugerencias, se colocará un afiche con el nombre del del proyecto, nombre de la empresa titular y el nombre completo del EIA-sd, lapiceros y hojas de formato de consultas (**Ver Anexo N° 04 Modelo de Formato de Registro de Consultas y Sugerencias**).
- Adicionalmente, los promotores sociales difundirán la ubicación del buzón de sugerencias durante sus visitas a los grupos de interés.
- De manera general la implementación de los buzones de sugerencias cumplirá con lo estipulado en el artículo 9 Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, numeral 9.4 Buzón de sugerencias de la RM 223-2010.

10.3.2.3 Medios de Verificación

- Actas de instalación de los buzones de sugerencias.
- Fotografías de la instalación de los buzones de sugerencias.
- Acta de apertura de los buzones de sugerencias.
- Fotografías del proceso de apertura de los buzones de sugerencias.
- Documentos de consulta recabados, autenticados y numerados.

10.3.2.4 Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá a la DGAAE, la sistematización y análisis de los resultados obtenidos de la implementación del buzón de sugerencias. Dicho informe será remitido, 10 días calendario después de finalizado el plazo de permanencia de los buzones de sugerencias (o apertura de este) junto con el sobre cerrado con los documentos de consultas y el acta de apertura.

10.3.3 Distribución de material informativo físico y virtual y canal de consulta Telefónico y virtual

El presente mecanismo propone la distribución de material informativo físico (trípticos y pegado de infografías tamaño A2) y virtuales mediante WhatsApp y enlace de descarga (mediante escaneo de código QR) y Facebook, así como canales de consulta telefónicos y virtuales los cuales será, correos electrónicos, un número telefónico y también un número de WhatsApp para recibir las consultas o sugerencias que llegasen a partir de la entrega del material informativo.

10.3.3.1 Objetivo

El objetivo de la distribución de material informativo y canal de consultas virtual es promover el acceso masivo a la información relacionada a la Modificación del PPC, el EIA-sd y al proyecto, facilitando además una comunicación directa entre la empresa titular del proyecto y los grupos de interés, utilizando herramientas

tradicionales como la entrega de trípticos y afiches pegados en lugares estratégicos, además del uso de tecnologías y aplicaciones de mensajería instantánea.

Estos canales buscan brindar acceso rápido a la información, recibir consultas y opiniones, y promover una participación efectiva y actualizada en el proceso participativo. Su objetivo principal es asegurar una comunicación fluida, inclusiva y adaptada a las necesidades de la población involucrada en el área de influencia del proyecto.

10.3.3.2 Desarrollo

El presente mecanismo de participación ciudadana complementario se desarrollará de la siguiente manera:

10.3.3.2.1 Distribución de Material Informativo antes de la presentación del EIA-sd

- Antes de la presentación del EIA-sd (durante la salida de campo) se realizará la distribución de material informativo (tríptico) en las localidades del área de influencia del proyecto, considerando lo siguiente:
 - El tríptico contendrá la información estipulada en la tabla 9-18 del mecanismo de Equipo de Promotores (contenido a informar antes de la presentación del EIA-sd).
 - Se realizará la entrega de 200 trípticos en el centro poblado San Juan de Marcona, y 200 trípticos entre las localidades de Yanyarina y Lomas.
 - Se realizará el pegado de veinte (20) infografías en tamaño A2 en el centro poblado San Juan de Marcona, y veinte (20) infografías entre las localidades de Yanyarina y Lomas.
 - Las infografías tendrán información estipulada en la tabla 9-18 del mecanismo de Equipo de Promotores.
 - En las infografías se colocará un código QR para que las personas interesadas puedan descargar la infografía directamente a sus celulares.
 - Se publicarán los trípticos e infografías en el Facebook del Proyecto:
 - <https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>
- Luego de la presentación del EIA-sd, se realizará la distribución de material informativo (trípticos) a los grupos de interés en el marco de las visitas del equipo de promotores a los grupos de interés durante los procesos de convocatoria para los talleres participativos luego de presentado el EIA-sd y audiencias públicas, y cuyos contenidos están descritos en la tabla 9-18 (contenidos a informar durante la evaluación del EIA-sd). Adicionalmente se enviará el material informativo a los WhatsApp de los representantes de los grupos de interés y serán publicados en el Facebook del proyecto (<https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>).
- Es importante señalar que en los trípticos e infografías se colocará el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe).

10.3.3.3 Canales de Consulta Virtuales y Telefónicos

- Continuarán vigentes los siguientes correos electrónicos:
 - jurteaqa@cobraperu.com.pe
 - javier.estrella@cobraperu.com.pe
 - info@pacificpir.pe
- Adicionalmente, se contará con un número de teléfono para atender las consultas de los interesados. Asimismo, se contará con número para WhatsApp para difundir y enviar información a los representantes de los grupos de interés, y un Facebook del proyecto (<https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>), funcionando como canales que también recogerán consultas, y los cuales se implementarán desde la salida del equipo de promotores (salida de trabajo de campo), y estarán vigentes hasta 30 días posteriores a la ejecución de la audiencia pública.
- El horario de atención de estos canales será de 8:30 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes y de 8:30 am hasta las 2:00 pm los sábados.

- Los correos electrónicos, el número telefónico y de WhatsApp y el Facebook, serán difundidos en el material informativo (trípticos e infografías), durante las visitas de los promotores sociales, asimismo, será difundido durante la ejecución de estos mecanismos de participación ciudadana obligatorios.
- Adicionalmente, se realizará un anuncio radial, uno (01) en una radio local en el distrito de Marcona y uno (01) en una radio local en el distrito de Lomas, informando sobre la disposición de los canales virtuales (Correos Electrónicos, número telefónico y WhatsApp) para requerir información, realizar consultas o sugerencias, y el plazo de permanencia de este canal virtual de consulta.
- A través del WhatsApp se difundirá también la ubicación de las sedes donde podrá requerirse el EIA-sd y resúmenes ejecutivos luego de presentado el EIA-sd.
- El Facebook del Proyecto es: <https://www.facebook.com/ParqueEolicoTorocco/>
- El número telefónico que se propone para atender consultas es el siguiente: 01 7197842
- El número de WhatsApp que se propone es el siguiente: +51 17197842

10.3.3.4 Medios de verificación

- Registro fotográfico de la entrega de trípticos informativos.
- Registro fotográfico del pegado de infografías.
- Anuncio radial y contrato de difusión con las radios locales.
- Registro de lanzamiento del WhatsApp y Facebook (pantallazos).
- Pantallazos de envío de información y atención a consultas.

10.3.3.5 Sistematización y análisis de los resultados

El titular elaborará y remitirá a la DGAAE, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la finalización del buzón de sugerencias o término del proceso participativo, la sistematización y análisis de los resultados obtenidos de la implementación del mecanismo de participación complementario.

11 MEDIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Como se ha detallado a lo largo de la presente Modificación del Plan de Participación Ciudadana, se detalla en la siguiente tabla, el resumen de los requerimientos logísticos:

Tabla 11-1: Requerimientos logísticos para la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana

Concepto	Requerimientos Logísticos					
	Taller participativo luego de presentado el EIA-sd	Audiencia Pública	Equipo de Promotores	Buzón de Sugerencias	Distribución de Material informativo físico y virtual y canal de consultas virtual	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
RECURSO FÍSICO						
Auditorio o Sede	2	2				
RECURSO TECNOLÓGICO						
PC o Laptop	1	1	2	1	2	1
Equipo de Sonido	1	1				
Ecran	1	1				
Proyector	1	1				
Cámaras fotográficas	1	1	2	1		
Filmadora	1	1		1		
Grabadora de sonido	2	2	2			
Equipo Celular	2	2	2	2	2	2
RECURSO LOGÍSTICO						
Buzón Físico				2		
Acta de Instalación y Cierre				4		
Hojas de Formato de Sugerencias				200		
Actas de visitas de promotores			150			
Trípticos Informativos					400	
Infografías A2					40	
Programa del Evento	300	300				
Formato de preguntas	300	300				
Lapiceros	300	300		50		

Concepto	Requerimientos Logísticos					
	Taller participativo luego de presentado el EIA-sd	Audiencia Pública	Equipo de Promotores	Buzón de Sugerencias	Distribución de Material informativo físico y virtual y canal de consultas virtual	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
Acta de Taller/Audiencia Pública	2	2				
Lista de Asistencia	2	2				
Presentación en Power Point	1	1				
Sillas	300	300				
Mesas	1	1				
WhatsApp	1	1	1	1	1	1
Facebook	1	1	1	1	1	1
Correos electrónicos	3	3	3	3	3	3
Radio emisora	2	2			2	
Afiches A2	20	20				
Periódico		2				
MEDIO DE TRANSPORTE						
Automóvil	1	1	1	1	1	1
RECURSO HUMANO						
Equipo de profesionales para la planificación, ejecución y exposición	4	6				
Promotor Social	2	2	2	2	2	2

Elaborado por Pacific PIR S.A.C., 2023.

12 RESPONSABLES

Los responsables de la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana son el Titular del Proyecto: BOW POWER PERU S.R.L. y Pacific Pir S.A.C., consultora responsable de elaborar el EIA-sd.

12.1 NOMBRE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) Y SU RAZÓN SOCIAL

- **Nombre del Titular** : BOW POWER PERÚ S.R.L.
- **Nº de RUC** : 20601235758
- **Domicilio Legal** : Calle Amador Merino Reyna N° 267, of 902.
- **Distrito** : San Isidro
- **Provincia y Dpto:** : Lima, Lima
- **Teléfono** : +51 (1) 230 6800
- **Correo Electrónico** : jurteaga@cobraperu.com.pe; Javier.estrella@cobraperu.com.pe

12.2 TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

- **Nombre Completo** : Francisco Javier Yunta Toledo
- **DNI/CE** : 001003025
- **Domicilio** : Calle Amador Merino Reyna N° 267, of 902, San Isidro, Prov. y Dpto de Lima.
- **Teléfono** : +51 (1) 230 6800
- **Correo electrónico** : jyunta@cobraperu.com.pe

12.3 PACIFIC PIR

- **Responsable del PPC:** Giovanni Goyzueta Puccio
- **Teléfono:** 01-719-7842
- **Correo electrónico:** ggoyzueta@pacificpir.pe
- **RUC de PACIFIC Protección Integral de Recursos (PIR) S.A.C.:** 20508720921
- **Dirección:** Av. Santa Cruz 381- piso 5, Miraflores-Lima.

13 CRONOGRAMA

En función a los diferentes mecanismos de participación ciudadana, se detalla en el **Anexo N° 06 Cronograma de Ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana**, cada una de las principales actividades de participación ciudadana propuestas en el presente plan.

14 ANEXOS

Anexo N° 01 Inscripción en Registros Públicos de BOW POWER PERU S.R.L.

Anexo N° 02 Documentos de la Consultora

Anexo N° 03 Mapas

M-01 Mapa de ubicación

M-02 Mapa de pueblos indígenas u originarios

M-03 Mapa de localidades

M-04 Mapa de distancia de las localidades al proyecto

M-05 Mapa de Áreas Naturales Protegidas y Ecosistemas Frágiles

M-06 Mapa de áreas de conservación regional

M-07 Mapa de componentes del proyecto

M-08 Mapa de vías de acceso a utilizar

M-09 Mapa de superposición de proyectos

M-10 Mapa de área de influencia del proyecto

M-11 mapa de mecanismos de participación ciudadana.

Anexo N° 04 Modelo de Formato de Registro de Consultas y Sugerencias.

Anexo N° 05 Modelo de Acta de Visita de Promotores Sociales.

Anexo N° 06 Cronograma de Ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana.

Anexo N° 07 Calculo de niveles de presión sonora

Anexo N° 08 Shapefiles y KMZ

Anexos

Anexo N° 01 Inscripción en Registros Públicos de BOWPOWER S.R.L



**CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



Código de Verificación Digital
84607335

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

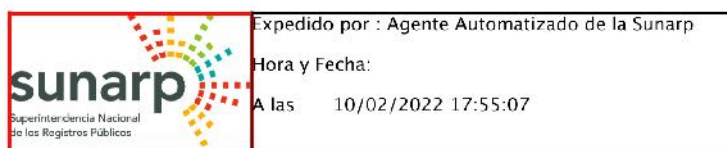
1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



CERTIFICADO LITERAL

DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX

84607335

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/04/2016 OTORGADA ANTE EL NOTARIO HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

- 1. BOW POWER S.L.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR MARIA ELENA MONTOYA ANGULO, CON DNI N°08234810, SUSCRIBE 495 PARTICIPACIONES.
- 2. SOMERVELL INVEST S.L.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR MARIA ELENA MONTOYA ANGULO, CON DNI N° 08234810, SUSCRIBE 05 PARTICIPACIONES.

OBJETO (ART.2°): EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A:

- LA PROMOCIÓN, GESTIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y RENOVABLES.
- LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, CONSULTORÍAS, PROYECTOS, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDADES ANEXAS, CONEXAS O DE ALGUNA MANERA RELACIONADAS CON LAS INCLUIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE FUESEN NECESARIOS O CONVENIENTES, SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

DURACIÓN: INDETERMINADO.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART. 5°): ES DE **\$/ 500.00** NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR **500** PARTICIPACIONES DE **\$/1.00** NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ART. 22°: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA. LA DURACIÓN DEL CARGO DE GERENTE GENERAL ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

EL GERENTE GENERAL PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA.

ES NULO EL ACUERDO DE LA JUNTA QUE ESTABLEZCA LA IRREVOCABILIDAD DEL CARGO DE GERENTE GENERAL O QUE IMPONGA PARA SU REMOCIÓN UNA (1) MAYORÍA SUPERIOR A LA MAYORÍA ABSOLUTA.

LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL CONSTARÁN EN EL PODER QUE LE OTORGUE LA JUNTA, PERO EN TODO CASO LE CORRESPONDEN LAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES ASÍ COMO EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL.

ART. 23°: EL GERENTE GENERAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON EL PRESENTE ESTATUTO Y CON LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS;
- ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO;
- EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD;

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX

84607335

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOW POWER PERU S.R.L.	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13610146
---	---

4. FORMULAR LA MEMORIA DE LA GESTIÓN SOCIAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES Y SOMETERLOS ANUALMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA;
5. PROPONER A LA JUNTA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS A CUENTA Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA LA FORMA DE SU DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO ACORDAR LA DISTRIBUCIÓN A CUENTA Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS A CUENTA A LOS SOCIOS, QUEDANDO A JUICIOS EL MONTO DE LOS MISMOS, CON CARGO DE DAR CUENTA A LA JUNTA;
6. FIJAR LOS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN;
7. CREA LAS SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS DE DEPENDENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, ASÍ COMO REFORMARLAS O SUPRIMIRLAS;
8. NOMBRARA LOS ASESORES, APODERADOS, AGENTES, COMISIONADOS Y BANQUEROS DE QUE HAYA SERVIRSE LA SOCIEDAD;
9. OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES QUE JUZGUE NECESARIOS;
10. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL;
11. SUSCRIBIR BALANCES Y ORDENAR AUDITORIAS;
12. AUTORIZAR VIAJES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS
13. AMONESTAR Y SUSPENDER A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES
14. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA SOCIEDAD Y OTORGAR RECIBOS, FACTURAS, CANCELACIÓN Y FINIQUITOS; Y,
15. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS.

RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

CUARTO: SE NOMBRA COMO **GERENTE GENERAL A: BOW POWER SL**, QUIEN TENDRÁ, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE PODERES DETALLADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE PACTO SOCIAL.
LA EMPRESA DESIGNADA, HABIENDO SIDO CONSULTADA PREVIAMENTE SOBRE SU NOMBRAMIENTO COMO GERENTE GENERAL, HA MANIFESTADO SU ACEPTACIÓN Y HA COMUNICADO QUE, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DESIGNA A **MANUEL CORTES APARICIO**, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. AAA840603, PARA QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL.

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE APODERADOS

JOSE ERNESTO OSUNA LOPEZ, CON C.E. N° 000673814.

MANUEL CORTES APARICIO, CON PASAPORTE N° AAA840603.

QUIENES DE MANERA INDIVIDUAL, Y A SOLA FIRMA, PODRÁN EJERCER TODAS LAS FACULTADES DEL RÉGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

SEXTO: RÉGIMEN DE PODERES

QUEDA APROBADO EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES PARA LA SOCIEDAD:

I. FACULTADES BANCARIAS:

A) ABRIR, HACER ABRIR Y/O CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZO FIJO, CUENTAS ESPECIALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS. ASÍ MISMO, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE TARJETA DE CRÉDITO, O DE CRÉDITOS EN GENERAL.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL

DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX

84607335

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13610146

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BOW POWER PERU S.R.L.

B) GIRAR, CON O SIN SOBREGIRO, FIRMAR, ENDOSAR EN CUALQUIER MODALIDAD, "PROTESTAR Y COBRAR CHEQUES Y OTRAS CLASES DE TÍTULOS O DOCUMENTOS COMERCIALES DE PAGO CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD; GIRAR, REMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, FIRMAR, PROTESTAR, DESCONTAR, PONER EN COBRANZA, RENOVAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSIVE DE TERCEROS; AUTORIZAR A TERCEROS A GIRAR DOCUMENTOS DE PAGO CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS REALIZADAS EN EL PAÍS O DEL EXTRANJERO; GIRAR CHEQUES A FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD CON LA CLÁUSULA "NO NEGOCIABLE" O "NO TRANSFERIBLE" PARA QUE SEAN DEPOSITADOS EN CUENTAS QUE SE MANTENGAN EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO; RETIRAR CHEQUES DEVUELTOS Y LIBRETAS DE CHEQUES, PUDIENDO OTORGAR RECIBOS Y OTRO TIPO DE COMPROBANTES; SOLICITAR SALDOS EN CUENTA CORRIENTE, A PREMIO O DE AHORRO, DANDO SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD, Y EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE PUDIERAN EFECTUARSE EN UN (1) BANCO, O CON UN (1) BANCO O CON UNA (1) ENTIDAD FINANCIERA O DE CRÉDITO, O CON, UN (1) INTERMEDIARIO FINANCIERO.

C) REALIZAR PAGOS, TRANSFERENCIAS, GIROS Y CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN BANCARIA PARA LA CUAL TENGAN PODERES ESPECÍFICOS, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EXISTENTES O QUE PUDIERAN CREARSE EN EL FUTURO.

D) RETIRAR O TRANSFERIR DINERO DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

E) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL DEPÓSITO.

F) DEPOSITAR EN TODO TIPO DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS O DE CRÉDITO, DINERO, CHEQUES, CHEQUES ENDOSADOS AL EFECTO, VALORES, ETC., EN CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE AHORRO Y CUENTAS A PLAZO FIJO, ENTRE OTRAS, DEPOSITAR ACCIONES, TÍTULOS EN CUSTODIA O EN GARANTÍA.

G) NEGOCIAR VALORES Y CRÉDITOS DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, YA SEAN EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA; COMPRAR Y VENDER CAMBIO DE MONEDAS O TÍTULOS VALORES DE CRÉDITOS Y DEUDAS; Y COMPRAR O VENDER TÍTULOS ACCIONARIOS DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, CON COTIZACIÓN PÚBLICA, CON FINES DE INVERSIÓN TRANSITORIA.

H) RECIBIR DEPÓSITOS DE TERCEROS CON EXCLUSIÓN DE LOS BANCARIOS, EN EFECTIVO O EN VALORES, TÍTULOS O ACCIONES, CONVENGAN SUS CONDICIONES Y EXPIDAN LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS O RESGUARDOS, NOMINATIVOS O AL PORTADOR.

II. FACULTADES CONTRACTUALES Y CIVILES

I) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, OTORGAR PROMESA DE COMPRA, OTORGAR PROMESA DE VENTA Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSFERIR, ACEPTAR, CANCELAR, PRENDAR, HIPOTECAR, Y ESTABLECER CUALQUIER DERECHO REAL O DE CUALQUIER NATURALEZA Y PROCEDER EN LA MISMA FORMA RESPECTO DE CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, PERSONAL O MIXTO; NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR ACCIONES Y TODA CLASE DE TÍTULOS DE SOCIEDADES, DE PARTICULARES Y DEL ESTADO; SOLICITAR, CONTRATAR, OBTENER Y PRESTAR FIANZAS SIMPLES, SOLIDARIAS Y POR AVAL, DAR Y TOMAR DINERO PRESTADO, CON O SIN GARANTÍA; CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, TERRESTRE, AÉREO, DE DEPÓSITO, DE SEGUROS (EN CONDICIÓN DE ASEGURADO); GIRAR FACTURAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE TRABAJO, DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DE OBRA, CONTRATOS DE USUFRUCTO, CONTRATOS PARA ESTABLECER DERECHOS DE PASO, SERVIDUMBRES, ETC.; CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O CLASE Y APORTAR A LAS MISMAS DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, APORTANDO DINERO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, EN LAS CONDICIONES QUE JUZGUE CONVENIENTE.

J) SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRE-PROFESIONALES, SERVICIOS TÉCNICOS, Y EN GENERAL, CUALQUIER CONTRATO QUE IMPLIQUE LA PRESTACIÓN DE UN (1) SERVICIO PERSONAL, SUBORDINADO O NO A LA SOCIEDAD; SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATO QUE NO SUPONGAN UNA (1) DISPOSICIÓN DE DINERO EN EFECTIVO, TALES COMO CONTRATOS DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS, CONTRATOS DE CANJE, QUE IMPLIQUEN OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y/O MENCIONES EN LOS PROGRAMAS, Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O CONVENIO QUE NO GENERE UNA (1) DISPOSICIÓN EN EFECTIVO; SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE UNA (1) DISPOSICIÓN DE EFECTIVO, TALES COMO CONTRATOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA.

III. FACULTADES LABORALES

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital


ZONA REGISTRAL N° IX

84607335

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOW POWER PERU S.R.L.	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13610146
---	---

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS EN LO LABORAL Y ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY N° 26636, Y A LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL;; DE IGUAL MODO, ESTARÁ FACULTADO PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, APRENDIZAJE, CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL Y DEMÁS FIGURAS CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 28518, Y ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO A SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR; IGUALMENTE, GOZARA DELAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO LOS SEÑALADOS EN LA LEY N° 27444; ASIMISMO, GOZARA DE TODAS LA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. LAS FACULTADES AQUÍ SEÑALADAS ESTÁN REFERIDAS EXCLUSIVAMENTE AL ÁMBITO LABORAL, PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DE ALGÚN ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGOS, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS Y SOLICITUDES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRA CAUTELA, SEA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL O CAUCIÓN JURATORIA, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PUDIENDO INCLUSO, SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TASAS JUDICIALES Y PAGOS DE TRIBUTOS, ASÍ COMO RECABAR Y COBRAR ESTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

V. FACULTADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:

L) SUSCRIBIR Y/O ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; RETIRAR CARGAS Y ENCOMIENDAS, YA SEAN AÉREAS, TERRESTRES O MARÍTIMAS, LOCALES O DEL EXTRANJERO, FIRMANDO LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y AVISAS CORRESPONDIENTES; SOLICITAR PERMISOS DE CAMBIO, DE EXPORTACIÓN Y DE IMPORTACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS, Y ESPECIALMENTE ANTE LOS MINISTERIOS, AUTORIDADES ADUANERAS Y DE ADMINISTRACIÓN FISCAL PARA QUE GESTIONEN Y TRAMITEN TODO ASUNTO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O SEA PARTE RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ASUNTOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO Y/O TRÁMITE ADUANERO; CELEBRAR TODO TIPO, DE ACTOS JURÍDICOS Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA EN EL PRESENTE LITERAL ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS, EJERCIENDO LAS FACULTADES ANTES INDICADAS.

M) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS, CONCURSOS DE PRECIOS, DE MÉRITOS O DE PROYECTOS INTEGRALES QUE SE PROMUEVAN, PUDIENDO ESTRUCTURAR LA PROPUESTA DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DICHAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS EN RELACIÓN CON CADA LICITACIÓN O CONCURSO, OBLIGANDO A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN, DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DE LAS BASES Y DE LAS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES: PARTICIPAR EN LA APERTURA DE SOBRES Y EN CASO SEAN NECESARIO, HACER USO DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS QUE PROCEDAN.

N) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ASAMBLEAS Y EN LAS JUNTAS GENERALES O ESPECIALES DE ACCIONISTAS DE SOCIOS O ASOCIADOS DE AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ACCIONISTA, SOCIA O ASOCIADA; SUSTITUIR EL PODER DE UNA (1) TERCERA PERSONA PARA QUE EJERZA DICHA REPRESENTACIÓN.

O) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES, YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS; ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO, AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, INDECOPI Y SUNAT, MINISTERIO PÚBLICO, MUNICIPALES Y FISCALES; PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE ESCRITOS, RECURSOS O DOCUMENTOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN ANTE TALES ÓRGANOS.

V. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL

P) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE EL ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES, YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS, ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD DEL GOBIERNO, AUTORIDADES

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX

84607335

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOW POWER PERU S.R.L.	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13610146
---	---

JUDICIALES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y FISCALES; REPRESENTARLA ASIMISMO EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, CIVILES, PENALES, CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS ARBITRALES, ESPECIALES, Y DEMÁS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN, Y ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL O ANTE EL FUERO ARBITRAL; CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, FORMULAR PETICIONES DE ARBITRAJE, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES, TACHAS, OPOSICIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES, RECABAR, ENDOSAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, ASÍ COMO EXTENDER LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA Y OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR A COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN DE INHIBITORIA, A RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ÓRGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES, IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIÓN JUDICIAL; INTERVENIR EN, TODA CLASE DE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO DE PRUEBAS, CONCILIACIÓN Y EN GENERAL, CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, CONCILIAR, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O ACORDAR LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DEL ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO APELACIÓN, REPOSICIÓN, QUEJA, NULIDAD, CASACIÓN Y LA CASACIÓN POR SALTO, SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTE, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR Y VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRA CAUTELA, SEA REAL O PERSONAL, NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES I ADJUDICAR PARA. LOS OTORGANTES LOS BIENES REMATADOS, INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CRÉDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS Y ORDENADOS A FAVOR DE ELLOS, RACER INTERVENIR A LOS OTORGANTES EN UN (1) PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN (1) TERCERO, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, O COMO SUCESOR PROCESAL; Y SOLICITAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN (1) TERCERO PARA ASEGURAR UNA (1) PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCIÓN MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS I COSTOS, LEGITIMÁNDOLO PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO QUE ANTECEDE. LAS FACULTADES MENCIONADAS PODRÁN SER DELEGADAS A LA PERSONA O PERSONAS QUE LOS APODERADOS ESTIMEN CONVENIENTES.

Q) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INDECOPI EN PROCEDIMIENTOS ANTE TODAS SUS COMISIONES Y OFICINAS O ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN QUE ESTAS DELEGUEN SUS FUNCIONES EN TODA CLASE DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS A LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, COMPETENCIA DESLEAL, LIBRE COMPETENCIA, PUBLICIDAD, CONCURSOS, ASÍ COMO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL, TALES COMO MARCAS, LEMAS COMERCIALES Y NOMBRES COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS, MARCAS DE SERVICIO, MARCAS DE GARANTÍA, DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS, ASÍ COMO PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, CERTIFICADOS DE PROTECCIÓN, REGISTRO DE CIRCUITOS INTEGRADOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, CERTIFICADOS DE OBTENTOR, PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE VIGENCIA DE SOLICITUD O REGISTRO DE PATENTES, MODIFICACIONES AL REGISTRO Y VARIEDADES VEGETALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PERUANA. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR SOBRE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, ENTRE OTROS ACTOS, CESIONES, TRANSFERENCIAS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, RENUNCIAS, BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES, PRESENTACIÓN DE LAS

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL

DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

84607335

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13610146

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

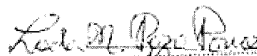
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BOW POWER PERU S.R.L.

CORRESPONDIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO, RENOVACIONES, MODIFICACIONES DE REGISTROS; ASÍ COMO RECIBIR, PRESENTAR Y CONTESTAR CUALQUIER CLASE DE ESCRITOS DE PARTE, INTERPONER OPOSICIONES Y/O CONTESTAR OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, ASÍ COMO ABSOLVER CUALQUIER CLASE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS FUNCIONALES DEL INDECOPI; OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIRSE, INFORMAR ORALMENTE, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS, EFECTUAR PETICIONES, DESISTIRSE DE ELLAS, PAGAR DERECHOS Y/O TASAS, RECABAR CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO VINCULADO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL ANTERIORMENTE CITADOS.

R) INICIAR Y PROSEGUIR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, YA SEAN ESTAS ENCARGADAS DE LA ADMINISTRACIÓN, COBRANZA Y FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS E IMPUESTOS DE CUALQUIER CLASE; AUTORIDADES DE ADUANA Y/O DE CUALQUIER MINISTERIO Y/O DE CUALQUIER DEPENDENCIA ESTATAL; PERTENECIENTE AL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, SIN LIMITACIÓN NI RESERVA ALGUNA.

S) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, QUIEBRA O SIMILARES, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN JUNTAS DE ACREEDORES O CUALQUIER REUNIÓN EN LA QUE SE DISCUTAN LOS INTERESES Y SITUACIONES FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/04/2016 A LAS 04:28:50 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-00431243 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 183.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003025-195 00003888-197.-LIMA, 19 DE ABRIL DE 2016.


LADA NORIKA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

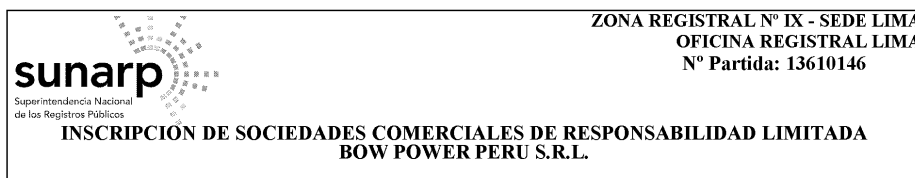
84607335

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07



REGISTRÓ DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO Y GERENTE GENERAL.-

Por Junta General de Accionista del 02/01/2017, se acordó:

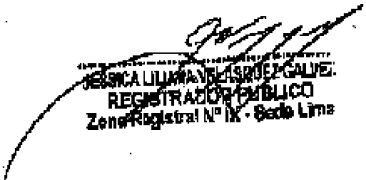
1. **REMOVER** como Apoderado al Sr. MANUEL CORTES APARICIO.
2. **NOMBRAR** como Apoderado al Sr. **D. SANTIAGO VICENTE GREGORIO LES**, Nacionalidad Española, con Pasaporte Español N° AAJ206308 y con N.I.F. Español N° 17862072-L.
3. **REMOVER** en el Cargo de Gerente General al Sr. MANUEL CORTES APARICIO.
4. **NOMBRAR** como Gerente General al Sr. **D. SANTIAGO VICENTE GREGORIO LES**, Nacionalidad Española, con Pasaporte de España N° AAJ206308 y con N.I.F. Español N° 17862072-L.

Así consta por **copia certificada** de **23/01/2017**, ante Notaria Cecilia Hidalgo Moran, en la ciudad de Lima.

Libros Acreditados:

El acta consta a Fojas **03-04** del **Libro Actas N° 01**, legalizado ante Notario **Carlos Enrique Becerra Palomino** de **18/01/2017**, bajo Registro N° **54984-2017**, en la ciudad de Lima.

El título fue presentado el 23/01/2017 a las 04:48:09 PM horas, bajo el N° 2017-00168974 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 90.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004062-236.-LIMA, 26 de Enero de 2017.


JESSICA LUJÁN VELÁZQUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

84607335

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOW POWER PERU S.R.L.	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13610146
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE; REVOCATORIA DE PODER

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 23/07/2018, SE ACORDÓ:

1. **REMOVER DEL CARGO DE GERENTE GENERAL AL SR. SANTIAGO VICENTE GREGORIO LES.**
NOMBRAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL A LA EMPRESA BOW POWER S.L.
IDENTIFICADA CON NIF N° B-85699049.
DESIGNAR AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER YUNTA TOLEDO CON CE N° 0001003025,
PARA QUE ACTUE COMO REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL.
2. **REVOCAR DEL CARGO DE APODERADO AL SR. JOSE ERNESTO OSUNA LOPEZ CON**
C.E. N° 000673814, ACTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°
13610146, ASIENTO A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 05-07 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, CON FECHA 18/01/2017, REGISTRADO BAJO N° 54984-2017.
ASI CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 23/07/2018 EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA, LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/07/2018 A LAS 04:18:07 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-01683682 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 65.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00039850-154.-LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2018.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital


84607335

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOW POWER PERU S.R.L.	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13610146
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN:


En mérito a la copia legalizada del documento de identidad del 09/10/2018 ante Notario de Lima Dr. Alfredo Zambrano Rodríguez; se rectifica el asiento C00002, en el sentido que:

DICE: FRANCISCO JAVIER YUNTA TOLEDO (C.E. N° 0001003025)

DEBE DECIR: FRANCISCO JAVIER YUNTA TOLEDO (C.E N° 001003025)

Se rectifica dicho asiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76° y 85° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 10/10/2018 a las 01:42:03 PM horas, bajo el N° 2018-02285387 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00035992-760.-LIMA, 18 de Octubre de 2018.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL

DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

84607335

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

Publicidad Nro. 2022 - 815699

10/02/2022 17:55:07

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13610146
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOW POWER PERU S.R.L.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00001

RATIFICACION DEL GERENTE GENERAL, REVOCAR LOS PODERES, NOMBRAR REPRESENTANTE Y NOMBRAR AL REPRESENTATE GERENCIA GENERAL, APODERADO Y AUMENTO DE CAPITAL:
 POR ESCRITURA PUBLICA DE 21/05/2019, OTORGADO POR ANTE EL NOTARIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE 10/05/2019, SE ACORDÓ.

1.- RATIFICAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL A LA EMPRESA ZERO-E DOLLAR ASSETS S.L. (ANTES BOW POWER S.L.)

2.- REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A FRANCISCO JAVIER YUNTA TOLEDO, COMO REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL Y NOMBRAR EN SU REEMPLAZO COMO REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL A LUIS REIN ROJO (Psi N° PAC350426)

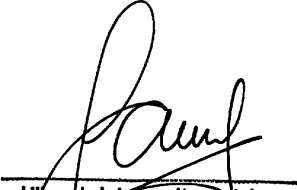
3.- NOMBRAR COMO APODERADO A FRANCISCO JAVIER YUNTA TOLEDO (C.E. N° 001003025) QUIEN CONTARA CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA EN CASO DE AUSENCIA.

4.- AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE S/. 3'381,014.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS, MODIFICANDO EL ESTATUTO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES D E S/ 3'381,514.00, DIVIDIDO EN 3'381,514 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN

- ZERO E-DOLLAR ASSETS S.L. SUSCRIBE 3'381,509 PARTICIPACIONES,
- BOW POWER INEST S.L. SUSCRIBE 5 PARTICIPACIONES,

LIBRO DE ACTAS N° 01 (FJS. 08-13), LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, CON FECHA 18/01/2017, BAJO EL N° 54984-2017.- El título fue presentado el 23/05/2019 a las 04:13:50 PM horas, bajo el N° 2019-01212767 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,290.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018995-197 00022157-154.-LIMA, 06 de Junio de 2019.



Liliana Isabel Arrandátegui Anicama
 Registrador Público (e)
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Anexo N° 02 Documentos de la Consultora

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13012329737468



REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Nro Trámite:
RNC-00021-2021

Fecha: 21/01/2021

FIRMADO POR:

SEGURA FARFAN
Samantha Sofia FAU
20556097055 soft

LA SERNA FERNANDEZ
Ricardo Sabas FAU
20556097055 soft

CUBA CASTILLO SILVA
Luisa FAU 20556097055
soft

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del

SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: 20508720921

RAZÓN SOCIAL: PACIFIC PROTECCION INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C.

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	MINERIA	MODIFICACIÓN
2	AGRICULTURA	MODIFICACIÓN
3	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN
4	HIDROCARBUROS	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
AGRICULTURA	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	KARIM ROXANA REYES DIAZ	Ingeniería Agrícola
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
ELECTRICIDAD	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología
OSCAR EDMUNDO YANGALI IPARRAGUIRRE	Ingeniería Mecánica Eléctrica	
HIDROCARBUROS	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

		REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00021-2021 Fecha: 21/01/2021
SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL	
HIDROCARBUROS	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología	
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma	
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica	
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología	
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología	
MINERIA	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal	
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología	
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía	
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental	
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial	
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología	
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma	
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica	
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología	
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología	

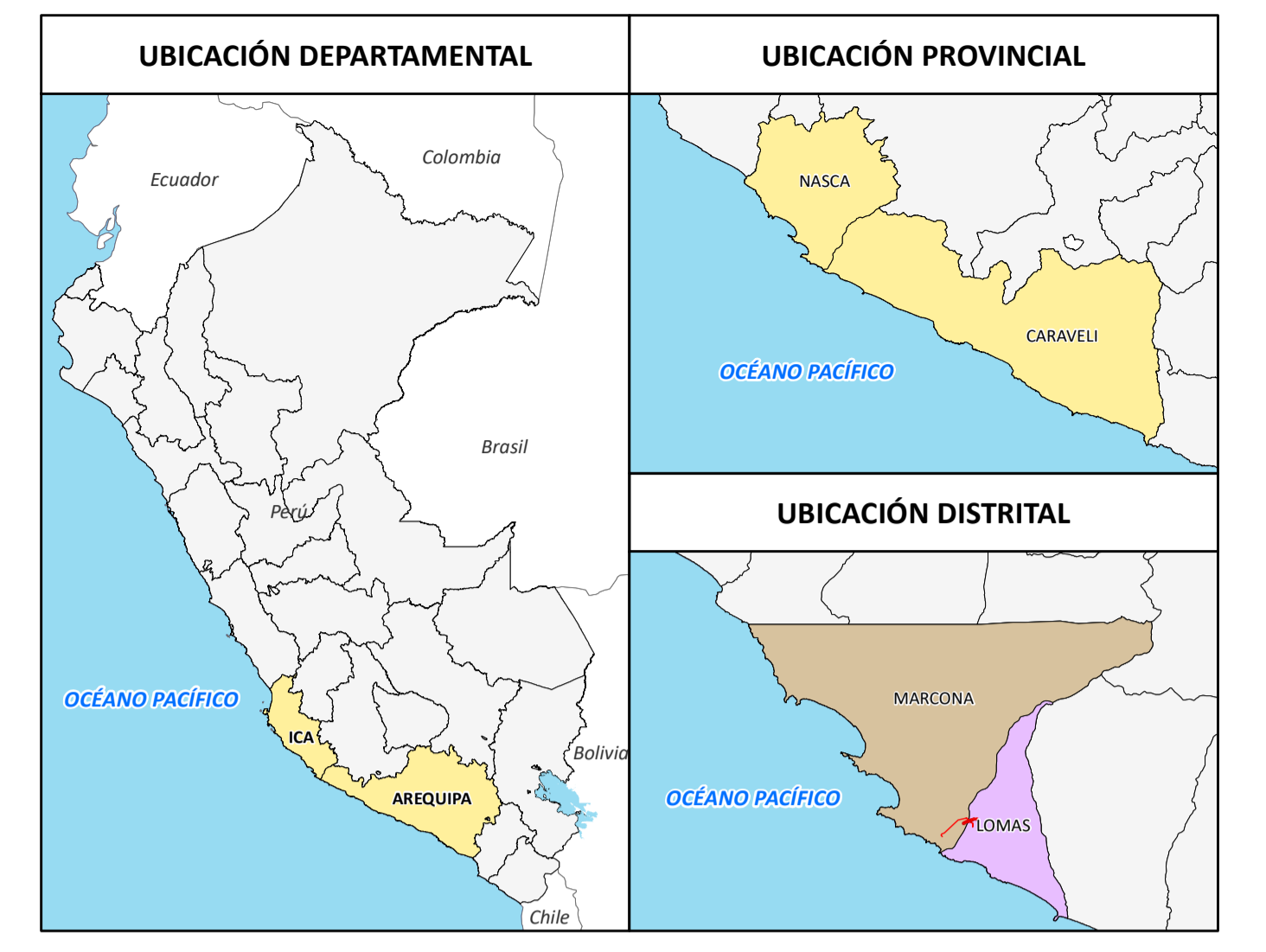
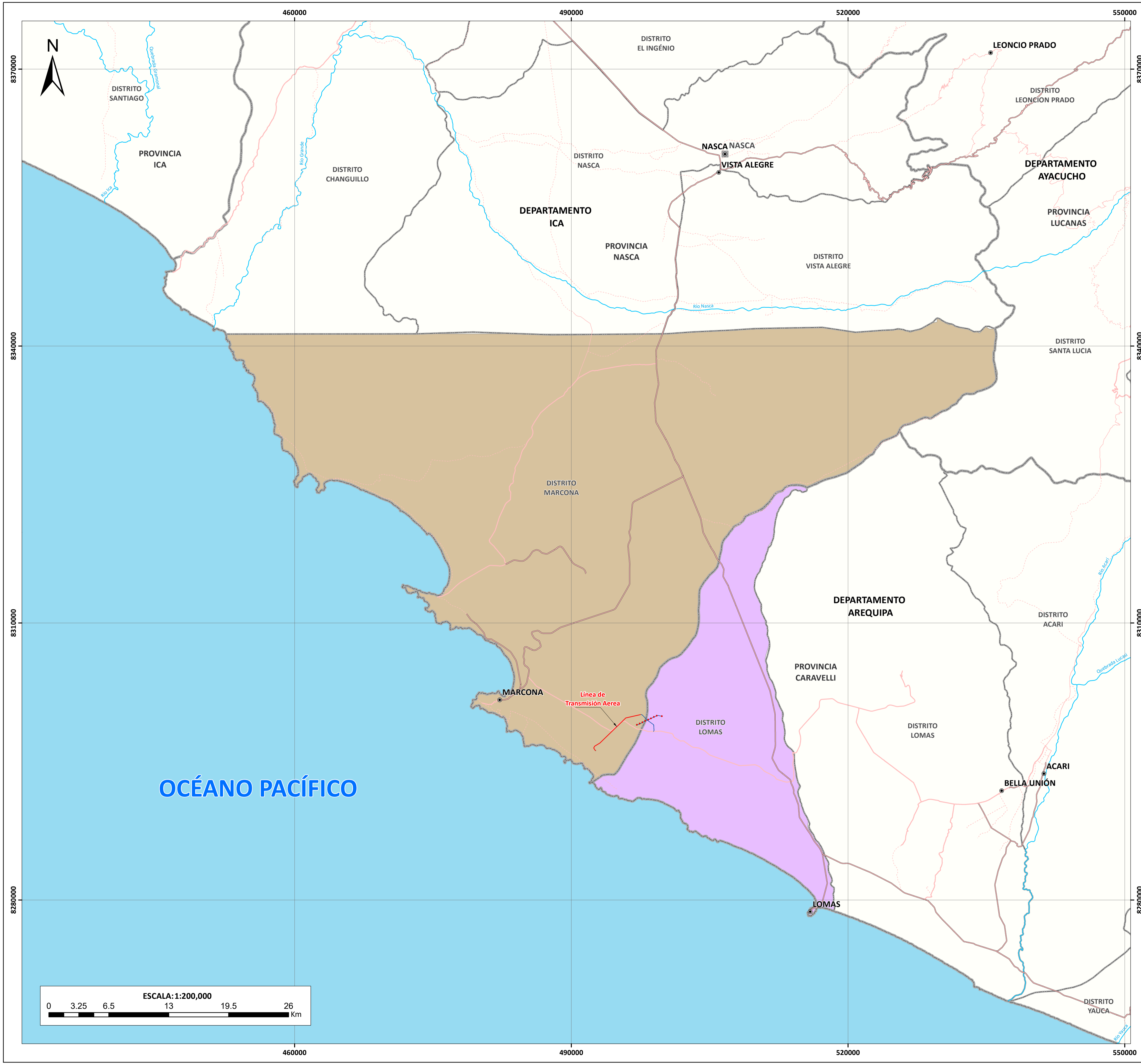
Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

Anexo N° 03 Mapas

M-01 Mapa de Ubicación



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital Distrital
- Capital Provincial

RED VIAL

- Afirmado
- Asfaltado
- Sin afirmar
- Trocha

Hidrografía

- Hidrografía
- Océano

Límite Político

- Límite Departamental
- Límite Distrital
- Límite Provincial

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Línea de Transmisión
- Vías Internas
- Zanjas
- Ampliación de la SE. Tres Hermanas
- Subestación Toroocco
- Plataformas

DISTRITOS DEL PROYECTO

- LOMAS
- MARCONA

Giovanni Carlucci
 GIOVANNI CARLUCCI GÓZUELA PUCCO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR** Soluciones Sostenibles

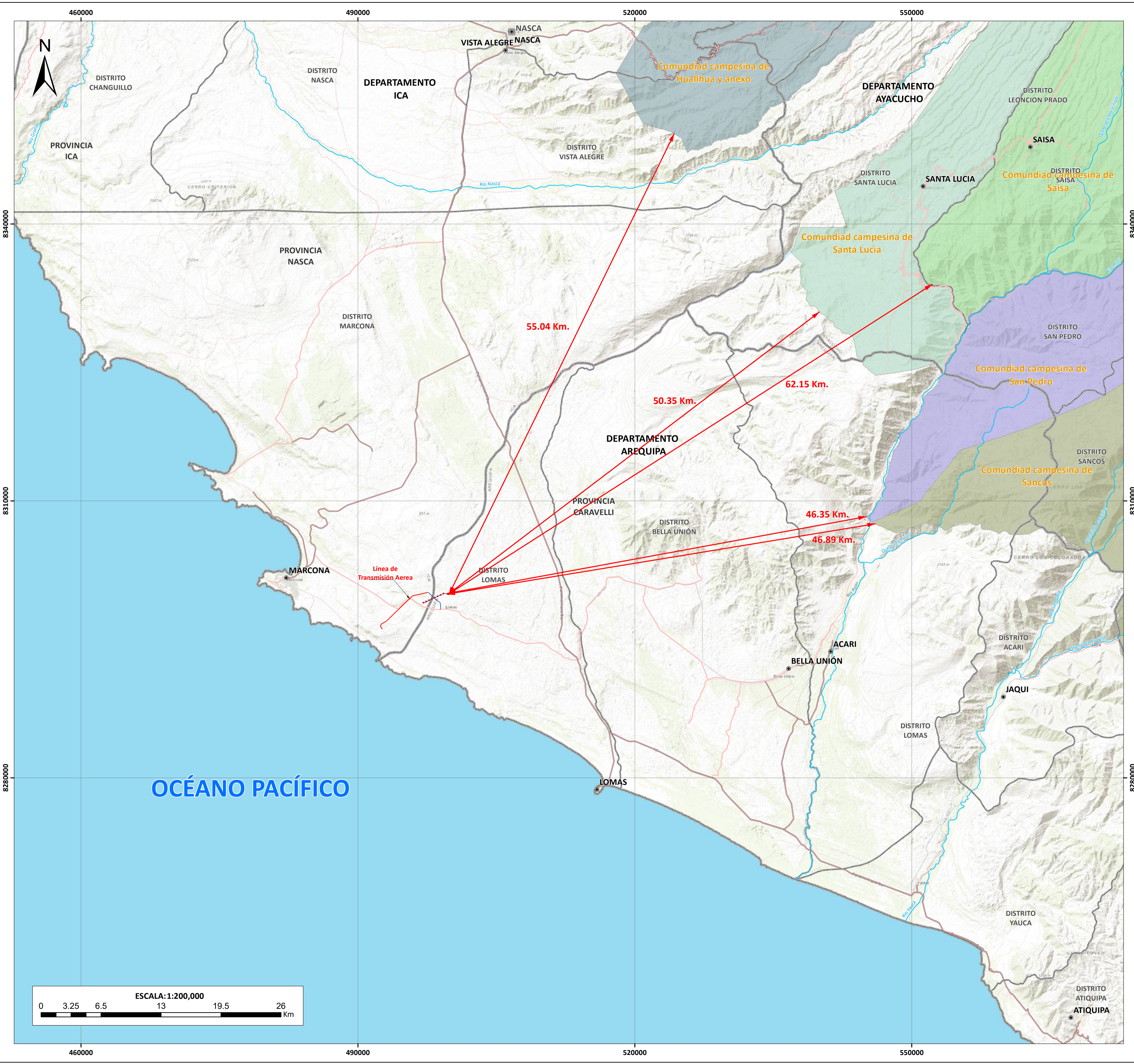
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE UBICACIÓN

FUENTE:	INEI, 2017; MTC, 2018; MINAM, 2015; ANA, 2021	DATUM:	WGS 84 UTM ZONA 18S		
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA				
FECHA:	JULIO DE 2023	ESCALA:	1:200,000	PROYECTO:	EAS 23-12 EIASD
HOJA:	A1	MAPA N°:	01		

M-02

Mapa de pueblos indígenas u originarios y comunidades campesinas



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital Distrital
- Capital Provincial

RED VIAL

- Afirmado
- Asfaltado
- Sin afirmar
- Trocha

Hidrografía

- Hidrografía
- Océano

Límite Político

- Límite Departamental
- Límite Distrital
- Límite Provincial

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Línea de Transmisión
- Vías Internas
- Zanjas
- Ampliación de la SE. Tres Hermanas
- Subestación Torocco
- Plataformas

COMUNIDADES CAMPESINAS

- Huallhua y anexo
- Saisa
- San Pedro
- Sancos
- Santa Lucía

PUEBLO INDIGENA U ORIGINARIO	COMUNIDAD CAMPESINA	DISTANCIA HACIA EL PROYECTO
Quechuas	Sancos	46.89 Km.
	Saisa	62.15 Km.
	San Pedro	46.35 Km.
	Santa Lucía	50.35 Km.
	Huallhua y anexo	55.04 Km.

Giovanni Carlo
 GIOVANNI CARLO GÓZUELA PUCCO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR** Soluciones Sostenibles

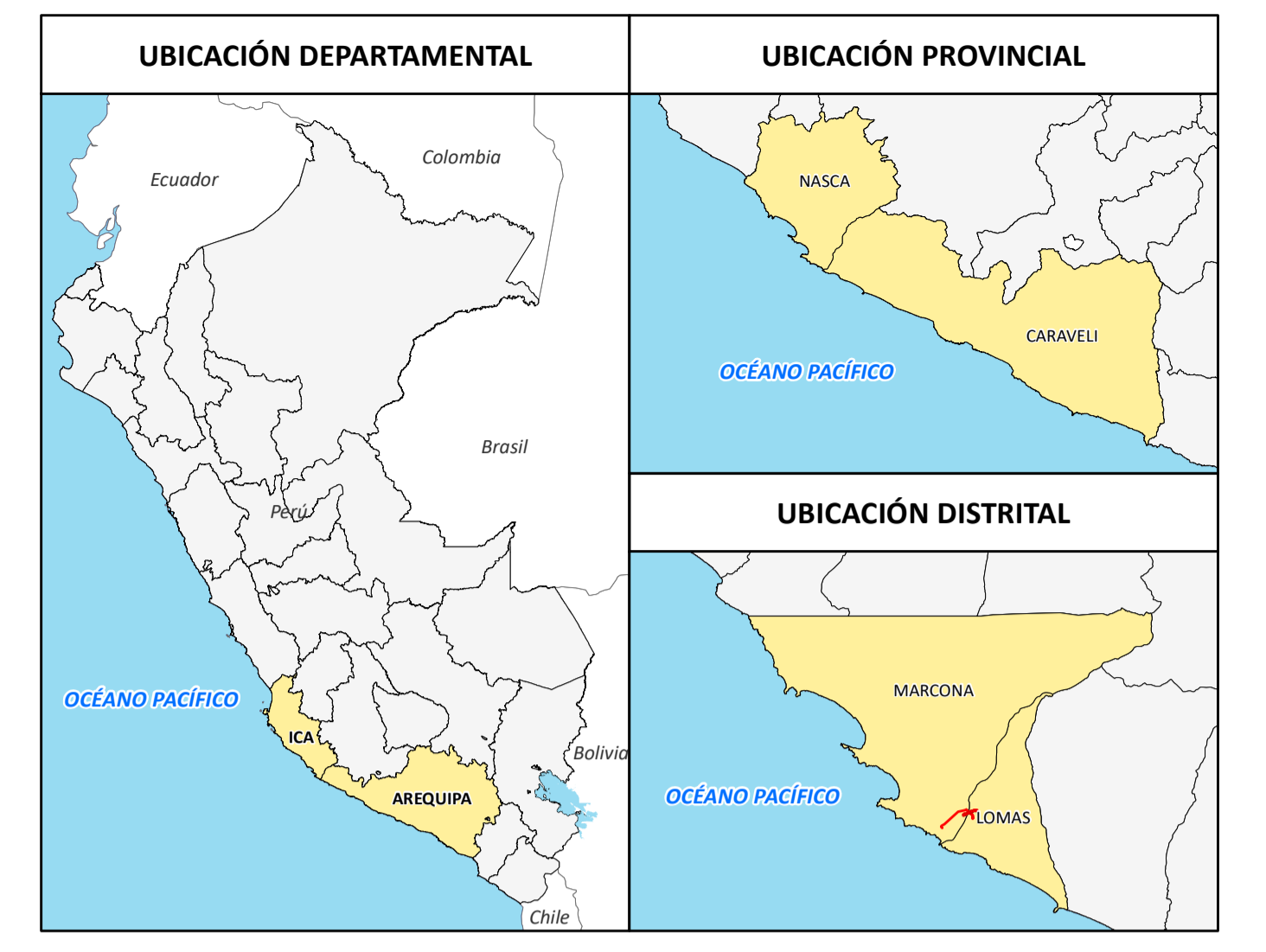
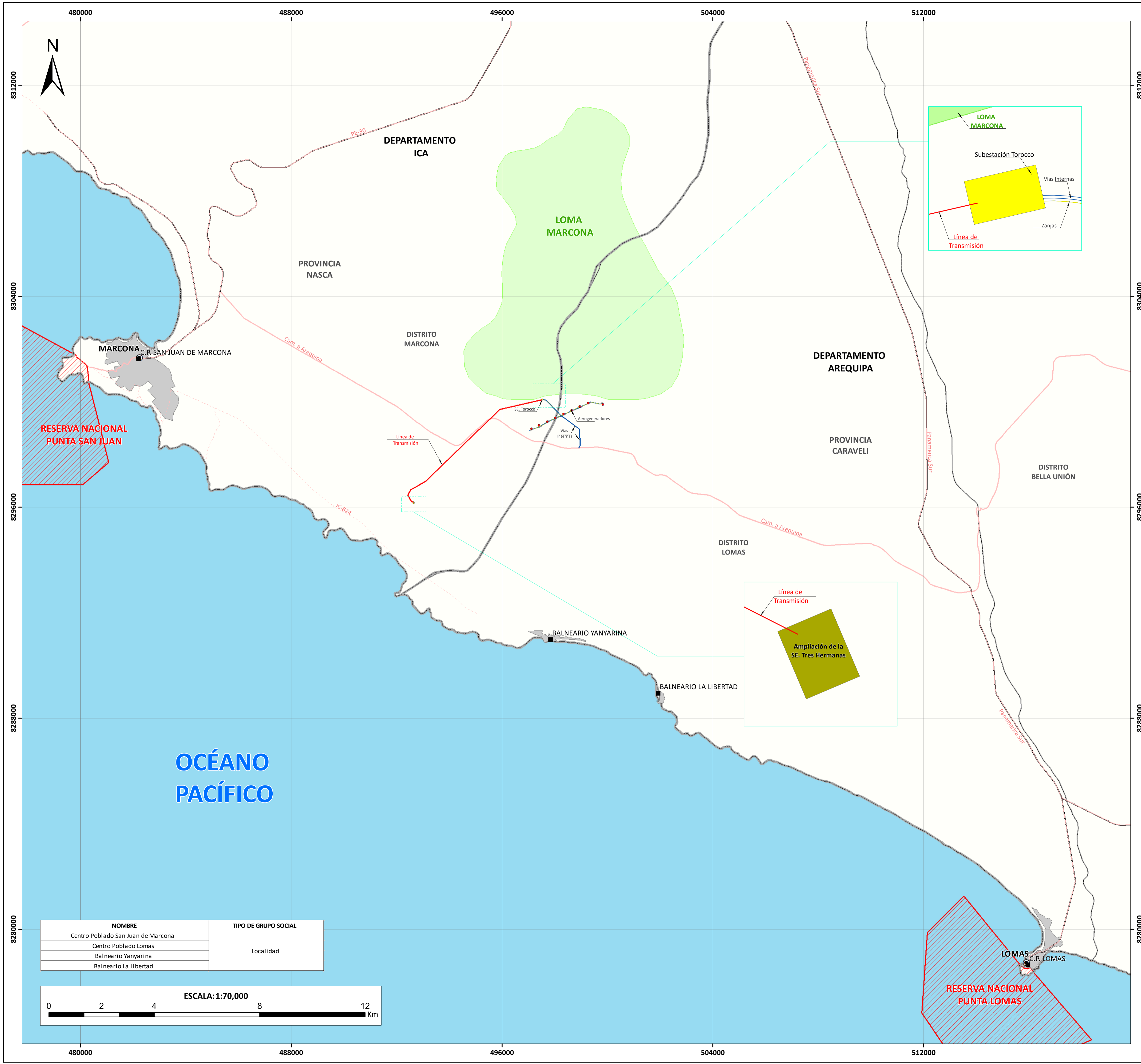
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS

FUENTE:	INEI, 2017; MTC, 2018; ANA, 2021; MINCUL 2021	DATUM:	WGS 84 UTM ZONA 18S	
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA			
FECHA:	ESCALA:	PROYECTO:	HOJA:	MAPA N°:
JULIO DE 2023	1:200,000	EAS 23-12 EIASD	A1	02

M-03

Mapa de localidades



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital Distrital
- Centros Poblados

Red Vial

- Afirmado
- Asfaltado
- Sin afirmar
- Trocha

Área Urbana

- Área Urbana

Ecosistema Frágil

- Loma Marcona

Área Natural Protegida

- ▨ Área Natural Protegida

Zona de Amortiguamiento

- ▨ Zona de Amortiguamiento

Hidrografía

- Océano Pacífico

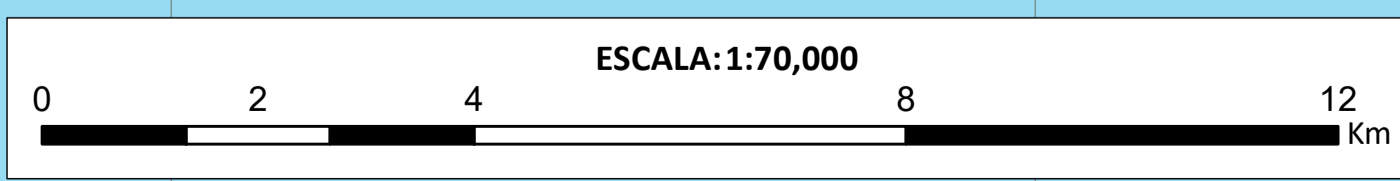
Límite Político

- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Línea de Transmisión
- Vías Internas
- Zanjas
- Ampliación de la SE. Tres Hermanas
- Subestación Torocco
- Plataformas

NOMBRE	TIPO DE GRUPO SOCIAL
Centro Poblado San Juan de Marcona	Localidad
Centro Poblado Lomas	
Balneario Yanyarina	
Balneario La Libertad	



G. Puccio
 GIOVANNI CARLINO GOZUELA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR**

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE LOCALIDADES

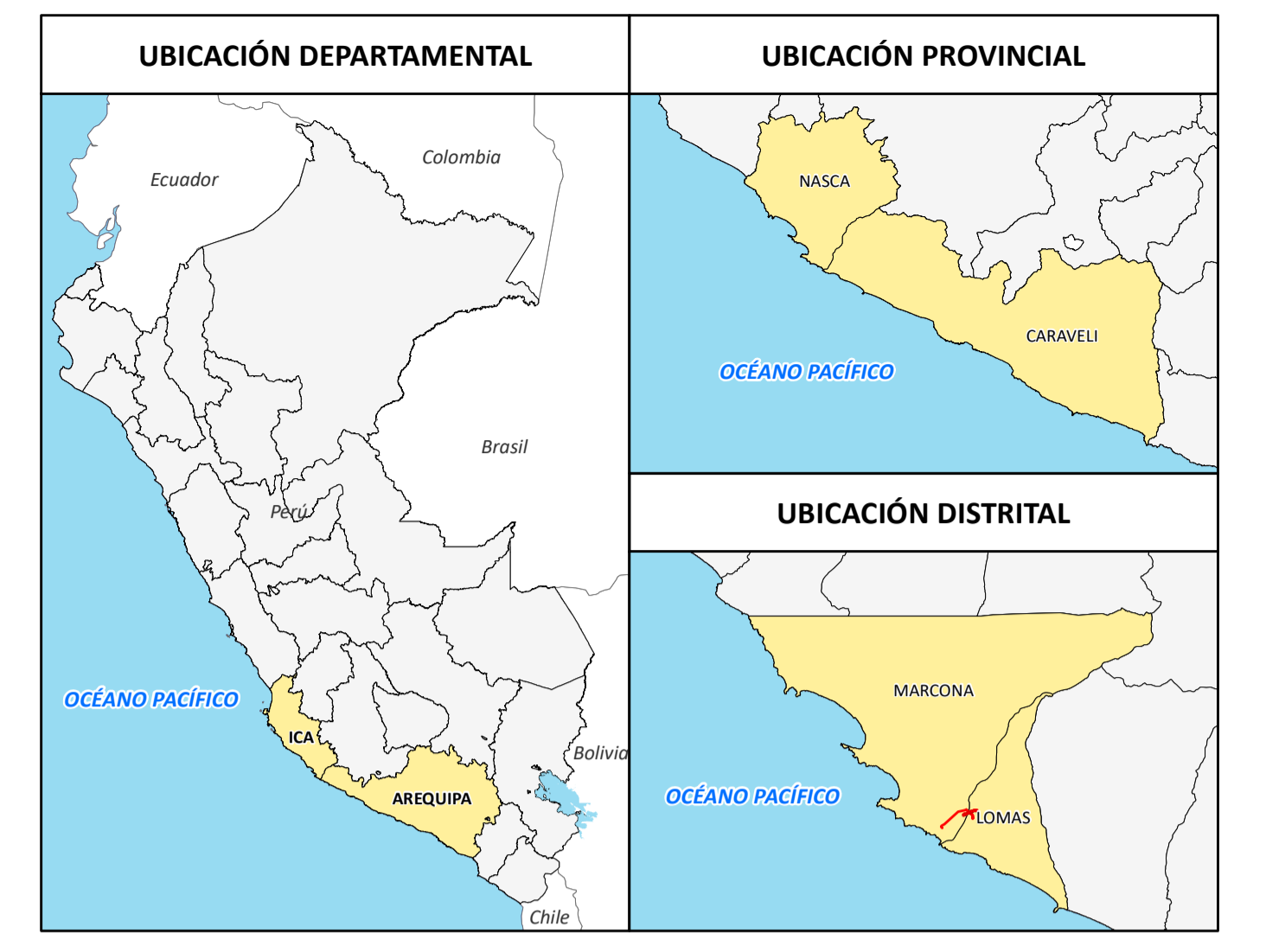
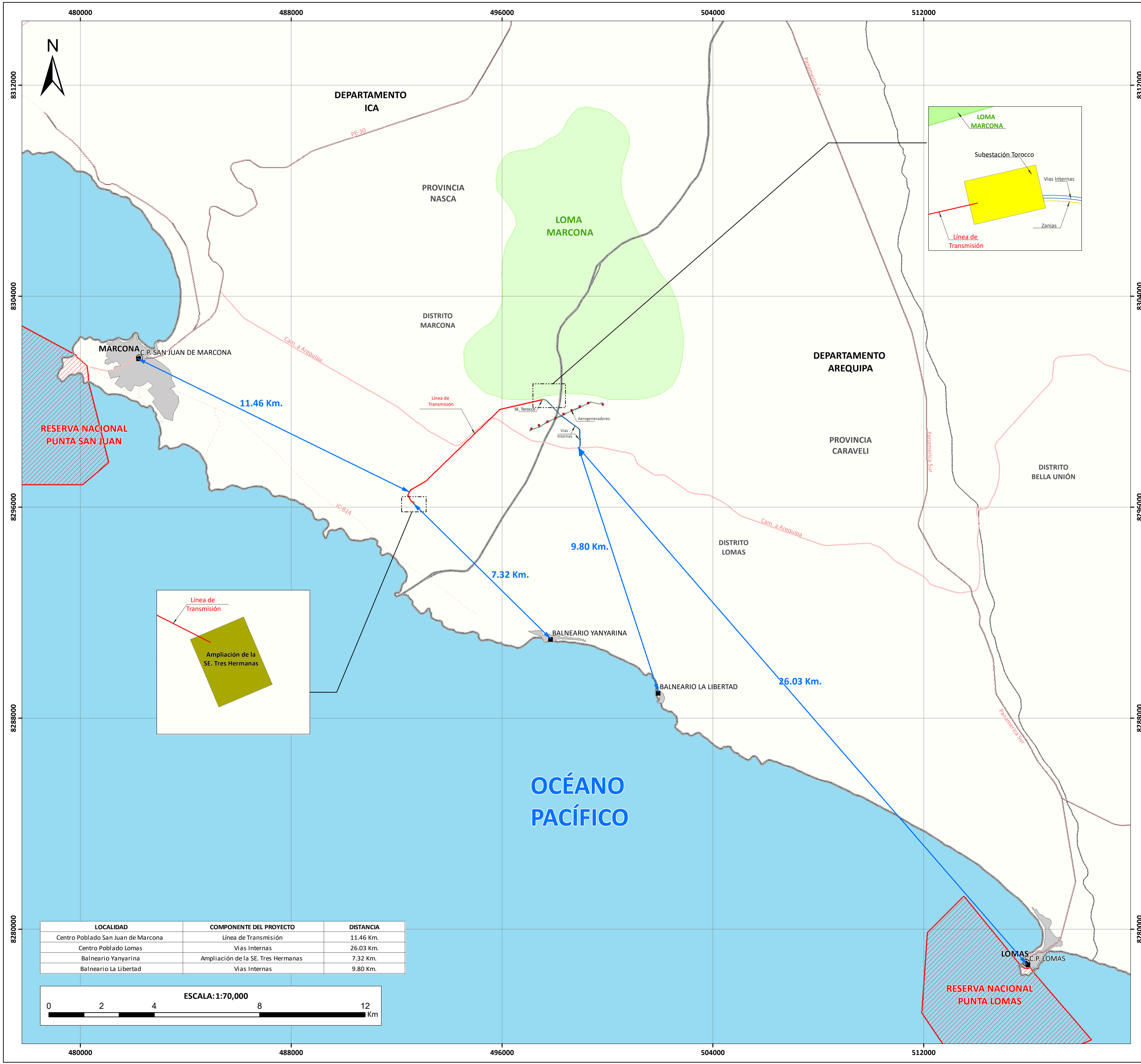
FUENTE: INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019 DATUM: WGS 84 UTM ZONA 18S

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA

FECHA: JULIO DE 2023 ESCALA: 1:70,000 PROYECTO: EAS 23-12 EIASD HOJA: A1 MAPA N°: 03

M-04

Mapa de distancia de localidades al proyecto



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital Distrital
- Centros Poblados

Red Vial

- Afirmado
- Asfaltado
- Sin afirmar
- Trocha

Área Urbana

- Área Urbana

Ecosistema Frágil

- Loma Marcona

Área Natural Protegida

- ▨ Área Natural Protegida

Zona de Amortiguamiento

- ▨ Zona de Amortiguamiento

Hidrografía

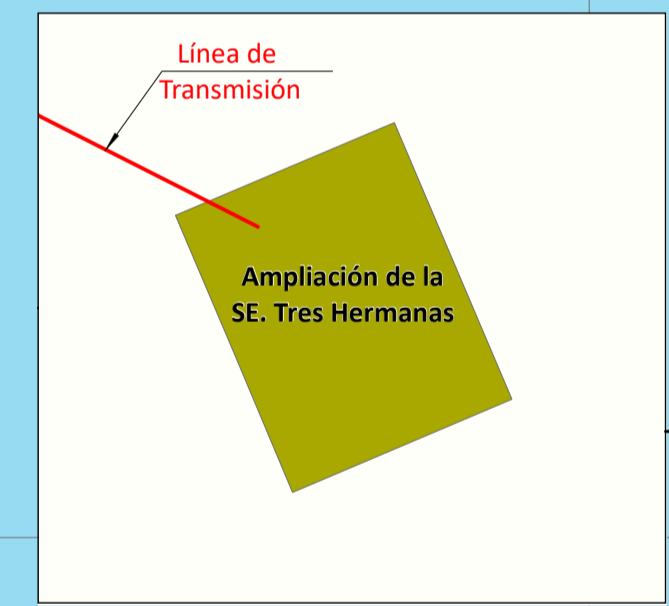
- Océano Pacífico

Límite Político

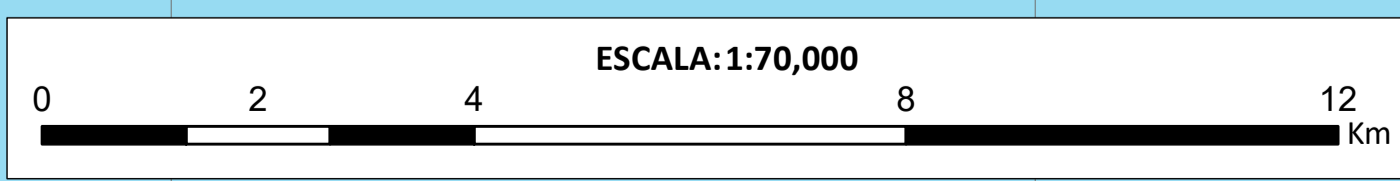
- ▭ Límite Distrital
- ▭ Límite Provincial
- ▭ Límite Departamental

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Línea de Transmisión
- Vías Internas
- Zanjas
- Ampliación de la SE. Tres Hermanas
- Subestación Torocco
- Plataformas



LOCALIDAD	COMPONENTE DEL PROYECTO	DISTANCIA
Centro Poblado San Juan de Marcona	Línea de Transmisión	11.46 Km.
Centro Poblado Lomas	Vías Internas	26.03 Km.
Balneario Yanyarina	Ampliación de la SE. Tres Hermanas	7.32 Km.
Balneario La Libertad	Vías Internas	9.80 Km.



G. Puccio
 GIOVANNI CARLINO GÓZUELA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR**
 Soluciones Sostenibles

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE DISTANCIA DE LOCALIDADES AL PROYECTO

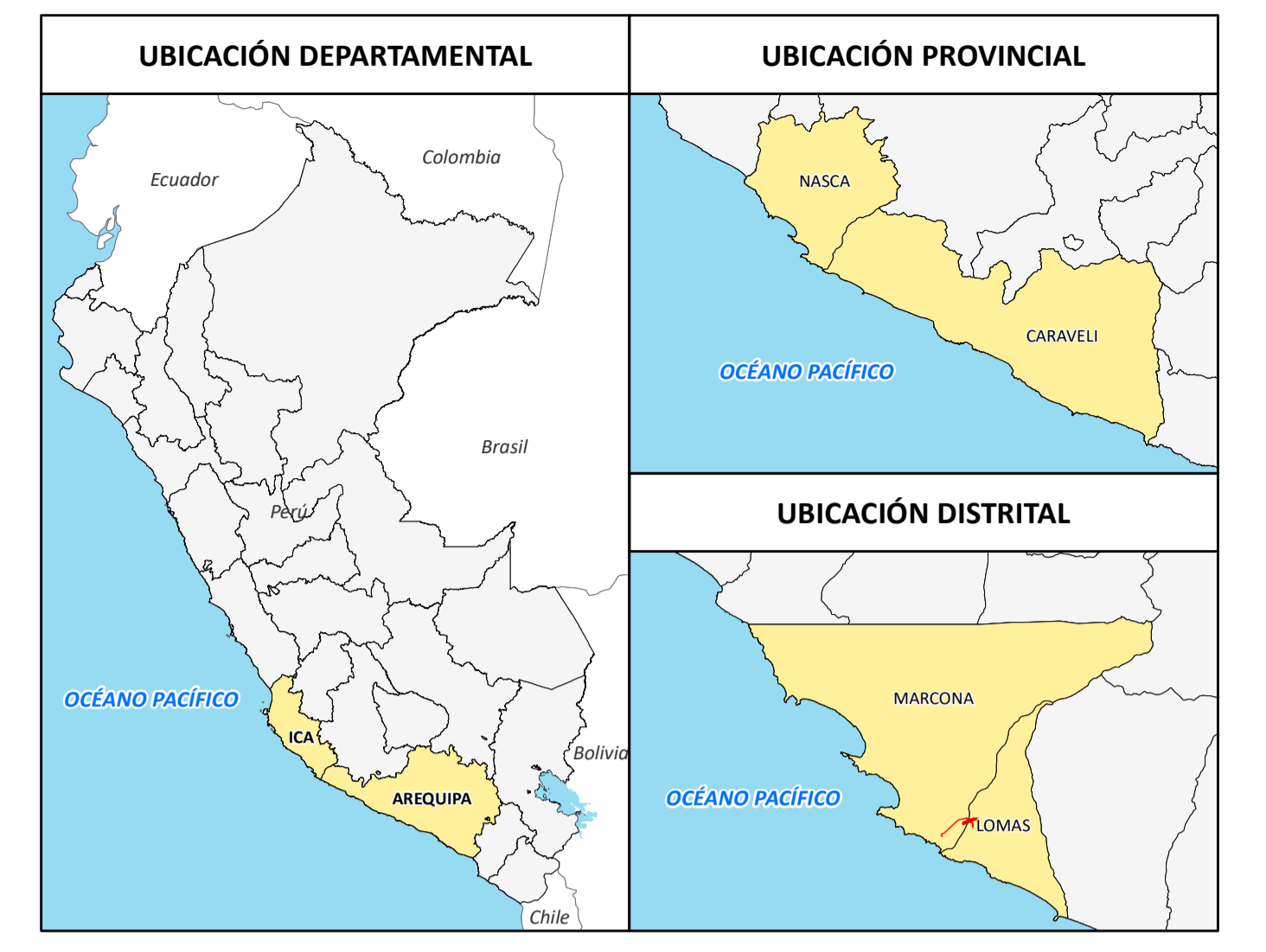
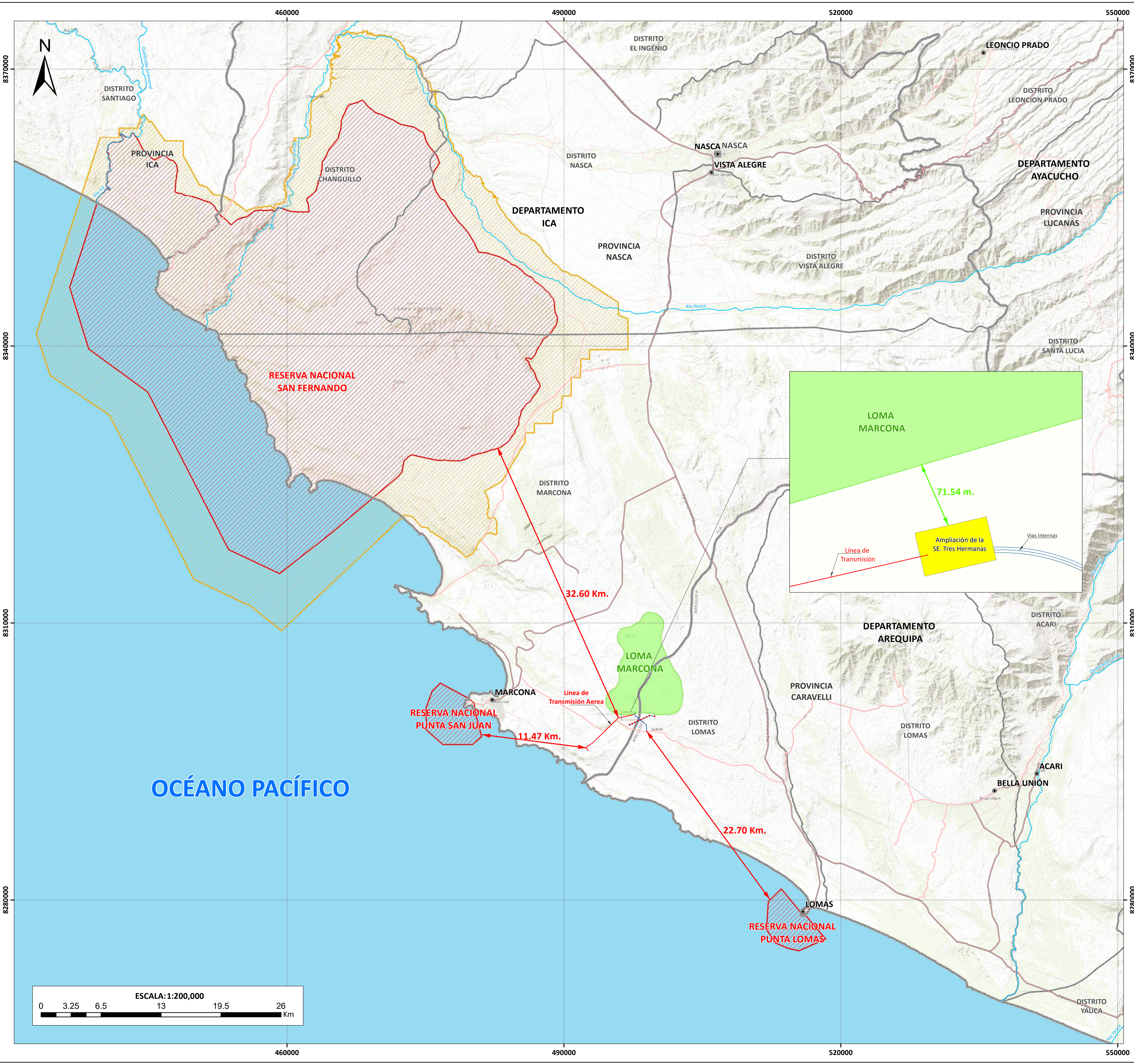
FUENTE: INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019 DATUM: WGS 84 UTM ZONA 18S

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA

FECHA: JULIO DE 2023 ESCALA: 1:70,000 PROYECTO: EAS 23-12 EIASD HOJA: A1 MAPA N°: 04

M-05

Mapa de áreas naturales protegidas y ecosistema frágil



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Capital Distrital
 - Capital Provincial
- RED VIAL**
- Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
- Hidrografía**
- Hidrografía
 - Océano
- Límite Político**
- Límite Departamental
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
- COMPONENTES DEL PROYECTO**
- Aerogeneradores
 - Línea de Transmisión
 - Vías Internas
 - Zanjas
 - Ampliación de la SE. Tres Hermanas
 - Subestación Torocco
 - Plataformas
- ÁREAS PROTEGIDAS**
- Ecosistema Frágil
 - Área Natural Protegida
 - Zona de Amortiguamiento

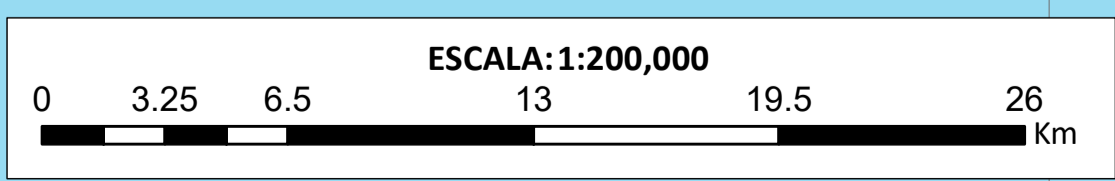
G. Puccio
 GIOVANNI CARLINO GOTTUZZA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR** Soluciones Sostenibles

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

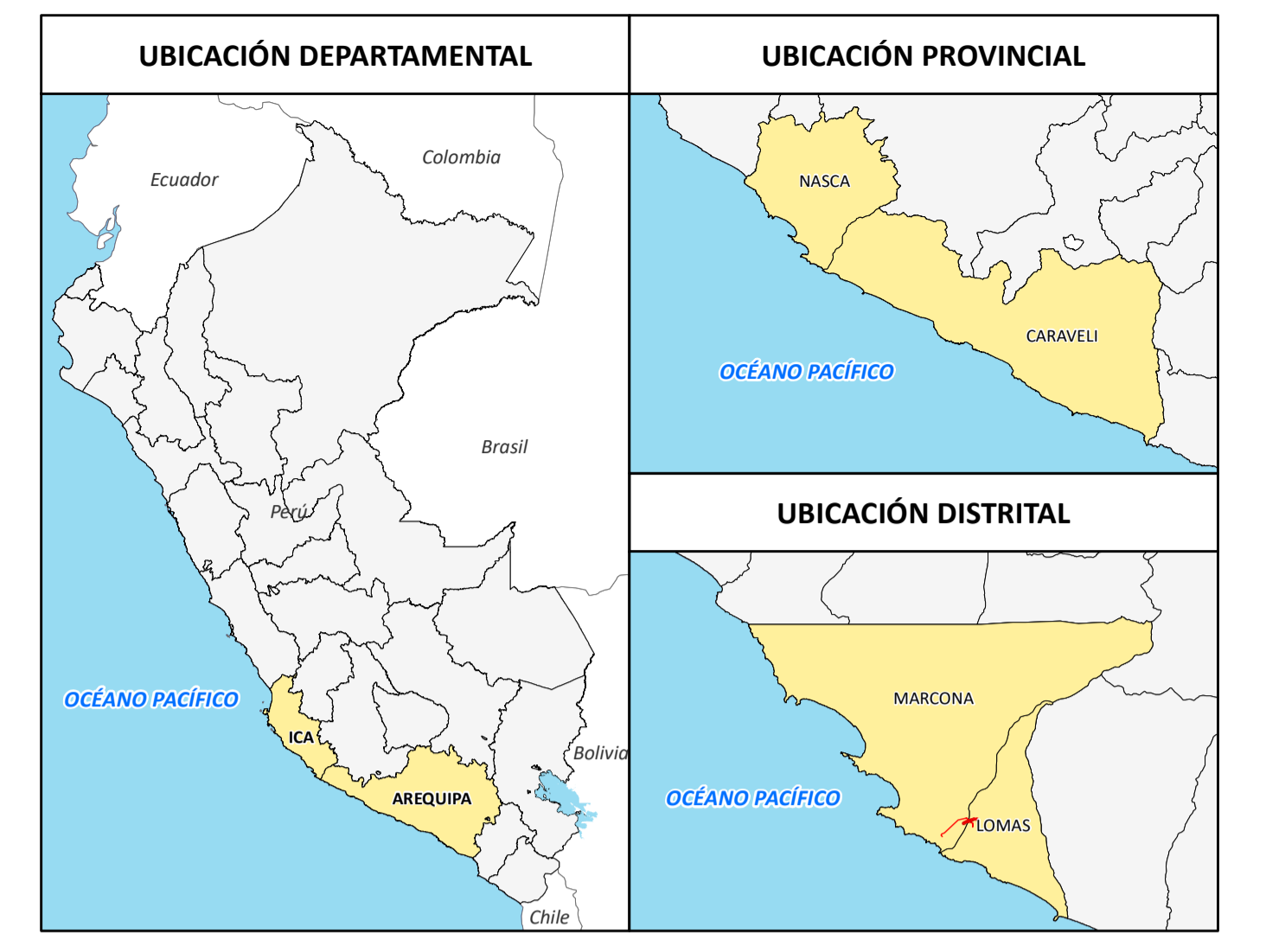
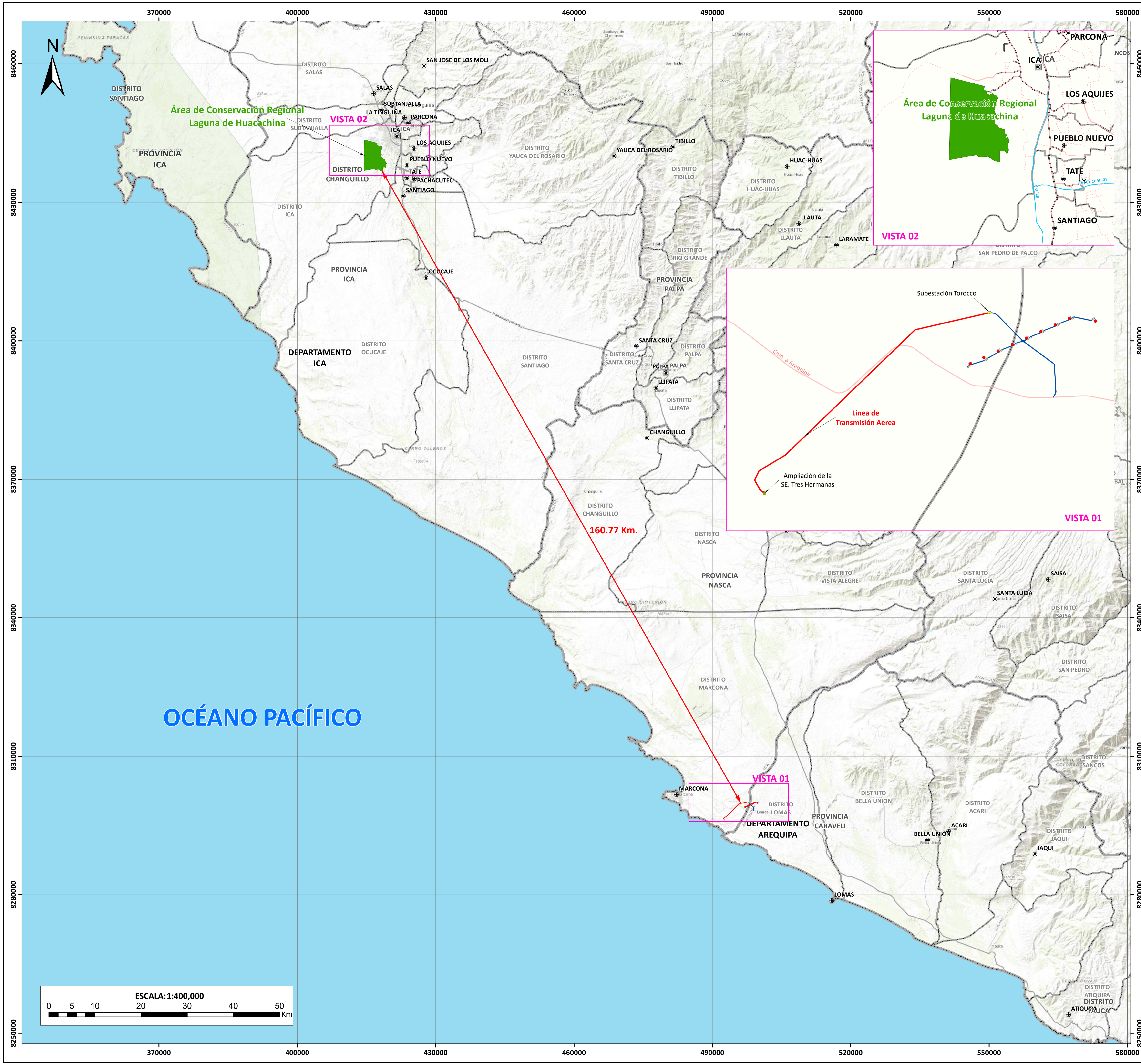
MAPA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ECOSISTEMA FRÁGIL

FUENTE: INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2021; SERNANP, 2022	DATUM: WGS 84 UTM ZONA 18S			
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA				
FECHA: JULIO DE 2023	ESCALA: 1:200,000	PROYECTO: EAS 23-12 EIASD	HOJA: A1	MAPA N°: 05

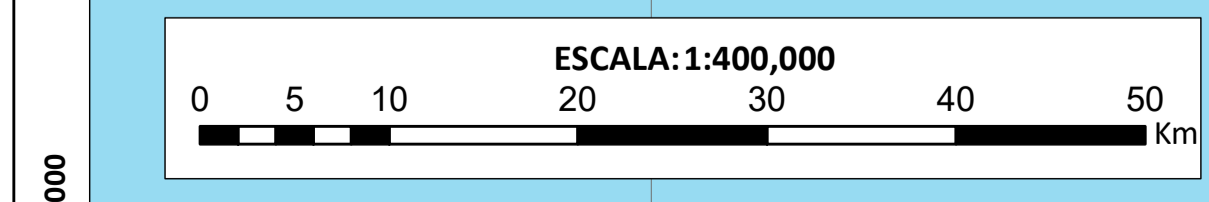


M-06

Mapa de área de conservación regional



- | SIGNOS CONVENCIONALES | COMPONENTES DEL PROYECTO |
|------------------------|--------------------------------------|
| ● Capital Distrital | ● Aerogeneradores |
| ■ Capital Provincial | — Línea de Transmisión |
| Hidrografía | — Vías Internas |
| ■ Océano Pacífico | — Zanjas |
| Límite Político | ■ Ampliación de la SE. Tres Hermanas |
| □ Límite Departamental | ■ Subestación Torocco |
| □ Límite Distrital | ■ Plataformas |
| □ Límite Provincial | |
| | Área de Conservación Regional |
| | ■ Laguna de Huacachina |

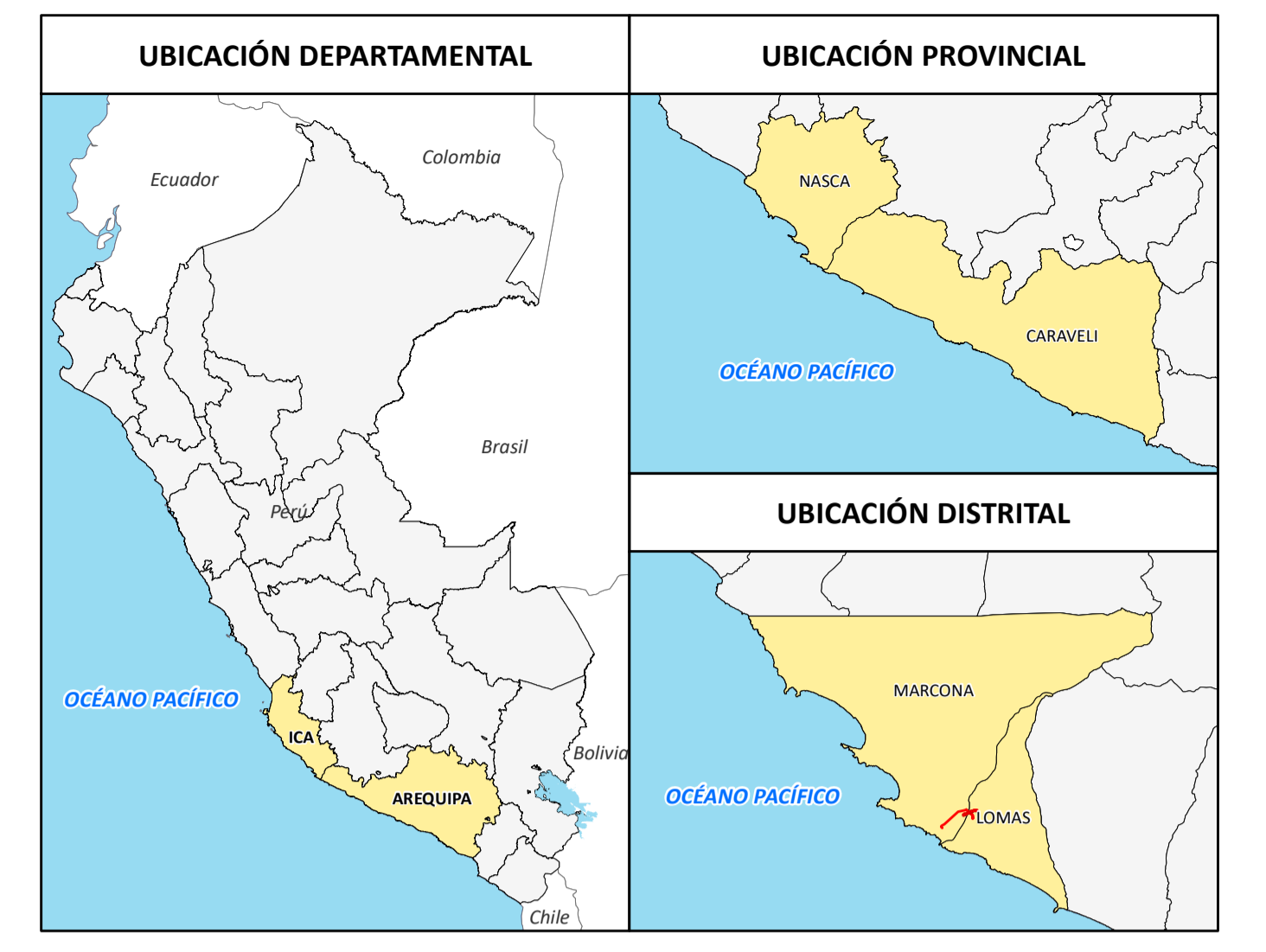
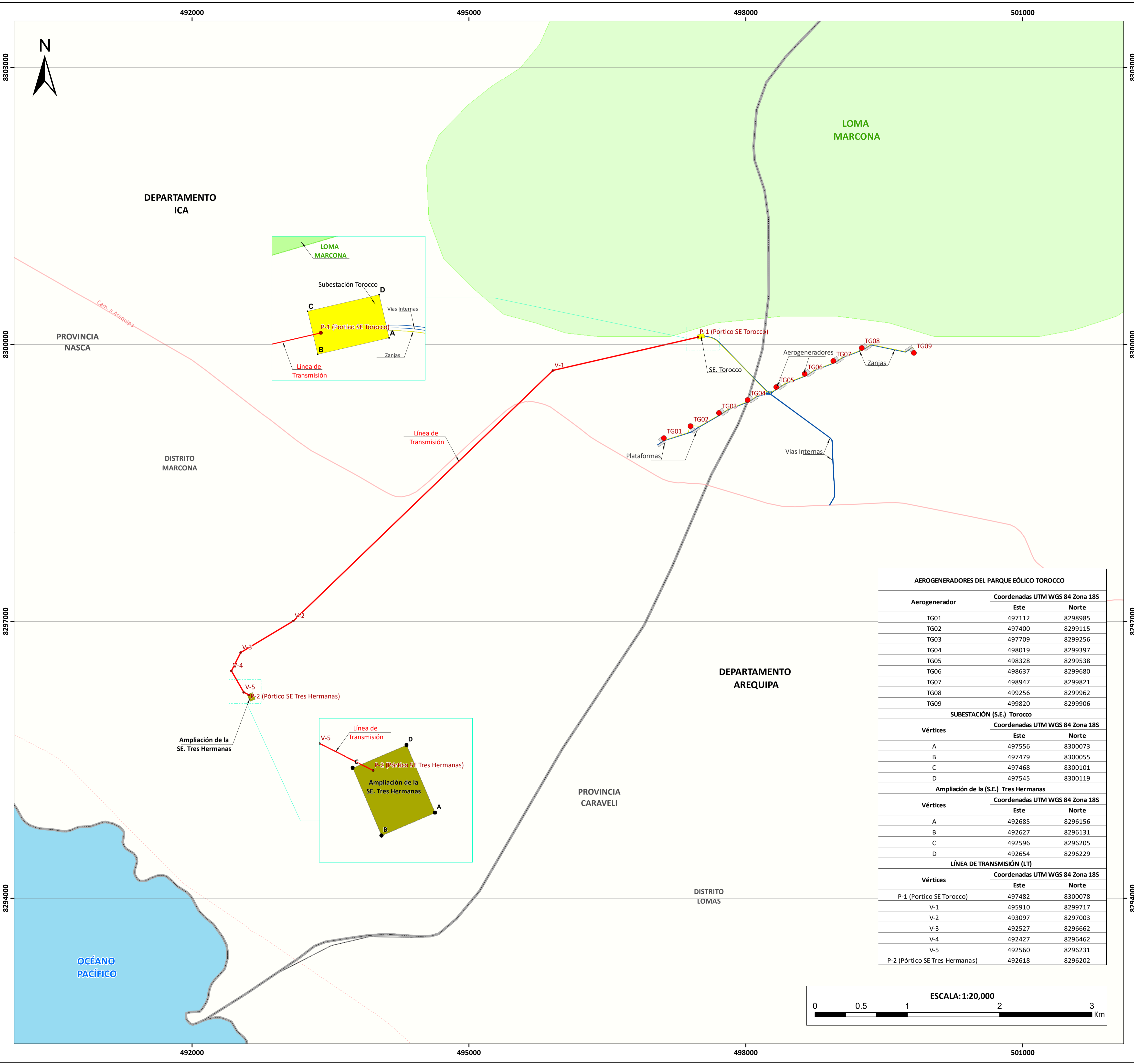


[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GONZALETA PUCCO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO" MAPA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL					
FUENTE:	INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2021; SERNANP, 2022			DATUM:	WGS 84 UTM ZONA 18S
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA					
FECHA:	ESCALA:	PROYECTO:	HOJA:	MAPA N°:	
JULIO DE 2023	1:400,000	EAS 23-12 EIASD	A1	06	

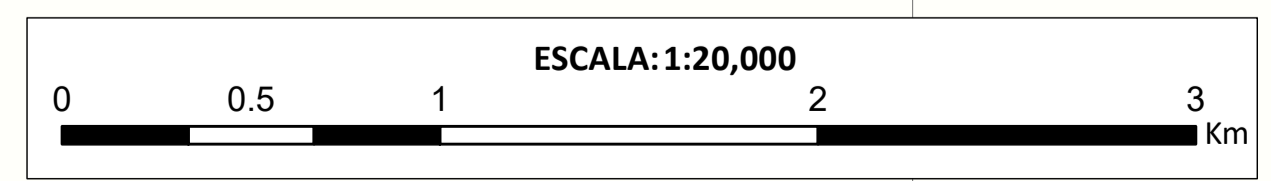
M-07

Mapa de componentes del proyecto



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Red Vial**
 - Afirmado
 - Trocha
 - Ecosistema Frágil**
 - Loma Marcona
 - Hidrografía**
 - Océano Pacífico
 - Límite Político**
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Límite Departamental
- COMPONENTES DEL PROYECTO**
- Aerogeneradores
 - Línea de Transmisión
 - Vías Internas
 - Zanjas
 - Ampliación de la SE. Tres Hermanas
 - Subestación Torocco
 - Plataformas

AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO TOROCCO		
Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
TG01	497112	8298985
TG02	497400	8299115
TG03	497709	8299256
TG04	498019	8299397
TG05	498328	8299538
TG06	498637	8299680
TG07	498947	8299821
TG08	499256	8299962
TG09	499820	8299906
SUBESTACIÓN (S.E.) Torocco		
Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A	497556	8300073
B	497479	8300055
C	497468	8300101
D	497545	8300119
Ampliación de la (S.E.) Tres Hermanas		
Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A	492685	8296156
B	492627	8296131
C	492596	8296205
D	492654	8296229
LÍNEA DE TRANSMISIÓN (LT)		
Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
P-1 (Portico SE Torocco)	497482	8300078
V-1	495910	8299717
V-2	493097	8297003
V-3	492527	8296662
V-4	492427	8296462
V-5	492560	8296231
P-2 (Pórtico SE Tres Hermanas)	492618	8296202



Gianni Carlo
 GIOVANNI CARLO GONZALETA PUCCO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946



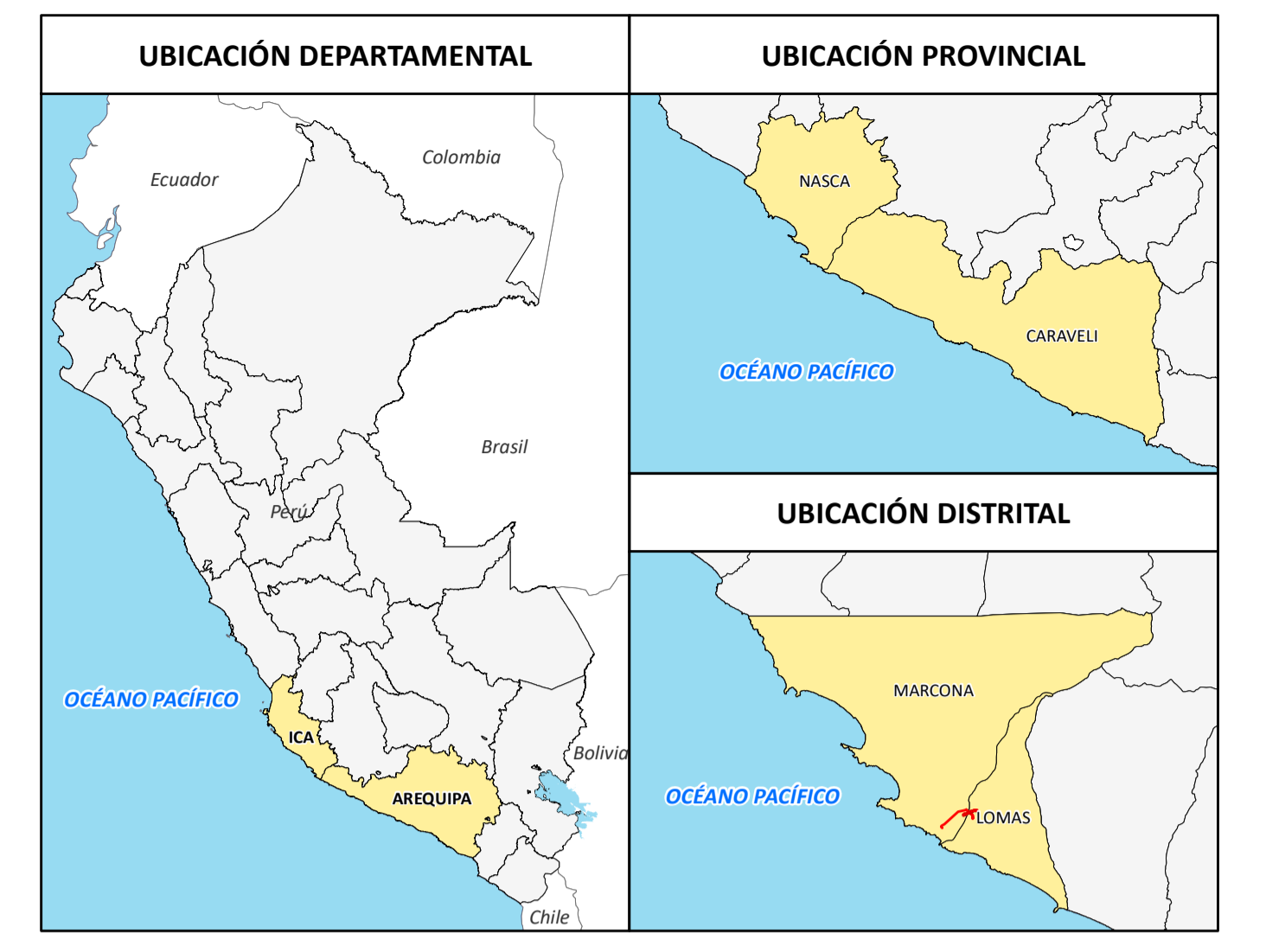
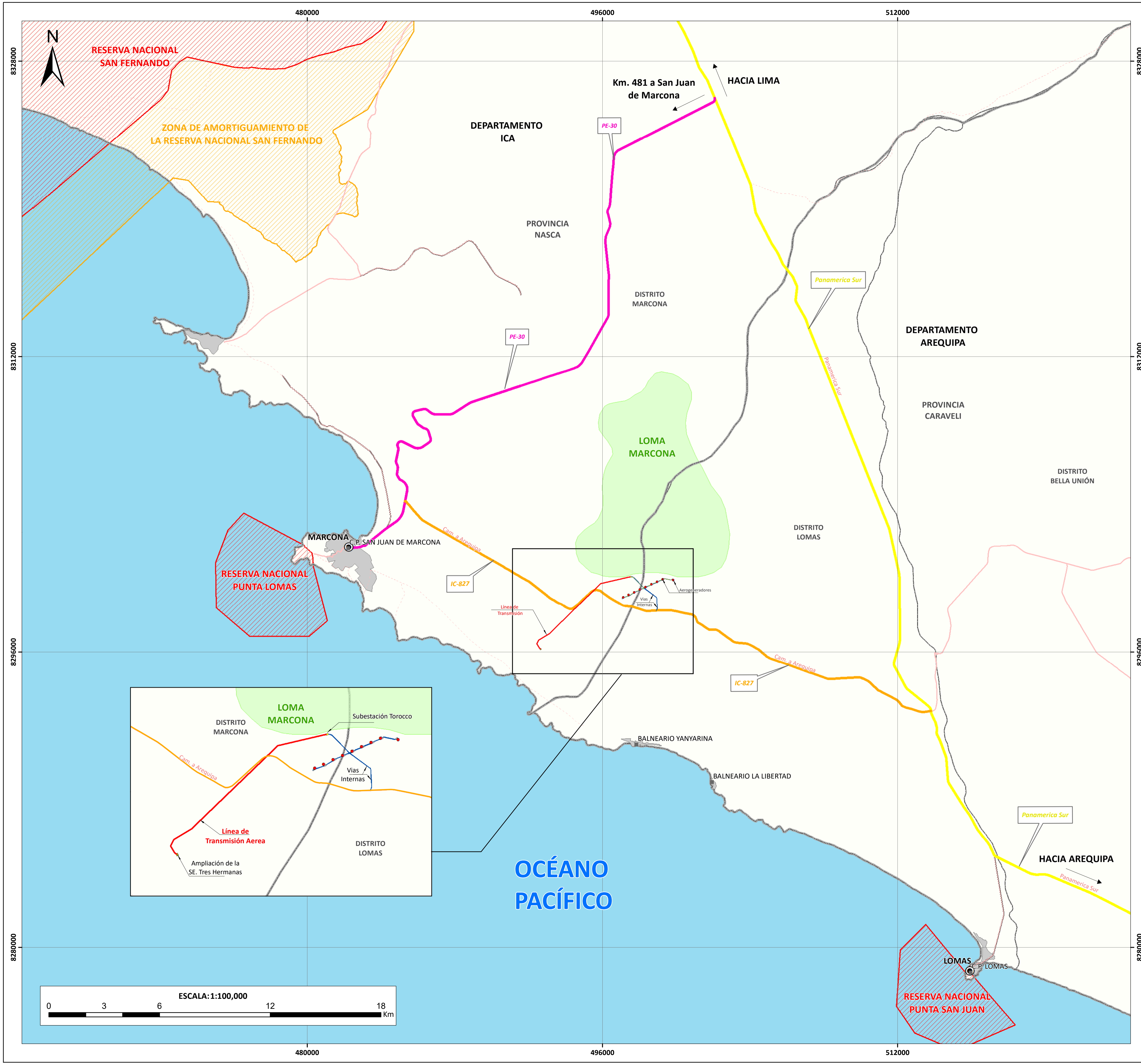

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE COMPONENTES DEL PROYECTO

FUENTE:	INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019	DATUM:	WGS 84 UTM ZONA 18S	
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA			
FECHA:	ESCALA:	PROYECTO:	HOJA:	MAPA N°:
JULIO DE 2023	1:20,000	EAS 23-12 EIASD	A1	07

M-08

Mapa de vías de acceso a utilizar



SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Red Vial
 - Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
- Área Urbana
 - Área Urbana
- Ecosistema Frágil
 - Loma Marcona
- Área Natural Protegida
 - Área Natural Protegida
- Zona de Amortiguamiento
 - Zona de Amortiguamiento
- Hidrografía
 - Océano Pacífico
- Límite Político
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Límite Departamental

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Línea de Transmisión
- Vías Internas
- Zanjas
- Ampliación de la SE. Tres Hermanas
- Subestación Torocco
- Plataformas

VÍAS DE ACCESO A UTILIZAR

- Cam. a Arequipa (IC-826)



G. Pucio
 GIOVANNI CARLINO GONZALEZ PUCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR**

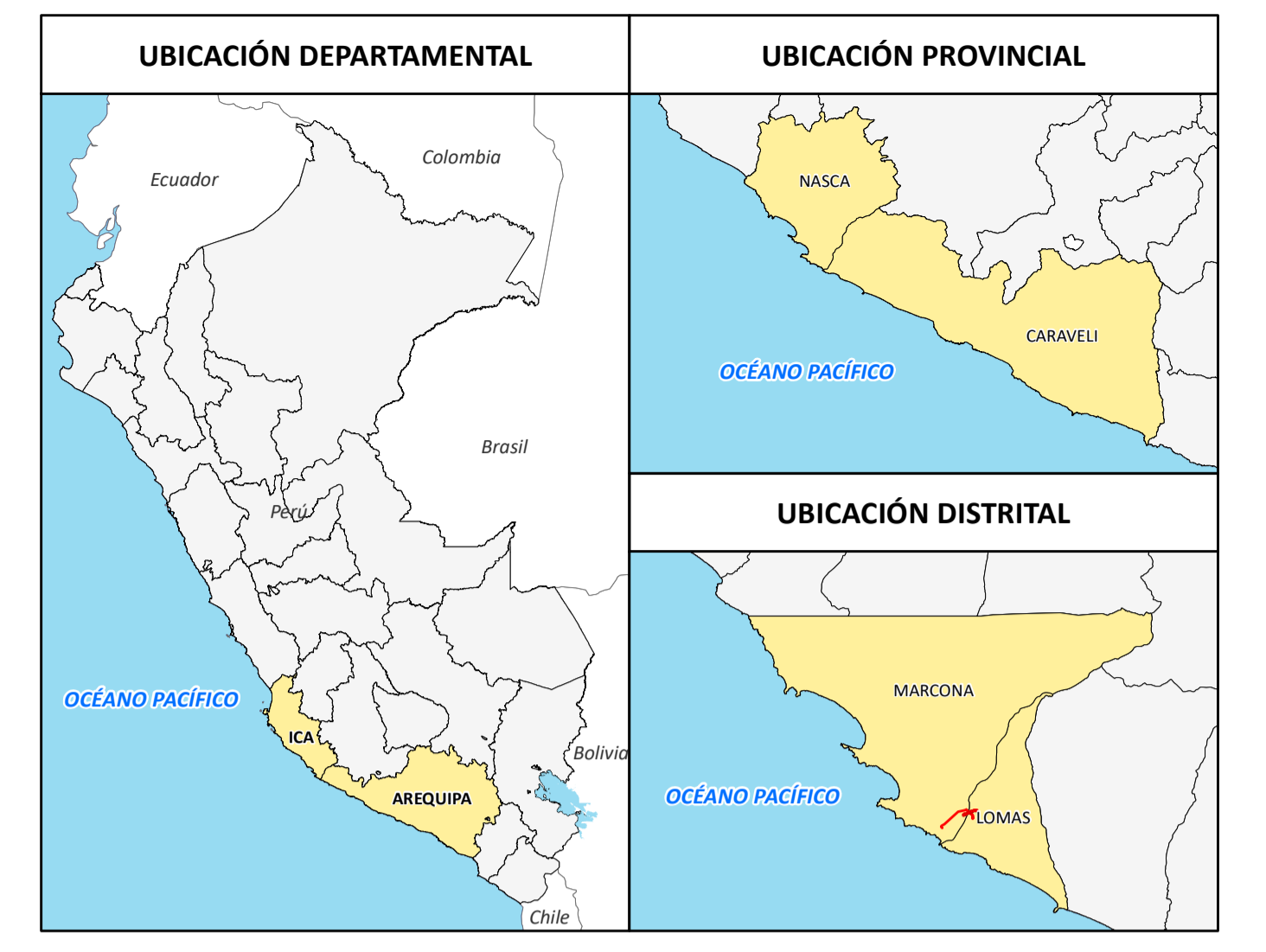
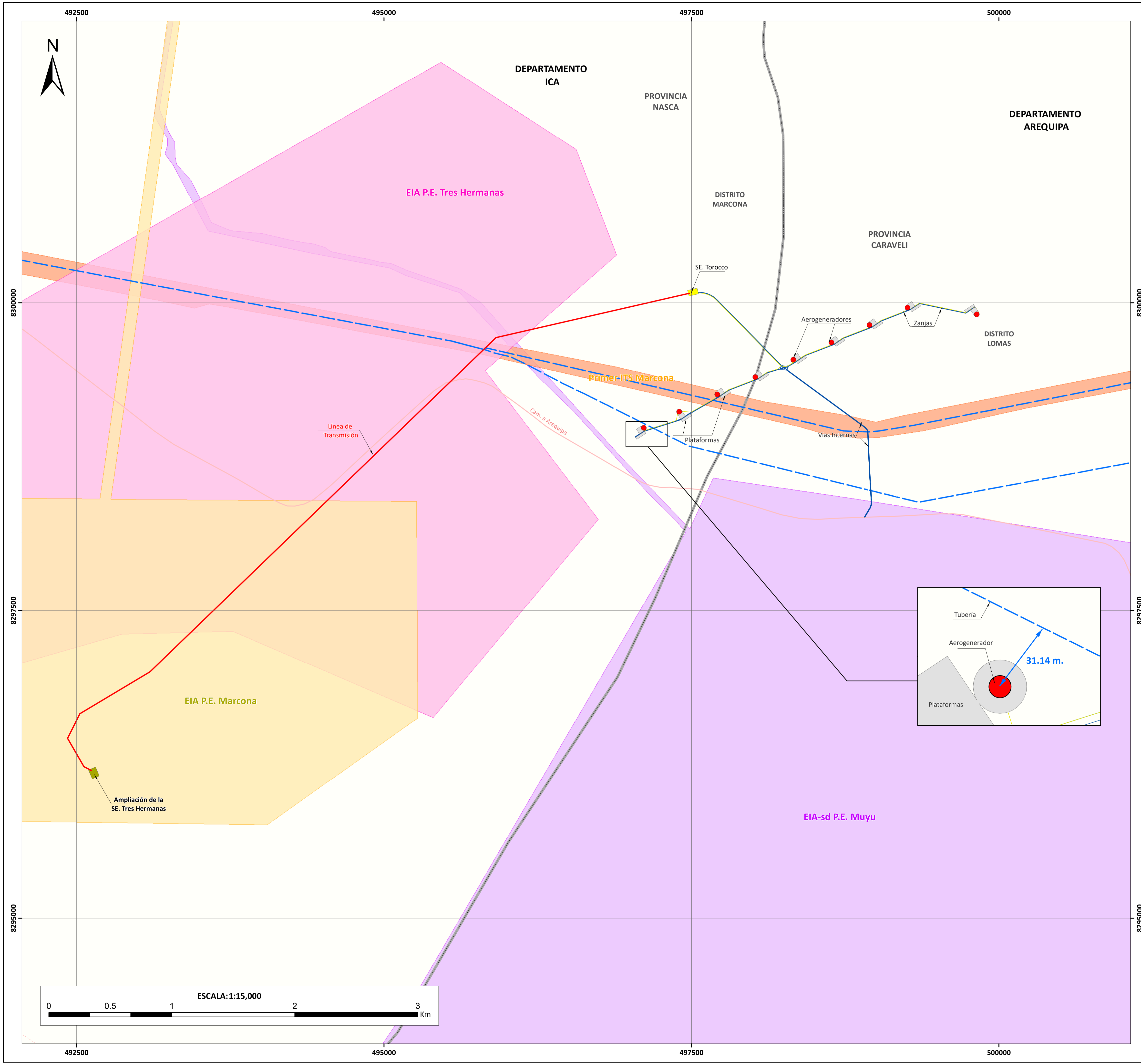
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE VIAS DE ACCESO A UTILIZAR

FUENTE:	INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019	DATUM:	WGS 84 UTM ZONA 18S
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA		
FECHA:	ESCALA:	PROYECTO:	HOJA:
JULIO DE 2023	1:100,000	EAS 23-12 EIASD	A1
			MAPA N°: 08

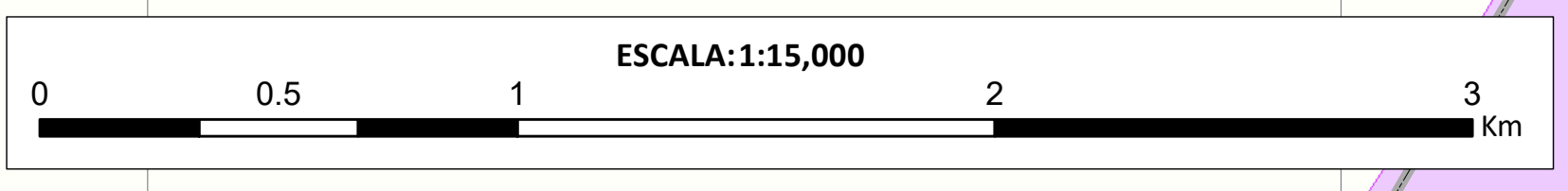
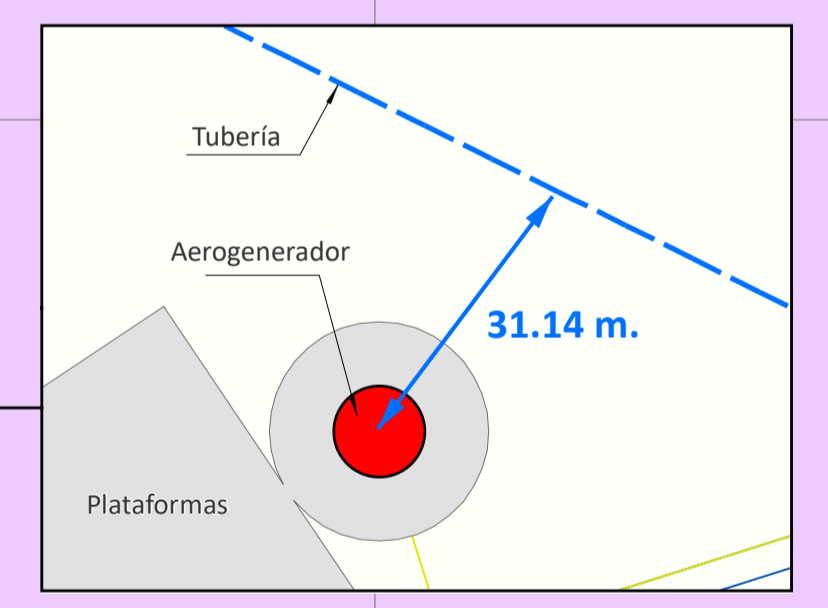
M-09

Mapa de superposición de proyectos



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Red Vial:**
 - Afirmado (Solid red line)
 - Trocha (Dashed red line)
 - Tubería de Agua:**
 - Tubería de Agua (Blue dashed line)
 - Límite Político:**
 - Límite Distrital (Dashed grey line)
 - Límite Provincial (Dashed grey line)
 - Límite Departamental (Dashed grey line)
- COMPONENTES DEL PROYECTO**
- Aerogeneradores (Red dot)
 - Línea de Transmisión (Red line)
 - Vías Internas (Blue line)
 - Zanjas (Yellow line)
 - Ampliación de la SE. Tres Hermanas (Yellow square)
 - Subestación Torocco (Green square)
 - Plataformas (Grey rectangle)

SÍMBOLO	PROYECTOS QUE SUPERPONEN
	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Eólico Marcona y Línea de Transmisión"
	EIA del Proyecto: "Parque Eólico Tres Hermanas"
	Primer ITS de la MEIA del Proyecto de ampliación de operaciones mina y planta de beneficio de Shougang Hierro Perú S.A.A." (En Adelante, Primer ITS Marcona)
	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Parque Eólico Muyu y su Línea de Transmisión"



G. Puccho
 GIOVANNI CARLINO GÓZUELA PUCCHO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR**
 Soluciones Sostenibles

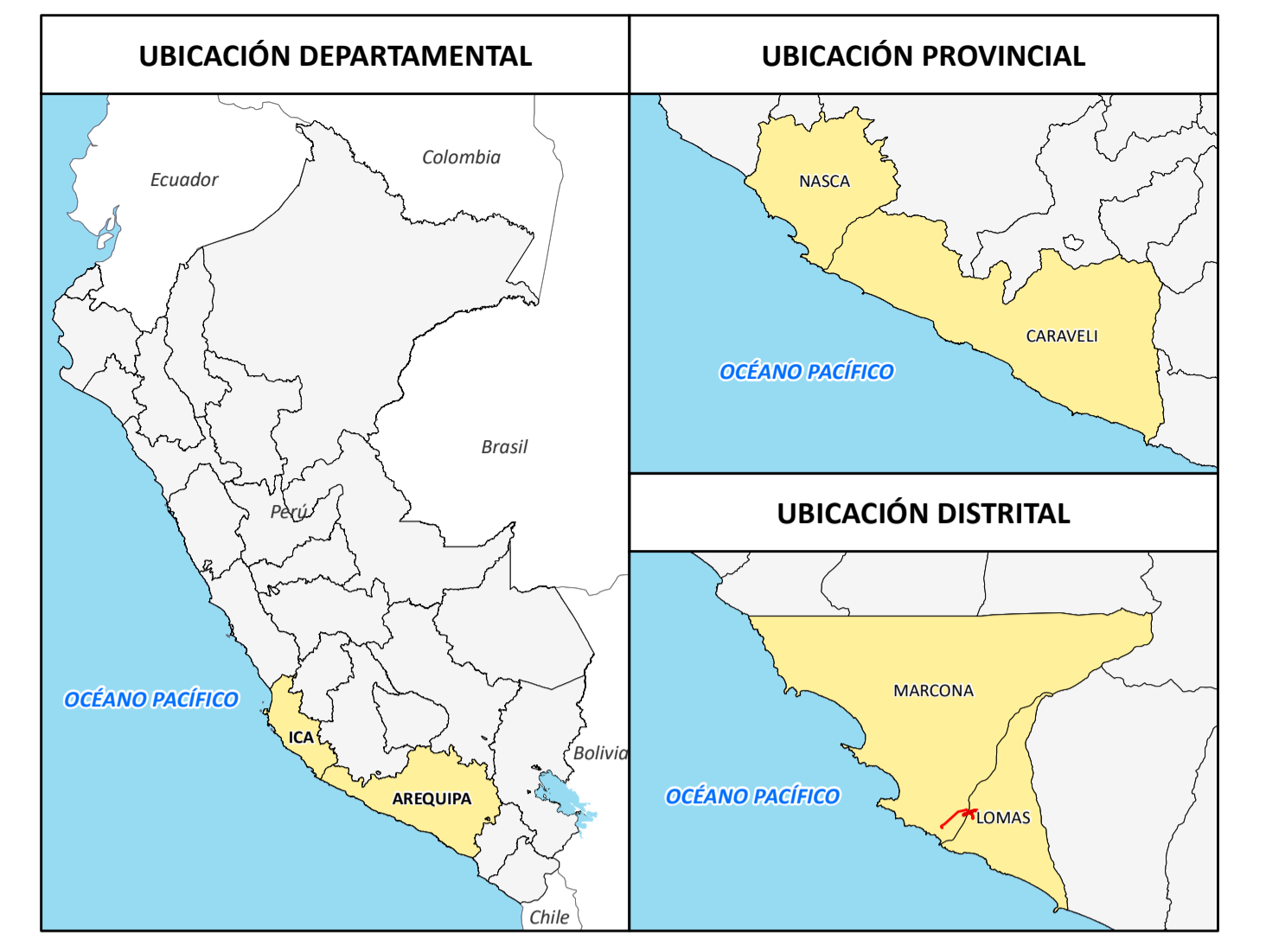
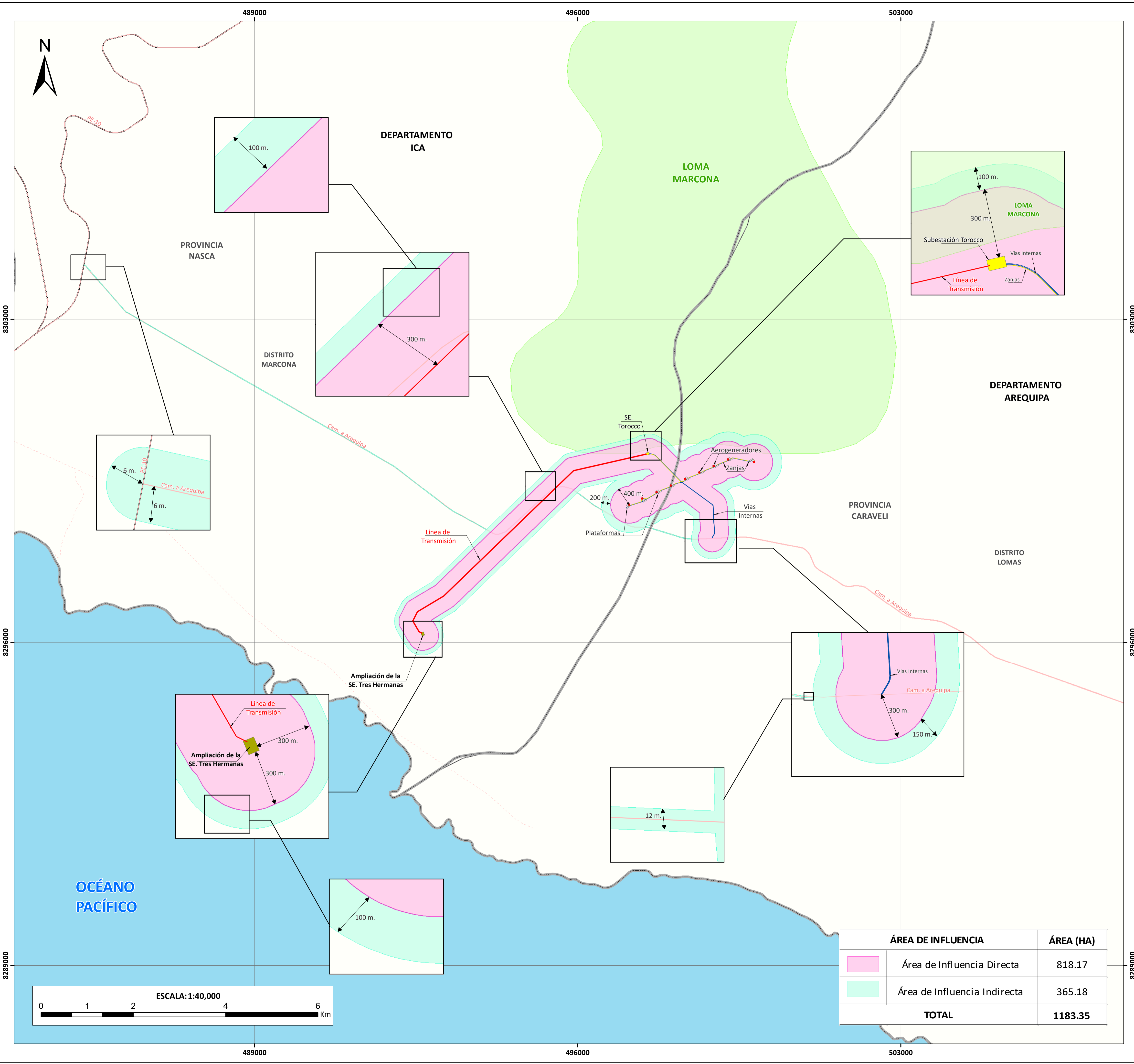
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE SUPERPOSICIÓN DE PROYECTOS

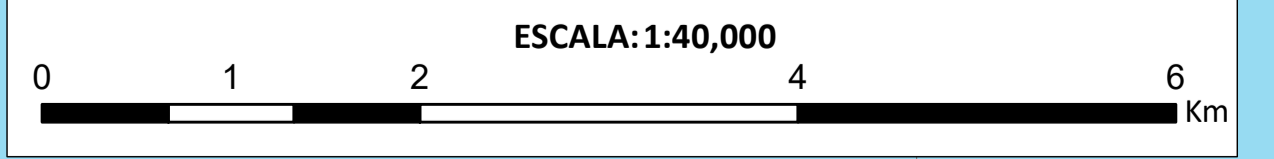
FUENTE:	INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019	DATUM:	WGS 84 UTM ZONA 18S	
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA			
FECHA:	ESCALA:	PROYECTO:	HOJA:	MAPA N°:
JULIO DE 2023	1:15,000	EAS 23-12 EIASD	A1	09

M-10

Mapa de área de influencia



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Red Vial
 - Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
 - Ecosistema Frágil
 - Loma Marcona
 - Hidrografía
 - Océano Pacífico
 - Límite Político
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Límite Departamental
- COMPONENTES DEL PROYECTO**
- Aerogeneradores
 - Línea de Transmisión
 - Vías Internas
 - Zanjas
 - Ampliación de la SE. Tres Hermanas
 - Subestación Torocco
 - Plataformas



ÁREA DE INFLUENCIA		ÁREA (HA)
	Área de Influencia Directa	818.17
	Área de Influencia Indirecta	365.18
TOTAL		1183.35

G. Puccio
 GIOVANNI CARLINO GÓZUELA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

bowpower **Pacific PIR**
Soluciones Sostenibles

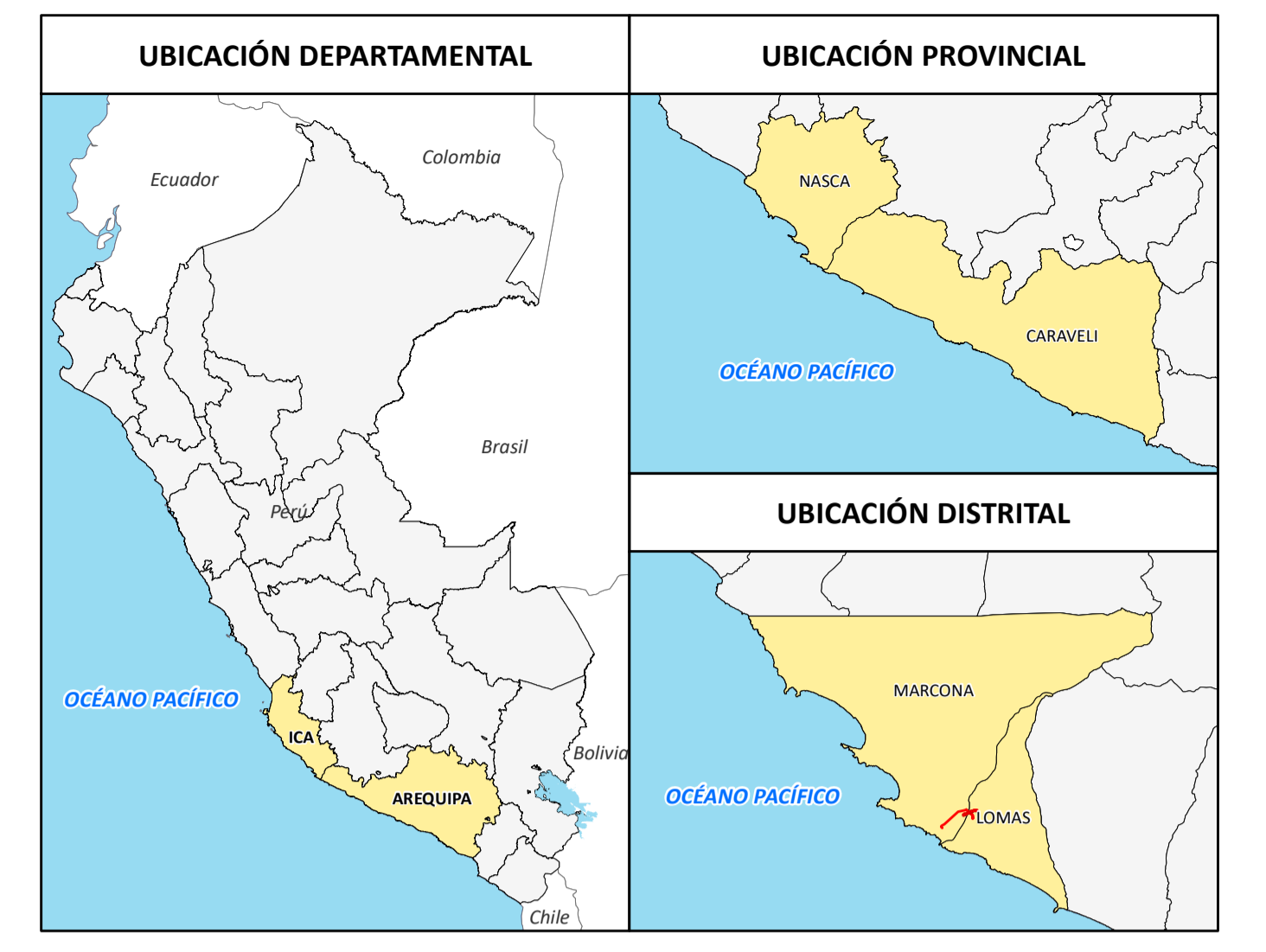
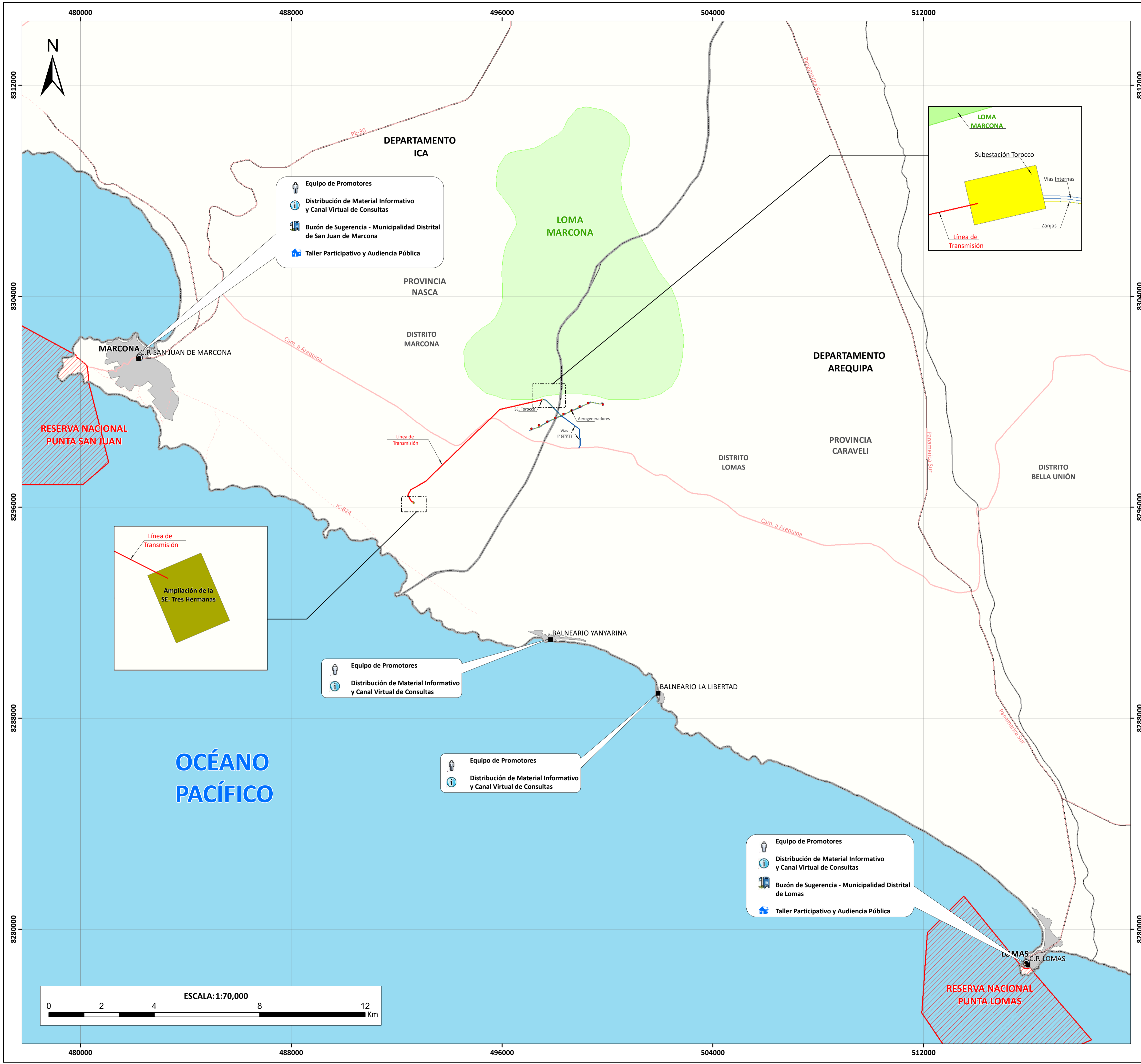
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

FUENTE: INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019	DATUM: WGS 84 UTM ZONA 18S			
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA				
FECHA: JULIO DE 2023	ESCALA: 1:40,000	PROYECTO: EAS 23-12 EIASD	HOJA: A1	MAPA N°: 10

M-11

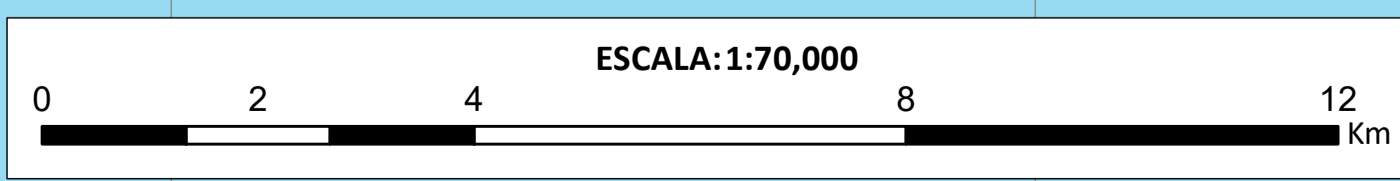
Mapa de mecanismos de participación ciudadana



<p>SIGNOS CONVENCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capital Distrital ■ Centros Poblados <p>Red Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> — Afirmado — Asfaltado — Sin afirmar — Trocha <p>Área Urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Área Urbana <p>Ecosistema Frágil</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Loma Marcona <p>Área Natural Protegida</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Área Natural Protegida <p>Zona de Amortiguamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Zona de Amortiguamiento <p>Hidrografía</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Océano Pacífico <p>Límite Político</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Límite Distrital □ Límite Provincial □ Límite Departamental 	<p>COMPONENTES DEL PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aerogeneradores — Línea de Transmisión — Vías Internas — Zanjas ■ Ampliación de la SE. Tres Hermanas ■ Subestación Torocco ■ Plataformas
<p>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de Promotores ● Distribución de Material Informativo y Canal Virtual de Consultas ● Buzones de Sugerencia ● Taller Participativo y Audiencia Pública 	

G. Puccio
 GIOVANNI CARLINO GÓZUELA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104946

<p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO TOROCCO"</p> <p>MAPA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>			
FUENTE:		DATUM:	
INEI, 2017; MTC, 2018; SERFOR, 2019		WGS 84 UTM ZONA 18S	
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ICA Y AREQUIPA, PROVINCIA DE NASCA Y CARAVELI, DISTRITO DE LOMAS Y MARCONA			
FECHA:	ESCALA:	PROYECTO:	HOJA:
JULIO DE 2023	1:70,000	EAS 23-12 EIASD	A1
MAPA N°:		11	



Anexo N° 04 Modelo de Formato de Registro de Consultas y Sugerencias

Anexo 04
**Modelo de Formato de Registro de Consultas y Sugerencias
 (Talleres Participativos, Audiencia Pública, Buzón de Sugerencias)**

FORMATO DE REGISTRO DE CONSULTA E IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO					
NOMBRE Y APELLIDO	_____				

DNI	<input type="text"/>				
SEXO	<table border="1"> <tr> <td>HOMBRE</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>MUJER</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	HOMBRE	<input type="checkbox"/>	MUJER	<input type="checkbox"/>
HOMBRE	<input type="checkbox"/>	MUJER	<input type="checkbox"/>		
EDAD	_____				
CORREO ELECTRÓNICO	_____				
TELÉFONO	<input type="text"/>				
ORGANIZACIÓN	_____				
DIRECCIÓN	_____				
PREGUNTA, CONSULTA, SUGERENCIA, OPINIÓN					
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>					

Anexo N° 05 Modelo de Acta de Visita de Promotores Sociales

Anexo N° 05
 Modelo de Acta de Visita de Promotores Sociales

ACTA DE VISITA DEL PROMOTOR SOCIAL

I. Datos generales:

Localidad: _____

Fecha de visita: _____ Hora: _____

Nombre de promotor: _____

II. Desarrollo de la visita:

Información brindada
Consultas/Comentarios/Sugerencias
Atención de consultas/comentarios/sugerencias
Observación o nota adicional

Nombre del entrevistado: _____

DNI: _____

Organización: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Anexo N° 06 Cronograma de Ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana

Anexo N° 07 Cálculo de niveles de presión sonora

CALCULO DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA



Pacific Protección Integral de Recursos (PIR) S.A.C.
Av. Santa Cruz 381 -Piso 5, Miraflores
Teléfono: 511-719-7842
Email: info@pacificpir.pe
Web: www.pacificpir.pe

CONTROL DE CALIDAD DE DOCUMENTOS						
PROYECTO	"PARQUE EÓLICO TOROCCO"					
DOCUMENTO	Cálculo de niveles de presión sonora					
CÓDIGO	EAS-23-12					
AUTOR	JC					
	19/07/23					
REVISOR	PD					
	20/07/23					
ENVIADO A	BOW POWER PERÚ S.R.L.					
NOTAS						

ÍNDICE

1	MAQUINARIA	2
2	ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO	3
3	NIVELES DE PRESIÓN SONORA DE LAS FUENTES DE EMISIÓN	4
4	ATENUACIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN SONORA	5
5	RESULTADOS	6
6	BIBLIOGRAFÍA.....	7

1 MAQUINARIA

El presente cálculo de nivel de presión sonora del proyecto "Parque Eólico Torocco", servirá para la delimitación inicial o preliminar del área de influencia del proyecto, para lo cual se consideran valores referenciales de las emisiones de presión sonora de las maquinarias y equipos a utilizar en el Proyecto.

Las principales maquinarias que se usarán en el proyecto se listan a continuación:

Tabla N° 1: Principales actores sociales del área del proyecto

Maquinaria / equipo	Nivel Sonoro (dBA)	Accesos	Línea de transmisión	Parque Eólico
Aerogenerador	106 ⁽¹⁾			X
Equipos de construcción ⁽²⁾⁽³⁾	86.293	X	X	X

Fuente: BOW POWER PERU S.R.L.

- (1) Ficha técnica SIEMENS de aerogenerador con corte tope de 12 m/s.
- (2) Equipos de construcción:
 - camioneta 4x4: 70 dBA
 - Buldozer: 81 dBA
 - Pala cargadora: 78 dBA
 - Cargador frontal: 79 dBA
 - Volquete 15 ton: 74 dBA
 - Motoniveladora: 75dBA
 - Rodillo compactador: 79 dBA
 - Camión cisterna: 61dBA
 - Grúa de montaje: 70 dBA
 Da un total de 86.293 dBA, niveles de ruido a 10 m de la fuente.
- (3) Datos de ruido utilizados de la Norma BS-5228-1:2009.

Elaborado por: PACIFIC PIR S.A.C.

2 ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO

Los estándares establecidos para ver si los niveles de ruidos generados en un tipo de zona ya sean de protección especial, residencial, comercial, industrial están establecidos en la tabla 2.

Tabla N° 2 Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

Zonas de Aplicación	Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente con Ponderación A (L_{AeqT})	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zona Industrial	80	70
Zona Residencial	60	50
Zona de protección especial	50	40
Zona Comercial	70	60

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2023

Cabe indicar que no se presentan fuentes de emisión sonora en horario nocturno, es decir, los equipos y maquinarias solo funcionarán en horario diurno. Sin embargo se esta considerando la isófona de 60 dBA debido a especies de fauna silvestre en la zona.

3 NIVELES DE PRESIÓN SONORA DE LAS FUENTES DE EMISIÓN

Los estándares establecidos para ver si los niveles de ruidos generados en un tipo de zona ya sean de protección especial, residencial, comercial, industrial están establecidos en la tabla 2.

Para determinar el nivel de presión sonora de los equipos que serán usados para la construcción de la LT, se usó la siguiente información:

- Valores referenciales de los niveles de presión sonora generados acorde la Norma BS-5228-1:2009. Code of practice for noise and vibration control on construction and open sites. Part 1: Noise. BS 5228-1:2009 +A1:2014. Value of the equivalent continuous A-weighted sound pressure level determined at a distance of 10 m from, and over the period of, a given activity. Es decir valores determinados a una distancia de 10 m de la fuente o actividad, en presión acústica continuo equivalente ponderación A.
- “Base de Datos de Niveles de Ruido de Equipos que se usan en la Construcción, para Estudios de Impacto Ambiental,” Universidad Austral de Chile, 2003. Gonzalo Julian Mosquera Vega, Tesis de grado presentada como parte de los requisitos para optar al grado de licenciado en acústica al título profesional de ingeniero acústico.
- Estudio del ruido generado por la maquinaria de construcción en infraestructura vial urbana, Samuel Huaquisto Cáceres e Isabel Griscelda Chambilla Flores Universidad Nacional del Altiplano Puno, FICA-EPIC, Perú y de Gestión Educativa Local de Puno, Perú. publicación el 14 de julio 2021), así como fuentes de las empresas que comercializan algunos equipos.

La información de presión sonora se ha incluido en la tabla 1.

4 ATENUACIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN SONORA

El sonido emitido desde una fuente (fuente de sonido puntual) se esparce sobre el espacio en forma de esférica a todas direcciones.

Para los cálculos, la relación entre una cierta distancia cualquiera y distancia tomada como referencia, afectada esta relación por el operador logarítmica multiplicada por 20 da por resultado la atenuación del nivel de presión sonora.

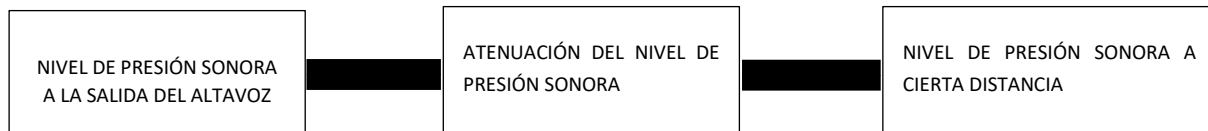
$$SPL=20 \times \log (r2/ r1)$$

SPL: Nivel de presión acústica

r1: Distancia tomada como referencia

r2: Distancia a la cual se requiere calcular la atenuación

Como método adicional para facilitar los cálculos se puede utilizar el grafico siguiente:



A continuación, se calcula las distancias con las cuales el nivel de presión sonora no supera los 60 dB (estándar de calidad ambiental para ruido en zonas residenciales horario diurno), de las maquinarias y equipos de mayores niveles de presión sonora.

Por ejemplo, El nivel de presión sonora de la amoladora es de 88.4 dB a 10 metros de distancia sobre el eje principal ¿a qué distancia el nivel de presión sonora será menor de 60 y mayor a 59 dB?

$$60 \text{ dB}=98.4-20 \log(r2/10)$$

$$r2= 262 \text{ m}$$

El nivel de presión sonora de la cortadora de asfalto es de 96.2 dB a 1 metro de distancia sobre el eje principal ¿a qué distancia el nivel de presión sonora será menor de 60 y mayor a 59 dB?

$$60 \text{ dB}=96-20 \log(r2/1)$$

$$r2= 64.5 \text{ m}$$

Nota: se tomarán las distancias de referencia generado por los equipos acorde valores referenciales (tabla N°1)

5 RESULTADOS

A continuación, se muestra la tabla con distancias generadoras, según la maquinaria con mayor decibel según actividad: mejoramiento y construcción de accesos, construcción de la central eólica y línea de transmisión.

Tabla N° 3 Distancia vs decibeles de las maquinarias según frente de trabajo

ítem	Maquinaria	Distancia (m)	dB del equipo	Calculado (m)	Calculado (dB)
I	Accesos				
	Equipos de construcción	10	86.29 ⁽²⁾		60
II	Línea de transmisión				
	Equipos de construcción	10	86.29 ⁽²⁾		60
II	Aerogeneradores				
	Aerogenerador	1	106 ⁽¹⁾	400	60

(1) A criterio conservador se ha considerado un pico de 112 dBA, a fines de asegurar la cobertura de caracterización de un área de estudio.

(2) A criterio conservador se ha considerado un pico de 90 dBA, a fines de asegurar la cobertura de caracterización de un área de estudio.

Nota: Se han considerado los mayores valores de nivel de presión sonora.

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2023

El cálculo considera la información de las fuentes de emisión en la etapa de construcción, de los equipos o maquinarias con mayor nivel de presión sonora, como la amoladora, Cortadora de asfalto y camión mixer. El cálculo incluye las cantidades de unidades a usar.

Con ese cálculo, se ha determinado preliminarmente el área de influencia directa (AID) del proyecto, quedando de la siguiente manera:

Tabla N° 4 Área de influencia directa (AID)

ítem	Maquinaria	Calculado (m)
1	Vías de acceso	300
2	Línea de transmisión	300
3	Aerogeneradores	400

6 BIBLIOGRAFÍA

- Norma BS-5228-1:2009. Code of practice for noise and vibration control on construction and open sites. Part 1: Noise.BS 5228-1:2009 +A1:2014.
- NTP 854.001-3 Acústica. Métodos para el registro del nivel de la presión sonora. Parte 3: Mapas de Simulación de la Propagación sonora. Requisitos mínimos.
- ISO 9613-2 Acoustics – Attenuation of sound during propagation Outdoors – Part 2: General Method of Calculation.
- Cyril H. Manual de Medidas Acústicas y Control de Ruido. Volumen I. 3ra ed. España.
- Base de Datos de Niveles de Ruido de Equipos que se usan en la Construcción, para Estudios de Impacto Ambiental, Universidad Austral de Chile, 2003. Gonzalo Julian Mosquera Vega, Tesis de grado presentada como parte de los requisitos para optar al grado de licenciado en acústica al título profesional de ingeniero acústico.
- Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. vol. 35 no.135 Bogotá Apr./June 2011. El ruido vehicular urbano y su relación con medidas de restricción del flujo de automóviles. Alberto Ramírez González, Efraín Antonio Domínguez Calle, Isabel Borrero Marulanda
- Estudio del ruido generado por la maquinaria de construcción en infraestructura vial urbana, Samuel Huaquisto Cáceres e Isabel Griscelda Chambilla Flores Universidad Nacional del Altiplano Puno, FICA-EPIC, Perú y de Gestión Educativa Local de Puno, Perú. publicación el 14 de julio 2021).
- Soler Palau. Hojas Técnicas: El ruido I. Los decibelios en camionetas ligeros.

Anexo N° 08

Shapefiles y KMZ

Link:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ddgDIPKguBmhAvfdtGCM2KHjRydzWvWR>